

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD
CATÓLICA DEL PERÚ**

Escuela de Posgrado



Contribuciones y limitaciones de la implementación de los componentes del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro la Culebra del distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima, 2024

Tesis para obtener el grado académico de Maestra en Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y Proyectos de Desarrollo que presenta:

Edith Delia Chavez Ramirez

Asesor:

Luis Alberto Maldonado Villavicencio

Lima, 2026

Informe de Similitud

Yo, Luis Alberto Maldonado Villavicencio, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor de la tesis titulada(o) Contribuciones y limitaciones de la implementación de los componentes del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro Culebra del distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima, 2024 de la autora Edith Delia Chavez Ramirez, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 18%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 19/02/2026.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de investigación, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

Lugar y fecha:

Lima, 21 de febrero de 2026.

Apellidos y nombres del asesor: Maldonado Villavicencio, Luis Alberto	
DNI: 07028688	Firma 
ORCID: 0000-0002-1166-7615	

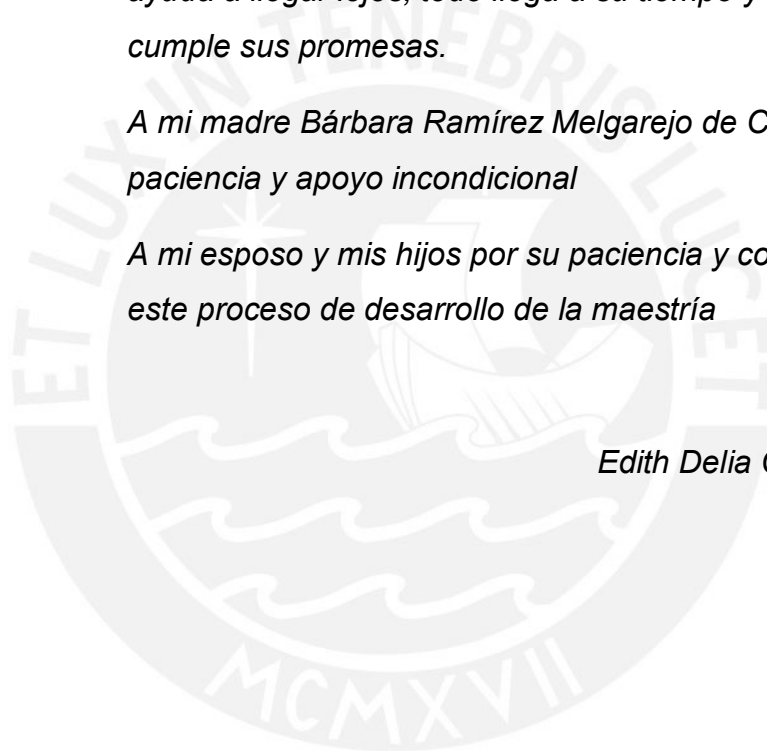
DEDICATORIA

A Dios porque ha sido y sigue siendo mi fortaleza que me ayuda a llegar lejos, todo llega a su tiempo y Dios siempre cumple sus promesas.

A mi madre Bárbara Ramírez Melgarejo de Chavez, por su paciencia y apoyo incondicional

A mi esposo y mis hijos por su paciencia y comprensión en este proceso de desarrollo de la maestría

Edith Delia Chavez Ramirez



AGRADECIMIENTOS

A mi asesor de tesis Mg. Luis Alberto Maldonado Villavicencio, por sus brillantes aportes en el desarrollo de la presente tesis, asimismo agradezco a mis docentes de la Maestría de Gerencia Social que inculcaron nuevos conocimientos del campo social.

A los sujetos de derecho de Pensión 65 del Centro Poblado (C.P) del Cerro La Culebra del distrito de Chancay, provincia de Huaral, por su tiempo, paciencia y predisposición para participar en los diversos talleres y encuestas realizadas.

Al presidente del C.P. del Cerro Culebra por el apoyo constante para el recojo de información, asimismo a la presidenta del comedor del Cerro La Culebra por prestarnos los ambientes del comedor para realizar los talleres con los sujetos de derecho de Pensión 65.

A los funcionarios y promotores del programa Pensión 65, por su disposición y apoyo constante para responder las encuestas de manera virtual y presencial, gracias por su valioso tiempo y excelentes aportes que me brindaron para enriquecer la presente tesis.

RESUMEN EJECUTIVO

La presente pesquisa es una investigación de casos sobre las contribuciones y limitaciones en la implementación de los componentes del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, en el Centro Poblado Cerro La Culebra del distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima, durante el año 2024. La estrategia metodológica utilizada fue de enfoque cualitativo, con un diseño de tipo explicativo.

La investigación se desarrolló con una muestra por conveniencia de 25 participantes, conformada por funcionarios del Programa Pensión 65, promotores del mismo programa y sujetos de derecho del mencionado centro poblado. Se realizaron entrevistas a todos los actores vinculados al programa, utilizando guías debidamente validadas. Además, se aplicaron entrevistas semiestructuradas y estructuradas con preguntas abiertas, se llevó a cabo una revisión documentaria y se desarrolló un taller participativo con adultos mayores beneficiarios del programa. Asimismo, se analizaron los principales componentes del programa: seguridad económica, envejecimiento saludable, envejecimiento participativo y envejecimiento productivo.

Entre los principales hallazgos relacionados con el componente de seguridad económica, se identificó la necesidad de mejorar la logística de distribución del beneficio económico, fortalecer la comunicación sobre los puntos de pago, capacitar a los sujetos de derecho en el uso de tarjetas de débito y advertirles sobre los riesgos asociados al uso de cajeros automáticos.

En cuanto al componente de envejecimiento saludable, se evidenció que no existe un padrón actualizado de los beneficiarios de Pensión 65 en el Puesto de Salud de Cerro La Culebra. Asimismo, la falta de presupuesto en dicho establecimiento limita el desarrollo de actividades programadas, como las visitas y atenciones domiciliarias.

Respecto al componente de envejecimiento participativo, se encontró que muchos sujetos de derecho no están informados sobre los talleres correspondientes, además de que enfrentan limitaciones económicas y falta de apoyo familiar para poder asistir. También manifestaron no sentirse capacitados para compartir sus saberes ancestrales con otras personas.

Finalmente, en el componente de envejecimiento productivo, se identificó que los sujetos de derecho muestran interés en participar en los talleres; sin embargo, algunos temen que el iniciar un emprendimiento o replicar los aprendizajes pueda poner en riesgo su permanencia en el programa.

En términos generales, la percepción de los beneficiarios sobre el Programa Pensión 65 es positiva. Consideran que la pensión bimensual les ayuda a cubrir parte de su canasta básica, aunque no es suficiente. Además, expresan la necesidad de contar con mayor acompañamiento en salud en el mismo centro poblado, solicitan la presencia de más especialistas médicos y piden ser informados con anticipación sobre los talleres productivos y participativos, los cuales solicitan que se realicen en el propio Cerro La Culebra para facilitar su asistencia.



ABSTRACT

This research is a case study investigating the contributions and limitations in the implementation of the components of the National Solidarity Assistance Program Pension 65 in the Cerro La Culebra community of the Chancay district, Huaral province, Lima region, during 2024. The methodological strategy employed was a qualitative approach with an explanatory design.

The research was conducted with a convenience sample of 25 participants, comprised of Pension 65 Program officials, program promoters, and beneficiaries from the aforementioned community. Interviews were conducted with all stakeholders involved in the program, using validated guides. In addition, semi-structured and structured interviews with open-ended questions were used, a document review was carried out, and a participatory workshop was conducted with senior citizens benefiting from the program. The main components of the program—economic security, healthy aging, participatory aging, and productive aging—were also analyzed.

Among the main findings related to the economic security component, the need to improve the logistics of distributing the economic benefit was identified, along with strengthening communication about payment points, training beneficiaries in the use of debit cards, and warning them about the risks associated with using ATMs.

Regarding the healthy aging component, it was found that there is no updated registry of Pension 65 beneficiaries at the Cerro La Culebra Health Post. Furthermore, the lack of a budget at this facility limits the development of scheduled activities, such as home visits and care.

With respect to the participatory aging component, it was found that many beneficiaries are not informed about the corresponding workshops, and they also face economic limitations and a lack of family support to attend. They also expressed feeling unprepared to share their ancestral knowledge with others.

Finally, in the productive aging component, it was identified that beneficiaries show interest in participating in the workshops; However, some fear that starting a business or replicating the skills they've learned could jeopardize their continued participation in the program.

Generally speaking, beneficiaries' perception of the Pension 65 Program is positive. They believe the bimonthly pension helps cover part of their basic needs, although it is not enough. They also express a need for greater healthcare support within their community, request the presence of more medical specialists, and ask to be informed in advance about productive and participatory workshops, which they request be held at Cerro La Culebra itself to facilitate their attendance.



ÍNDICE

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
RESUMEN EJECUTIVO	v
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE.....	ix
LISTA DE TABLAS.....	xiii
LISTA DE FIGURAS.....	xiv
LISTA DE ANEXOS	xv
LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	xvi
CAPÍTULO I	1
1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	4
1.2. Preguntas de investigación	7
1.2.1. Pregunta general	7
1.2.2. Preguntas específicas:.....	7
1.3. Justificación	7
1.4. Objetivos.....	9
1.4.1. Objetivo general.....	9
1.4.2. Objetivos específicos	9
CAPÍTULO II	11
2. MARCO TEÓRICO	11
2.1. Contexto social	11
2.1.1. Componente demográfico.....	11
2.1.2. Características demográficas del adulto mayor en el Perú.....	12
2.1.3. Indicadores laborales del adulto mayor en el Perú	15
2.1.4. Situación de pobreza del adulto mayor en el Perú	15
2.1.5. Indicadores del adulto mayor en Huaral – Chancay - Cerro La Culebra....	16
2.2. Contexto normativo.....	19
2.2.1. Internacional	19
2.2.2. Derechos de personas adultas mayor establecidas por la Naciones Unidas.....	20
2.2.3. Derechos de personas adultas mayor establecidas por la OIT.....	22

2.2.4. Nacional.....	23
2.3. Información sobre el Programa Pensión 65.....	25
2.4. Descripción de los ejes de intervención de Pensión 65.....	27
2.4.1. Seguridad económica.....	27
2.4.2. Envejecimiento Saludable.....	27
2.4.3. Envejecimiento productivo.....	28
2.4.4. Envejecimiento participativo.....	29
2.5. Estudios relacionados.....	29
2.5.1. A nivel internacional.....	29
2.5.2. A nivel nacional.....	30
2.6. Marco conceptual.....	31
2.6.1. Conceptos teóricos.....	31
2.6.1.1. Envejecimiento.....	32
2.6.1.2. Tipos de envejecimiento.....	33
2.6.1.3. Gestión participativa.....	35
2.6.1.4. Capital social.....	35
2.6.1.5. Seguridad social.....	35
2.7. Retos y enfoques relacionados a la gerencia social.....	36
2.7.1. Enfoque de derechos humanos.....	36
2.7.2. Enfoque de género.....	37
2.7.3. Enfoque de Interculturalidad.....	37
CAPÍTULO III.....	39
3. DISEÑO METODOLÓGICO.....	39
3.1. Forma de investigación.....	39
3.2. Estrategia metodológica.....	39
3.3. Técnicas y herramientas de recopilación de información.....	40
3.3.1. Entrevistas semiestructuradas:.....	40
3.3.2. Encuesta cualitativa.....	41
3.4. Fuentes de información.....	42
3.4.1. Información primaria:.....	42
3.4.2. Información secundaria:.....	42
3.5. Diseño muestral.....	42
3.5.1. Población objetivo.....	42
3.5.2. Tipo de selección y tamaño de la muestra.....	42

3.6.	Variables e indicadores.....	43
3.6.1.	Definición de variables.....	43
3.6.2.	Seguridad económica.....	44
3.6.2.1.	Indicadores de seguridad económica.....	44
3.6.3.	Envejecimiento saludable.....	44
3.6.3.1.	Indicadores de envejecimiento saludable.....	44
3.6.4.	Envejecimiento Participativo.....	45
3.6.4.1.	Indicadores de envejecimiento participativo.....	45
3.6.5.	Envejecimiento productivo.....	45
3.6.4.1	Indicadores del envejecimiento productivo.....	46
3.7.	Procesamiento y análisis de la información.....	46
CAPÍTULO IV.....		47
4.	RESULTADOS.....	47
4.1.	Componente seguridad económica.....	47
4.1.1.	Factores que contribuyen a la implementación adecuada del componente seguridad económica.....	48
4.1.2.	Factores que limitan la distribución del beneficio económico del beneficiario de pensión 65.....	54
4.1.3.	Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan la distribución del beneficio económico del beneficiario de pensión 65.....	59
4.2.	Componente envejecimiento saludable.....	62
4.2.1.	Factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable.....	63
4.2.2.	Factores que limitan la adecuada implementación del componente envejecimiento saludable.....	69
4.2.3.	Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan en la implementación del componente envejecimiento saludable.....	74
4.3.	Componente envejecimiento participativo.....	76
4.3.1.	Factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo.....	77
4.3.2.	Factores que limitan la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo.....	82
4.3.3.	Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan en la implementación del componente envejecimiento participativo.....	86

4.4.	Componente envejecimiento productivo	88
4.4.1.	Factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo	88
4.4.2.	Factores que limitan la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo	93
4.4.3.	Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan en la implementación del componente envejecimiento productivo.....	97
CAPÍTULO V	100
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
5.1.	CONCLUSIONES	100
5.2.	RECOMENDACIONES.....	104
CAPÍTULO VI	108
6.	PROPUESTA DE MEJORA	108
6.1.	Etapas de los talleres productivos	109
6.1.1.	Diagnóstico y Planificación (2 meses)	109
6.1.2.	Indicadores de Éxito	111
6.1.3.	Resultados Esperados.....	111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	112
ANEXOS	119

LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1 Perú: Características demográficas del adulto mayor trimestre	14
Tabla N° 2 Perú: indicadores laborales del adulto mayor: trimestre	15
Tabla N° 3 Perú: Condición de pobreza del adulto mayor, 2023	16
Tabla N° 4 Listado de técnicas, instrumentos y muestra.....	41
Tabla N° 5 Distribución de los elementos de la población, 2024	43



LISTA DE FIGURAS

Figura N° 1 Perú: Comparación de la pirámide de la poblacional 2010 y 2024....	12
Figura N° 2 Mapa del Centro Poblado Cerro Poblado “Cerro La Culebra”	17
Figura N° 3 Condiciones de vivienda y de la población de Chancay al 2024	18
Figura N° 4 Sujetos de derecho y transferencias monetarias de Pensión 65 del distrito de Chancay desde el 2013 al 2024.....	19
Figura N° 5 Estructura de la distribución del beneficio económico en el Centro Poblado “Cerro La Culebra”,2024	49
Figura N° 6 Atención del personal de salud a sujetos de derecho de Pensión 65, Cerro La Culebra, 2024	66
Figura N° 7 Establecimiento de salud del Cerro La Culebra, 2024	71
Figura N° 8 Sujetos de derecho de Pensión 65 comparten conocimientos ancestrales a escolares.....	79
Figura N° 9 Factores que limitan la implementación del componente envejecimiento participativo	84
Figura N° 10 Participación de sujetos de derecho en talleres promovidos por el Centro Integral del Adulto Mayor, Chancay.....	90
Figura N° 11 Participación de sujetos de derecho de Pensión 65 en talleres productivos, Huaral 2024.....	95

LISTA DE ANEXOS

ANEXO N° 1 matriz de consistencia	119
ANEXO N° 2 Guía de entrevista funcionario territorial y promotor de pensión 65	122
ANEXO N° 3 Guía de entrevista para beneficiario de pensión 65	126
ANEXO N° 4 Guía de entrevista para personal de salud	129
ANEXO N° 5 Guía para taller participativo a sujetos de derecho de pensión 65	131
ANEXO N° 6 Entrevista con beneficiario de pensión 65.....	132
ANEXO N° 7 Plan de trabajo de la investigación	133
ANEXO N° 8: Visita a beneficiario del programa pensión 65.....	134
ANEXO N° 9 Taller con sujetos de derecho del cerro la culebra 2024	135
ANEXO N° 10 coordinación con promotora de pensión 65 en el cerro culebra – Sra. Maribel Ayala (25 de febrero 2024).....	136
ANEXO N° 11 Fotos del taller con los sujetos de derecho de pensión 65 realizado el 28 de marzo en el cerro la culebra.....	137



LISTA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

CIAM: Centro Integral de Atención al Adulto Mayor
DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos
ENAHO: Encuesta Nacional de hogares
EPEN: Encuesta Permanente de Empleo Nacional
ESSALUD: Seguro Social de Salud
INEI: Instituto Nacional de Estadística e Informática
INO: Instituto Nacional de Oftalmología
MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINSA: Ministerio de Salud
MEF: Ministerio de Economía y Finanzas
MTPE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
OEA: Organización de los Estados Americanos.
OIT: Organización Internacional del Trabajo
OMS: Organización Mundial de la Salud
ONG: Organización no Gubernamental
ONU: Organización de las Naciones Unidas
OPS: Organización Panamericana de la Salud
PNDIS: Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social
SIS: Sistema Integral de Salud
UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

CAPÍTULO I

1. INTRODUCCIÓN

El grupo de personas mayores se han consolidado como la población frecuentemente relegada o invisibilizada, y a pesar de la existencia de múltiples leyes y normativas orientadas a su protección, estas no suelen hacerse efectivas debido a la mala gestión de los Estados o el desinterés hacia esta población. Asimismo, la transformación de la composición poblacional por edades es un proceso, que, si bien fue anticipado con cautela, hoy es una realidad en desarrollo, y aunque existan diferencias marcadas entre países y regiones, el envejecimiento demográfico se ha consolidado de manera clara; y desde la perspectiva económica y social, esta transformación representa probablemente uno de los cambios más significativos de nuestro tiempo. Según la ONU, los individuos en la etapa vejez de 65 años a más serán alrededor de 8 500 millones para 2030, llegando a 9 000 millones para 2037 y ascendiendo a 9 700 millones en 2050, para este año se proyecta que la duración media de la vida a nivel global alcanzará los 77 años.

Es evidente que las poblaciones están envejeciendo y es propicio pensar que harán estos adultos mayores en países donde las condiciones no son propicias para un desarrollo sostenible en este periodo de la vejez, donde los individuos en etapa de vejez se enfrentan a desafíos económicos, sociales y el derecho a servicios esenciales; y resultan ser aquellos más perjudicados con la pobreza, y la falta de previsión social los convierte en personas altamente vulnerables.

Este programa viene desarrollándose desde el 2011 y ha mostrado grandes logros, siendo así el 2024 las atenciones ascendieron a 831 351 usuarios a nivel nacional, de ellos 253 015 usuarios recibieron atención en 8 554 pueblos originarios, asimismo, el Programa Pensión 65 ha implementado 4 componentes denominados seguridad económica, envejecimiento saludable, envejecimiento participativo y envejecimiento productivo, enfocado en el bienestar y calidad de vida de los usuarios.

Esta realidad no es ajena a los adultos longevos del Centro Poblado del Cerro La Culebra quienes enfrentan múltiples necesidades económicas y de salud, además muchos de ellos carecen de alcance a servicios esenciales y enfrentan niveles severos de pobreza y la mayoría de beneficiarios de Pensión 65 del Cerro La Culebra son personas con edad avanzada de 65 años a más, principalmente mujeres con bajo grado de instrucción, en quienes predomina el analfabetismo; y muchos viven solos y dependen del subsidio bimestral de S/ 250 para cubrir necesidades esenciales de alimentación, servicios básicos; además de la cría de especies menores, como cuyes o gallinas. La comunidad cuenta con un comedor popular que brinda apoyo alimentario, un Centro de Salud que atiende sus necesidades médicas y una presidenta del centro poblado, encargada de difundir la información relacionada con el programa a los beneficiarios.

No obstante, el programa evidencia deficiencias en la ejecución de sus componentes complementarios. En el contexto de la seguridad económica, la población adulta mayor enfrenta dificultades para cobrar su pensión debido a la lejanía de las entidades bancarias y a problemas de salud que en ocasiones les impide trasladarse. En cuanto al componente de envejecimiento saludable, se observa la ausencia de un acompañamiento permanente y de atenciones especializadas. El componente participativo también presenta limitaciones, pues los beneficiarios no reciben información oportuna sobre los talleres y actividades programadas, lo que restringe su participación por desconocimiento o falta de recursos para movilizarse. Finalmente, el componente productivo no ha logrado consolidarse, ya que muchos beneficiarios sienten temor de involucrarse en actividades de emprendimiento por la creencia de que ello podría ser interpretado como una razón para retirarlos del programa al considerarse capaces de generar ingresos propios.

En ese sentido, los programas sociales entre ellos Pensión 65, buscan garantizar un ingreso monetario mínimo para los ciudadanos de la tercera edad que habitan en estado de precariedad económica, y que logren aliviar sus situaciones de precariedad social y que pueden acceder a las atenciones básicas, gozar | bienestar físico y condiciones de vida dignas. Es por ello que el programa pensión 65 busca incluir a los sujetos de derecho del Centro Poblado Cerro La Culebra.

El objetivo de la investigación fue determinar las contribuciones y limitaciones de los componentes del programa Pensión 65 del Centro Poblado Cerro La Culebra, del distrito de Chancay y provincia de Huaral que se vienen mostrando estos principales componentes del programa Pensión 65.

Para la ejecución del estudio, se efectuó un análisis documental de los años 2022, 2023 y 2024, de la revisión se pudo identificar tres hallazgos principales relacionados a las contribuciones y limitaciones que impidieron el correcto desarrollo de algunos componentes de la Pensión 65.

La metodología usada fue cualitativa, para Salazar-Escorcía (2020) esta metodología se enfoca en analizar los rasgos, los tipos de las actividades, las relaciones, elementos, recursos dentro de un ambiente o problema específico. Asimismo, la muestra se constituyó por sujetos de derecho del programa Pensión 65 y como muestreo se usó la técnica de juicio y conveniencia.

La investigación actual se organiza en los siguientes capítulos: Capítulo I aborda el planteamiento del problema, orientado a responder a la pregunta general ¿Cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada de los diferentes componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024? Asimismo, se incluye la justificación y los objetivos de la investigación.

En el capítulo II, se desarrolla el marco teórico, en el que se resalta la importancia del contexto social y normativo, el marco conceptual, los estudios relacionados y los enfoques propio de la Gerencia Social. El capítulo III se centra en la metodología cualitativa empleada: En el capítulo IV se presenta el análisis e interpretación de la información recopilada durante el trabajo de campo aplicando instrumentos y técnicas de investigación. El capítulo V expone las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio. Finalmente, en el Capítulo VI, presenta las propuestas de mejora resultantes del proceso investigativo.

1.1. Planteamiento del problema

En estos años recientes, nuestro país ha afrontado grandes problemas, siendo la pandemia del 2019 uno de los más significativos. Esta situación comprometió seriamente los avances realizados por los programas sociales que, durante las últimas décadas, habían buscado cumplir con la agenda pública, particularmente con la aplicación de medidas enfocadas a enfrentar la pobreza y la pobreza severa poblaciones en situación de vulnerabilidad.

No obstante, aunque existan las dificultades derivadas de la pandemia, los programas sociales continuaron operando y se adaptaron a la nueva realidad, beneficiando a miles de personas, particularmente a las poblaciones más desprotegidos, tales como de edad avanzada del Programa Pensión 65. En respuesta a este contexto, el Estado Peruano desarrolló nuevas estrategias con el propósito del programa, incorporando a los grupos más vulnerables y buscando disminuir los graves problemas que los perjudican. Sin embargo, la ejecución del programa ha sido objeto de serios cuestionamientos, ya que año tras año se le asigna una relevante fracción de presupuesto nacional.

El programa Pensión 65 registró un total de 831 351 beneficiarios distribuidos en 1,890 distritos para el año 2024. Esta cifra ha crecido de manera sostenida pasando de alrededor de 536 000 en el 2020 a más de 831 000 hasta 2024 (MIDIS, 2024). Asimismo, el gasto destinado a alimentos por persona también se elevó, mostrando un aumento del 33,1 % en el consumo básico, lo que evidencia mejoras en el aseguramiento de alimentos de los beneficiarios (Martínez-Corona & Palacios-Almón, 2019).

Bajo el aspecto cualitativo, se ha identificado que el 96 % del subsidio otorgado por el programa es utilizado en alimentación y atención médica, lo que sugiere una clara prioridad en las necesidades básicas (Gestión, 2020). Cabe destacar que Pensión 65 no solamente ofrece apoyo económico, además entrega componentes complementarios relacionados con el acceso a servicios de salud, envejecimiento activo y desarrollo comunitario, aunque estos no siempre llegan a todas las zonas rurales.

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, se presenta de forma organizada y sustentable, cuyo propósito es alcanzar un cambio social orientada al reconocimiento, el amparo y el resguardo de los derechos de adultos de longevidad avanzada ((Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social [MIDIS], 2022a) No obstante, algunos de sus componentes como el económico, el de envejecimiento saludable, participativo y productivo no están cumpliendo adecuadamente los objetivos trazados por el programa.

Es así que, a lo largo de su implementación, Pensión 65, se ha caracterizado por ser una prestación no contributiva destinada a sujetos de 65 años en adelante en estado de extrema vulnerabilidad socioeconómica, siendo su objetivo otorgar estabilidad financiera y mejorar la prosperidad de los ciudadanos de edad avanzada. En ese sentido, el sujeto de derecho perciben S/ 250 cada dos meses, asimismo, tienen acceso al Seguro Integral de Salud (SIS) y se les brindan facilidades en el acceso a otros servicios públicos (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], 2015). Según el Ministerio de Economía y Finanzas en 2016, el apoyo monetario permitió incrementar el gasto promedio individual en las familias beneficiarias en torno al 40%, se estima que cerca del 33,1% de la pensión se estima a consumo de alimentos.

En el **Centro Poblado Cerro La Culebra**, del distrito de Chancay, provincia de Huaral, se logró determinar cualitativamente que la mayor parte de los ciudadanos que superan los 65 años, recibirían el subsidio bimestral de S/ 250. Predominan las mujeres entre los beneficiarios, quienes en su mayoría tienen bajo nivel educativo, siendo la gran parte analfabetos y solo unos pocos con educación primaria. Algunos viven solos y dependen de la pensión 65 con el fin de cubrir los requerimientos básicos de sustento, luz y agua, así como para la adquisición de alimentos para los animales menores (cuyes o gallinas).

Un aspecto importante que caracteriza al Centro Poblado Cerro la Culebra es que cuenta con un comedor popular, que brinda apoyo a los beneficiarios, así como un Centro de Salud que atiende sus necesidades médicas. Además, cuentan con una presidenta del Centro Poblado, quien cumple un rol clave al comunicar

oportunamente los avisos y disposiciones que se reciben del Programa Pensión 65 para los ciudadanos de la tercera edad.

Sin embargo, el programa ha evidenciado deficiencias dentro ejecución de los componentes complementarios, particularmente en el componente **seguridad económica**, ya que los sujetos de derecho tienen dificultades para ir a cobrar su pensión debido a la distancia de las entidades bancarias y encontrarse algunas veces enfermos en las fechas de pago, asimismo en el componente **envejecimiento saludable**, ya que los beneficiarios no cuentan con apoyo permanente ni con atenciones especializadas. En el **componente participativo**, los sujetos de derecho no reciben información oportuna sobre el calendario anual de actividades y talleres, lo que limita su asistencia, ya sea por desconocimiento o por la falta de recursos para trasladarse hasta al distrito de Chancay donde se realizan los talleres.

Algo similar pasa con el **componente productivo**, muchos beneficiarios manifiestan temor de participar, pues creen que involucrarse en actividades de emprendimiento o pequeños negocios podría interpretarse como motivo para ser retirados del Programa Pensión 65, al considerarse capaces de generar ingresos propios.

En consecuencia, estos componentes no han sido implementados de manera efectiva en zonas alejadas como el Centro Poblado Cerro La Culebra, donde los sujetos de derecho no perciben un resultado favorable en su bienestar.

En consecuencia, este estudio se centró en una revisión exhaustiva de las contribuciones y limitaciones, en la implementación concerniente a los componentes del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro La Culebra, con el fin de identificar hallazgos relevantes que permiten mejorar su ejecución y contribuir al bienestar de sus beneficiarios.

1.2. Preguntas de investigación

1.2.1. Pregunta general

- ¿Cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada de los componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro Culebra del distrito de Chancay, 2024?

1.2.2. Preguntas específicas:

- ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado en la implementación adecuada del componente **seguridad económica** del Programa Pensión 65?
- ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente **envejecimiento saludable** del Programa Pensión 65?
- ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente **envejecimiento participativo** del Programa Pensión 65?
- ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente **envejecimiento productivo** del Programa Pensión 65?
- ¿Cuál es la percepción de los usuarios de Pensión 65 sobre la contribución o limitación de la implementación de los componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad del Centro Poblado Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024?

1.3. Justificación

En el Perú, igual que en otros países a escala global, se está observando un aumento progresivo de las personas adultas mayores. Según el *Informe de la Situación de la población adulta mayor del INEI*, en los años recientes la estructura ha experimentado importantes cambios. Durante década de 1950, la población se encontraba compuesta básicamente principalmente por niños y niñas de cada 100 personas, 42 tenían menos de 15 años. Sin embargo, en el 2024, esta cifra se ha reducido a 25 por cada 100 habitantes. Como parte del proceso de envejecimiento poblacional nacional, la relación de adultos mayores se ha incrementado de 5,7 %

en 1950 al 13,9 % en 2024 (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2024).

En este contexto, adquiere relevancia los distintos programas creados en beneficio de las personas de longevidad avanzada, como la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Esta permite alinear estrategias e intervenciones de forma coordinada y ordenada en beneficio de los sectores empobrecidos y vulnerable del país. Asimismo, es necesario analizar las promulgadas en defensa de este grupo, como la *Ley N° 27050 o la ley de la Persona Adulta Mayor*, aprobada en el 2016, relacionado con el programa Pensión 65, pues define un marco regulatorio para asegurar el ejercicio de los derechos de este sector (MIDIS, 2022b).

Bajo esa perspectiva, resulta pertinente analizar el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 uno de los programas sociales MIDIS. Según MIDIS (2022b) el propósito es identificar sus contribuciones o limitaciones y a partir de la administración pública se abordarán aspectos relacionados con la organización, desarrollo y diagnóstico de la iniciativa. A través de un enfoque centrado en la eficiencia y la equidad, esta investigación detectará si existe una buena optimización de los recursos y una correcta focalización de sujetos de derecho, con el objetivo de garantizar que la población longeva en condición de indigencia severa acceda efectivamente a la pensión no contributiva. Además, se analizará si el programa ha cumplido con el objetivo de proporcionar amparo a las comunidades sociales más frágiles, especialmente aquellos de la tercera edad 65 años que no cuentan con los requisitos esenciales para su mantenimiento básico.

Esta investigación tiene como finalidad aportar desde la Gerencia Social información relevante sobre la implementación del Programa Pensión 65 en sus 4 componentes: económico, envejecimiento saludable, productivo y participativo. El análisis permitirá profundizar en las contribuciones y limitaciones de cada uno de ellos, así como conocer la percepción de los beneficiarios del Centro Poblado Cerro La Culebra respecto al desarrollo del programa. Este estudio contribuirá a identificar las buenas prácticas susceptibles de ser replicadas en otras regiones o comunidades, y permitirá tomar medidas correctivas cuando se necesario.

Asimismo, permitirá examinar el nivel de articulación del programa con diversos organismos estatales y no estatales (como centros de salud municipalidades, comisarías y ONG), que trabajan en pro de ciudadanos de la tercera edad. Desde la gerencia social, se busca contribuir al diseño de estrategias que fortalezcan la inclusión social, la coordinación interinstitucional y el monitoreo de impacto, asegurando que el programa cumpla con sus objetivos de mitigar la vulnerabilidad y mejorar el bienestar integral de sus sujetos de derecho (MIDIS, 2021).

Por lo tanto, la gerencia social, al integrar conocimientos de desarrollo social, políticas públicas y gerencia pública, contribuye significativamente al diseño, implementación y valoración del Programa social Pensión 65, haciendo que este sea más efectivo y adaptado a las necesidades reales de la población (Márquez Zárate, 2017).

1.4. Objetivos

La investigación desarrollada, busca identificar los siguientes objetivos:

1.4.1. Objetivo general

1. Identificar y analizar cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado en la implementación adecuada de los diferentes componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024.

1.4.2. Objetivos específicos

1. Determinar los factores que han contribuido o limitado en la implementación adecuada del componente seguridad económica del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024.
2. Identificar los factores que han contribuido o limitado en la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024
3. Analizar e identificar los factores que han contribuido o limitado en la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024.

4. Analizar e identificar los factores que han contribuido o limitado en la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024.
5. Determinar la percepción de los usuarios de Pensión de Pensión 65 sobre la contribución o limitación de la implementación de los componentes del Programa Pensión 645 en la comunidad Cerro Culebra del distrito de Chancay, 2024



CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Contexto social

En este apartado se expone una comparación demográfica de las personas de la tercera edad en el Perú en el periodo 2010 y 2024. Asimismo, se analiza la situación de este grupo etario a través de los indicadores sociales más relevantes y económicos, así como un análisis de la pobreza que los afecta.

2.1.1. Componente demográfico

La población a escala global está envejeciendo y la mayoría de países a nivel mundial están viviendo un aumento en la cifra y en la proporción de personas mayores que cada vez más. La transición hacia una población envejecida está a punto de convertirse en una de los cambios sociales más relevantes del siglo XXI, con consecuencias para casi para la totalidad de los sectores sociales, así como para la organización familiar y los lazos intergeneracionales. Las personas adultas mayores viven más tiempo, todas las naciones del planeta están presentando incrementos en la cantidad de adultos edad avanzada en la población (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2024).

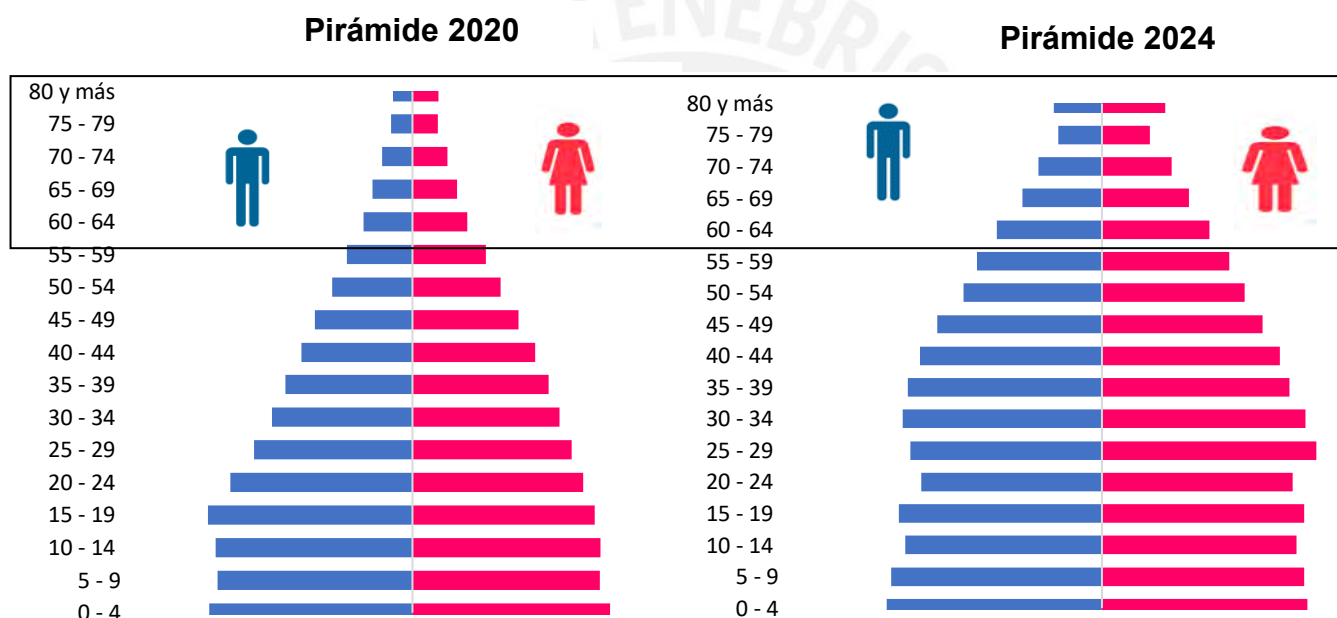
Según el informe *World Population Prospect 2024*, se proyecta que para el año 2080, las personas de 65 años a más superarán en número a los niños menores de 18 años. Asimismo, se prevé que para el 2030, existirá 265 millones de personas de 80 años o más, dicha la cantidad de infantes menores a 1 año. Además, de acuerdo con el informe *Perspectivas de la población mundial 2019*, hacia 2050, un sexto de los habitantes del mundo superará los 65 años de edad (16%), de manera similar, una de cada cuatro personas que viven en Europa y América del Norte podría tener 65 años o más (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2020).

En el caso del Perú, según las proyecciones de INEI, se estima que al 2024 el total poblacional ascienda a 34 millones 038 mil 457 personas, de este total la población adulto mayor (adulto mayor es aquella persona que tiene 60 años a más de edad), fue de representa el 13,9% de la población, en cambio en el 2010, solo representaba el 9,0%, en el transcurso de los últimos 14 años el grupo poblacional

adulto mayor ha incrementado en un 5,0%, tal como se puede notar en la forma de las pirámides poblacionales del 2010 y del 2024 (INEI, 2019).

En la figura N°1, de la pirámide poblacional del 2010 se observa que las agrupaciones etarias de 0 a 4 años hasta los 15 a 19 años representaban la base más ancha de la pirámide poblacional, pero en pirámide población del año 2024 ha sufrido una transición engrosándose en las bases de los grupos etarios de 30 a 44 años, con mayor concentración en el grupo etario de 80 a más años.

Figura N° 1 Perú: Comparación de la pirámide de la poblacional 2010 y 2024



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Boletín de Análisis Demográfico N° 24 - Perú: Estimaciones y Proyecciones de la Población Nacional, por Año Calendario y Edad Simple, 1950 – 2050.
Elaboración: Pronia

2.1.2. Características demográficas del adulto mayor en el Perú

Al analizar la Tabla N°1, según la Encuesta Nacional de Hogares 2024, durante el lapso desde enero a marzo de 2023 y el mismo trimestre de 2024, se observan cambios significativos en las características demográficas del grupo de adultos mayores en el Perú. La proporción de adulta mayor que asumen la jefatura del hogar se incrementó de 25,9% a 27,2%, con un mayor crecimiento entre los hombres (de 24,5% a 26,3%), mientras que en las mujeres se mantuvo constante en 28,9%.

En cuanto al nivel de educación, se constata una ligera reducción en el grupo sin nivel de instrucción o inicial, que pasó de 12,6% a 11,7%, así como un aumento en quienes culminaron la secundaria (de 27,5% a 29,5%). Sin embargo, se evidencia un retroceso en la proporción de adultos mayores con estudios universitarios, que descendió de 14,0% a 12,2%. Un aspecto relevante es la disminución del analfabetismo, que se redujo de 22,5% a 14,6%, mostrando un avance en el acceso a la alfabetización dentro de este grupo etario.

El acceso al documento nacional de identidad se mantiene prácticamente universal, alcanzando a más del 99% de las personas adultas mayores, sin diferencias significativas entre varones y mujeres. Por su parte, la cobertura del programa social Pensión 65 pasó de 18,9% en 2023 a 20,1% en 2024, con un mayor incremento en la población masculina, lo que refleja un esfuerzo por ampliar la protección social hacia este sector vulnerable.

En cuanto a la salud, los adultos mayores se encuentran en una fase de la vida en la que su sistema anatómico está en declive, con una disminución progresiva de sus funciones orgánicas y psicológicas. Por ello, requieren mayor atención médica y son más vulnerables en comparación con la población joven. La prevalencia de enfermedades crónicas aumentó ligeramente de 83,3% a 85,3%. No obstante, se evidencia un incremento en la cobertura de atención sanitaria, el grupo de adultos mayores que buscó atención creció de 32,2% a 39,0%, reduciéndose así la brecha de quienes no recibieron cuidados oportunos.

Finalmente, respecto a la tenencia de un sistema de pensión, se mantiene una marcada brecha: cerca de dos tercios de los adultos mayores se encuentran sin una pensión contributiva, en tanto que solo un tercio accede a este beneficio, situación que prácticamente no muestra variaciones respecto al año anterior. Esta cifra es preocupante ya que más del 60% de individuos de edad avanzada no disponen de una cobertura previsional, lo cual agrava su situación socioeconómica a corto plazo.

Entre 2023 y 2024, el estado de la ciudadanía en etapa de vejez en territorio peruano muestra avances importantes en alfabetización, participación en Pensión 65 y búsqueda de atención en salud, aunque persisten retos significativos: alta

prevalencia de enfermedades crónicas, baja cobertura de pensiones contributivas y un bajo nivel educativo en la mayoría de beneficiarios. (Ver Tabla N°1).

Tabla N° 1 Perú: Características demográficas del adulto mayor trimestre Ene-Feb-Mar 2023 y Ene-Feb-Mar 2024

Indicadores	Ene-Feb-Mar 2023	Ene-Feb-Mar 2024
Jefe de hogar adulto mayor	25,9	27,2
Hombre	24,5	26,3
Mujer	28,9	28,9
Nivel educativo	100,0	100,0
Sin nivel/Inicial	12,6	11,7
Primaria	36,3	37,0
Secundaria	27,5	29,5
Superior no universitaria	9,6	9,6
Superior	14,0	12,2
Analfabetismo	100,0	100,0
Alfabeto	77,5	85,4
Analfabeto	22,5	14,6
Documento de identidad	99,7	99,6
Hombre	99,8	99,8
Mujer	99,6	99,6
Beneficiario a pensión 65	18,9	20,1
Hombre	16,7	18,5
Mujer	22,2	22,7
Adulto mayor con problema de salud crónico	83,3	85,3
Buscó atención	32,2	39,0
No buscó atención	67,8	61,0
Tenencia de sistema de pensión	100,0	100,0
Con sistema de pensión	34,6	33,8
Sin sistema de pensión	65,4	66,2

1/ Incluye Educación Básica Especial.

Fuente: INEI Situación de la Población Adulta Mayor -Enero –Febrero-marzo 2024.

Elaboración: Propia.

2.1.3. Indicadores laborales del adulto mayor en el Perú

El índice de actividad de los ciudadanos de edad avanzada fue de 50,8% para el primer trimestre 2024, y del 49,9% para el trimestre 2023, en años recientes la tasa de inactividad superó el 49 %. Los adultos mayores se hallan trabajando en empresas de 1 a 10 trabajadores, o empresas pequeñas, una menor proporción se encuentran laborando en empresas medianas o grandes. Asimismo, un porcentaje superior de personas de la tercera edad están laborando en las ramas de actividad Comercio, agricultura, pesca y minería principalmente. (Ver Tabla N°2).

Tabla N° 2 Perú: indicadores laborales del adulto mayor: trimestre Enero-febrero-marzo 2023 y Ene-Feb-Mar 2024

Indicadores laborales	Ene-Feb-Mar 2023	Ene-Feb-Mar 2024
Tasa de actividad	100,0	100,0
PEA	49,9	50,8
No PEA	50,1	49,2
Tamaño de empresa	100,0	100,0
De 1 a 10 trabajadores	85,0	85,1
De 11 a 50 trabajadores	2,3	2,6
De 51 y más trabajadores	12,7	12,3
Ramas de actividad	100,0	100,0
Agricultura/Pesca/minería	16,4	17,7
Manufactura	9,8	8,1
Construcción	5,6	5,0
Comercio	22,5	24,1
Servicios 1/	45,7	45,1

1/ Incluye diversos servicios como hoteles

Fuente: INEI Situación de la Población Adulta Mayor -enero -febrero-marzo 2024. Informe Técnico N°02-junio 2024

Elaboración: Propia.

2.1.4. Situación de pobreza del adulto mayor en el Perú

A partir de los registros obtenidos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), se reveló que para el año 2023, la pobreza extrema fue de 4,1% en el país, miles de peruanos se encuentran inmersos en la pobreza, de esta realidad no se escapan los adultos mayores que para el año 2023, del conjunto de la población ocupada

(1 millón 888 mil adultos mayores), el 2,3% se encontraba en pobreza extrema, se evidencia que la pobreza es más perceptible en la población masculina que en la femenina, en relación al área geográfica, el área rural muestra niveles altos de pobreza extrema, ascendiendo a 6,3% para el año 2023 (INEI, 2022). (Ver Tabla N°3).

Tabla N° 3 Perú: Condición de pobreza del adulto mayor, 2023

Variables	Total absoluto	Tipo de pobreza			
		Total relativo	Pobre extremo	Pobre no extremo	No pobre
	1 887 557	100,0	2,3	15,2	82,4
Sexo					
Hombre	1 068 499	100,0	2,6	15,1	82,3
Mujer	819 058	100,0	2,0	15,4	82,6
Área geográfica					
Urbano	1 329 085	100,0	0,7	12,5	86,9
Rural	558 471	100,0	6,3	21,8	71,9

Fuente: Encuesta Permanente de Empleo Nacional (EPEN) 2023.

Elaboración: Propia.

2.1.5. Indicadores del adulto mayor en Huaral – Chancay - Cerro La Culebra

El **Centro Poblado Cerro La Culebra** pertenece al distrito de Chancay, provincia de Huaral, y región Lima. De acuerdo datos MIDIS, en Chancay, hasta agosto de 2024, se registraron 815 sujetos de derecho, lo que representa el 51,0 % del total de sujetos de derecho en la provincia de Huaral (1 600 personas). El distrito de Chancay cuenta con 56 920 habitantes, de los cuales la población mayor de 65 años representa el 24,4 % (4 780 personas). Además, el 13,1 % de la población se encuentra en condición de pobreza y el 0,6% en pobreza severa (MIDIS, 2025).

En el distrito de Chancay existen 29 centros poblados rurales, de los cuales el 72,4% son urbanos (21 centros) y el 27,6 % rurales (8 centros), siendo uno de ellos el Centro Poblado Cerro La Culebra. Asimismo, Chancay cuenta con 82 instituciones educativas (Red Informa, 2024).

El Centro Poblado Cerro La Culebra se ubica a 126 m s.n.m., y se encuentra a aproximadamente media hora en bus de la ciudad de Chancay. De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2017, se registró una población de 1 096 personas, de entre estos el 50,1 % son hombres y el 49,9 % mujeres. El centro poblado cuenta con 295 viviendas.

Según INEI en 2018 la mayoría de las viviendas son de condición rústica, construidas principalmente a base de quincha. El centro poblado posee un establecimiento educativo, “Nuestra Señora de Fátima”, una posta médica, un Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI) y un comedor popular. La economía local se sustenta principalmente en la actividad agrícola y la minería; muchos trabajan en las chacras aledañas, mientras que otros laboran como obreros u operarios en la minera Colquisiri.

Figura N° 2 Mapa del Centro Poblado Cerro Poblado “Cerro La Culebra”



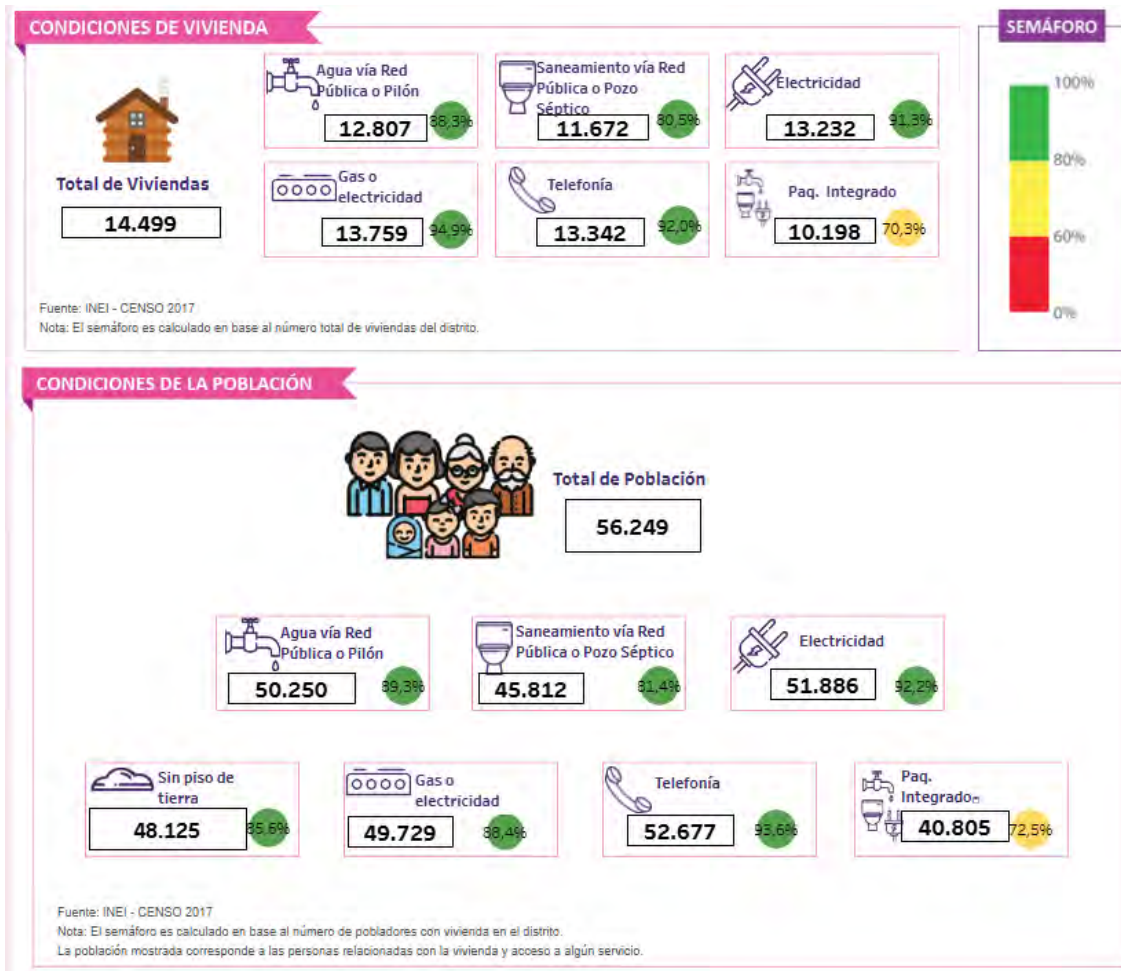
Fuente: Imagen recuperada de Sistema de Información Geográfica <http://sige.inei.gob.pe/test/atlas/>

Elaboración: Propia

Según la figura N.º 3, los habitantes del distrito de Chancay, según el Censo 2017, fue de 56 249 personas. El distrito cuenta con 30 establecimientos de salud y 78 instituciones educativas públicas. Además, existen 14 499 viviendas, de las cuales el 88,3 % dispone de acceso a agua a través de red pública o pilón, y más del 90 % cuenta con suministro de electricidad (INEI, 2018).

Respecto al acceso a servicios esenciales, el 89,3 % de la población tiene acceso a agua mediante red pública o pilón; el 81,4 %, a saneamiento a través de red pública o pozo séptico; el 92,2 %, a electricidad; el 88,4 % utiliza cocina a gas o eléctrica; el 93,6 % dispone de telefonía; y el 72,5 % cuenta con un paquete integrado de servicios de agua y luz (INEI, 2018).

Figura N° 3 Condiciones de vivienda y de la población de Chancay al 2024



Fuente: MIDIS-Reportes interactivos. <https://app.midis.gob.pe/redinforma/Reporte/Reporte/18>

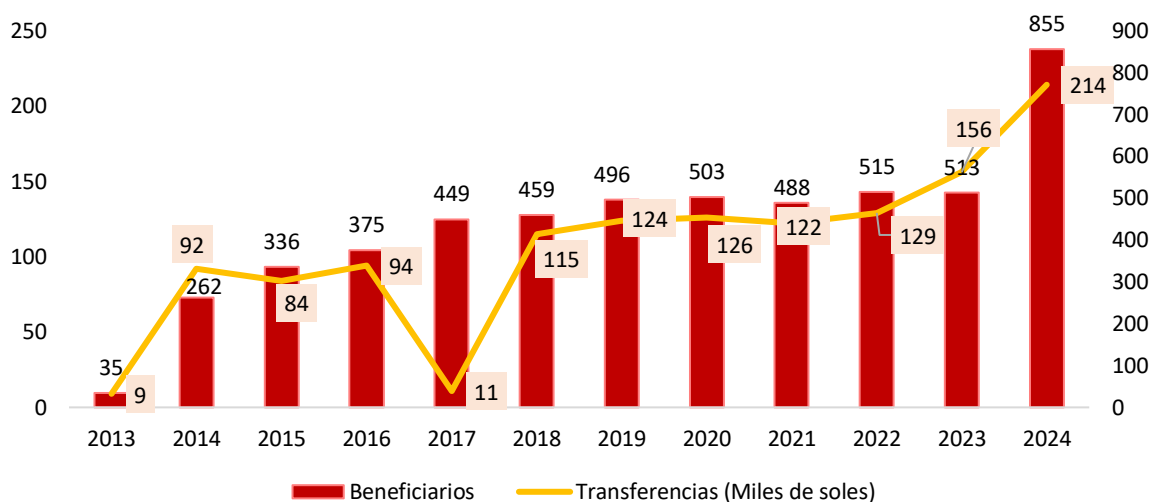
Elaboración: Propia.

En la figura N.º 4 se evidencia que, en el intervalo de enero y octubre de 2024, en la provincia de Huaral se atendió a 3 945 pensionistas a través de dos (02) puntos de pago asignados. Además, los beneficiarios pudieron cobrar su pensión mediante agencias bancarias y una (01) unidad transportadora.

En el distrito de Chancay existe un solo punto de cobro asignado. Un total de 855 pensionistas realizaron el cobro a través de agencias, sin registrarse cobros mediante unidad transportadora. La transferencia monetaria realizada entre enero y agosto fue de S/ 1 000 250. Cabe señalar que no existe un punto de pago en el centro poblado Cerro La Culebra.

Figura N° 4 Sujetos de derecho y transferencias monetarias de Pensión 65 del distrito de Chancay desde el 2013 al 2024

(Cantidad y miles de soles)



Fuente: Redinforma MiDIS-<https://sdv.midis.gob.pe/RedInforma/Reporte/Reporte/24>

Elaboración: Propia.

2.2. Contexto normativo

2.2.1. Internacional

A nivel global las prerrogativas de la población de longevidad avanzada han sido abordados de manera parcial, a diferencia de otros grupos vulnerables como los niños o las mujeres. Entre las principales fuentes que establecen derechos para los adultos de edad avanzada se encuentran, los instrumentos internacionales de derechos humanos de las Naciones Unidas y sus organismos especializados como primer lugar; y, en segundo lugar, los mecanismos de protección de libertades de la OEA y sus entidades técnicas

2.2.2. Derechos de personas adultas mayor establecidas por la Naciones Unidas

Derechos humanos de las personas mayores

La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) del 1948, establece en su artículo 2 que: “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015, p. 6).

Este artículo puede aplicarse a los individuos de edad avanzada, porque establecen derechos universales tales como la igualdad, la no discriminación por cualquier motivo, hacia la previsión social y una calidad de existencia adecuada; estos derechos son extensibles a las personas mayores y resultan fundamentales para garantizar la aplicación integral de sus facultades en la vejez (Villarreal Martínez, 2005).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha declarado a las personas mayores como grupos especialmente vulnerable y propenso a la discriminación, enfatizando la necesidad de medidas específicas para garantizar sus derechos fundamentales (Márquez Zárate, 2017). En este contexto, las personas adultos mayores beneficiarias del programa Pensión 65 deben ser reconocidos como grupos vulnerables que deben tener más atención para el fortalecimiento de dicho programa social.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

Para, este pacto carece de referencias explícitas a las garantías de la población longeva. No obstante, el apartado 9 vinculado al “derecho de toda persona a la seguridad social, comprendiendo los seguros sociales”, permite interpretar que las personas mayores tienen derecho a las prestaciones de la vejez (ONU, 2008). Las disposiciones del pacto se aplican plenamente a todos los miembros de la sociedad, de ello se desprende que la población de edad avanzada tiene la obligación de disfrutar plenamente de sus atribuciones que en el marco legal se reconocen.

Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas adulto mayor con Resolución 46/91

Los Principios de las Naciones Unidas en pro de las personas de edad fueron incorporados mediante la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 46/91) el 16 de diciembre de 1991. En dicha resolución, se instó a los gobiernos a que integrasen estos principios en sus planes de trabajo estatales siempre que fuese posible, y en total son 18 principios que los estados deben procurar implementar en sus respectivos países (ONU, 1991).

Estos principios se agrupan en torno a 5 temáticas que complementan los derechos ya existentes en diversos instrumentos internacionales de: independencia, (6 principios), participación (3 principios), cuidados (05 principios), autorrealización (2 principios) y dignidad (02 principios) (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos [PIDCP], 1996).

En este contexto, el programa Pensión 65 del Estado peruano tiene por finalidad asegurar una seguridad social mínima para los adultos de edad avanzada con pobreza severa, conjuntamente con los principios de independencia, participación, cuidados, autorregulación e integridad (Márquez Zárate, 2017). De este modo, el programa contribuye con los principios de la Resolución 46/91, mejorando las condiciones de vida de los adultos de edad avanzada con carencia económica en el Perú.

Recomendación 162 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores de edad

Esta recomendación establece directrices sobre la preparación y el ingreso a la jubilación por parte de las personas de edad avanzada.

Entre las recomendaciones se incluyen: la continuidad de la prestación de vejez, otorgada mientras el beneficiario permanezca con vida; la prestación de retiro, que depende del retiro definitivo de la actividad remunerada; la edad normal de

admisión a la prestación de vejez designa la edad prescrita de una prestación de vejez que puede ser anticipado o postergada; y el periodo de antigüedad definido como el tiempo requerido para acceder a ciertas prestaciones, sin considerarla edad del beneficiario (Blouin et al., 2018).

En este sentido, el programa Pensión 65 refuerza los principios establecidos en la Recomendación 162, al ofrecer un sistema de protección social dirigido a los adultos de edad avanzada en condición de carencia económica crítica, con sin ingresos monetarios suficientes para la subsistencia (Presidencia del Consejo de Ministros [PCM], 2011). De esta manera, contribuye a asegurar su bienestar integral durante la vejez.

Recomendación relativa a la seguridad social de la OIT (2001)

Esta recomendación hace un requerimiento concreto para examinar los efectos que la senescencia poblacional impone sobre los sistemas de seguridad social, tanto dentro del sistema de capitalismo como en los de reparto. La Recomendación 202 resalta la importancia de garantizar una protección social universal sustentada en la solidaridad, promoviendo principios fundamentales como la equidad de género, sin discriminación y la capacidad de atender necesidades específicas. Asimismo, pone énfasis en la inclusión social, con especial atención a los trabajadores del sector informal, y en el reconocimiento de los derechos y el respeto de quienes se benefician de los sistemas de protección social (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2001).

2.2.3. Derechos de personas adultas mayor establecidas por la OIT

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

Incluye normas relevantes en el apartado 4, referidas derecho fundamental a la existencia, tales como la prohibición de establecer la pena de muerte para los mayores de 70 años, y en el apartado 23 relativo a atribuciones ciudadanas, en cuanto a la facultad de regular su participación en puestos de confianza después de alcanzar una etapa vital específica (Organización de los Estados Americanos.

[OEA], 2017). Este apartado es muy importante ya que mantener en la vida laboral al adulto mayor.

Protocolo Adicional en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1999)

Constituye el único mecanismo obligatorio que establece facultades esenciales para los individuos de edad avanzada. Apartado 9 menciona que: “Toda persona tiene el derecho a la seguridad social que la proteja contra las consecuencias de la vejez” (de San Salvador, 1999, p. 6). Y el apartado 17 establece que: “Toda persona tiene derecho a la protección especial durante la ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica” (de San Salvador, 1999, p. 10).

El programa pensión 65, promovido por el Estado peruano responde a este derecho al conceder una pensión no contributiva a personas edades igual a subir superior a los 65 años que se hallan en condiciones de escasez crítica económica. Su objetivo principal es ofrecer un nivel mínimo de protección social, que permita satisfacer necesidades esenciales como la alimentación y atención en salud, fomentando su independencia y elevando su calidad de vida (PCM, 2011).

Así, Pensión 65 cumple con los compromisos asumidos por Perú en el contexto del Protocolo de San Salvador, garantizando que los adultos con edad avanzada en situación de vulnerabilidad económica accedan al sistema de protección social y disfruten de una existencia digna, en concordancia con lo estipulado en dicho instrumento internacional.

2.2.4. Nacional

A continuación, se detalla las Políticas, leyes y normativas relacionadas con las garantías de los ciudadanos de la tercera edad.

- **Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (PNDIS):** Esta política permite articular estrategias y acciones de manera coordinada en beneficio de

los habitantes en estado de precariedad y vulnerable del país. Uno de sus ejes estratégicos es el desarrollo de los individuos con un marco de garantías, género e interculturalidad, para garantizar una inclusión social. Se relaciona con el programa Pensión 65 porque refuerza el fortalecimiento de la inclusión de este grupo vulnerable que son las personas adultas cuya edades están a partir de los 65 años (MIDIS, 2022b).

En este sentido, el programa Pensión 65, se alinea con los objetivos de la PNDIS al proporcionar una prestación económica no contributiva a ciudadanos de la tercera edad que viven en pobreza crítica, permitiendo que los sujetos de derecho cubran requerimientos esenciales tales como sustento y asistencia sanitaria, promoviendo su independencia y elevando su nivel de bienestar.

- **Ley N° 27050. Ley de la persona adulta mayor:** Dicha norma aprobada en el 2016, está relacionada con el programa Pensión 65 porque tiene como finalidad establecer una estructura jurídica que asegure el cumplimiento de las facultades de las personas de edad avanzada, con el objetivo de mejorar su nivel de bienestar y facilitar su plena incorporación al progreso colectivo, financiero, institucional y social de la Nación (Diario El Peruano, 2022).
- **Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad** promulgada el 24 de diciembre del 2012, tiene la finalidad de garantizar la equidad sobre los privilegios y posibilidades de las personas con discapacidad, fomentando su intervención plena y efectiva en la vida política, financiera, social y artística del país. Garantiza el derecho a la salud, educación, trabajo, inclusión al entorno, participación política, acceso a justicia, entre otros (Congreso de la República del Perú, 2012).
- Esta Ley se vincula con el programa Pensión 65 porque las personas de edad avanzada de 65 a más años son grupos vulnerables que en algún momento de su vida pasarán a ser personas con alguna discapacidad física, motora o auditiva

- **Programa Nacional de Alfabetización:** Este programa permite la alfabetización de personas adultas del Perú, lo que favorece a la inclusión colectiva y desarrollo de los sujetos de derecho de Pensión 65, este programa mejora sus niveles educativos promoviendo el aprendizaje y mejor desempeño en su comunidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 2004).
- **La ley N°30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres y los Integrantes del grupo familiar,** dicho precepto se relaciona con el plan Pensión 65 porque dentro de sus metas protege a los adultos de tercera edad especialmente a aquellos que se hallan en un estado de desprotección.

2.3. Información sobre el Programa Pensión 65

El Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 es uno de los programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), es un servicio público asistencial creado el 19 de octubre de 2011, a través de la Ordenanza Supremo N° 081–2011-PCM, con la objetivo de otorgar seguridad a los grupos sociales particularmente frágiles, entre los cuales están incluidos los ciudadanos de 65 años que no cuentan con recursos fundamentales para la sobrevivencia (MIDIS, 2023).

La iniciativa Pensión 65 brinda sus servicios en oficinas descentralizadas a nivel nacional; para los empadronamientos de los futuros sujetos de derecho se realiza en los Gobiernos Locales, que remiten las declaraciones juradas de los sujetos de derecho a las sedes territoriales de Pensión 65. El programa pensión 65 brinda servicios de salud de forma gratuita a los sujetos de derecho, además pueden formar parte de los programas de reconocimiento de los saberes productivos (MIDIS, 2023).

Hoy en día, el **programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65** es uno de los planes comunitarios de MIDIS, es un servicio público asistencial establecido el 19 de octubre de 2011, por medio de la Disposición Supremo N° 081–2011-PCM,

con la finalidad de dar amparo social a los ciudadanos de edad avanzada de 65 años a más que habitan en condiciones de indigencia, concediéndoles un subsidio financiero de 250 soles cada dos meses (MIDIS, 2023).

Esta prestación intenta coadyuvar a la estabilidad económica de los beneficiarios, así como promover el acceso a servicios de salud de calidad, fortalecer redes de apoyo social, generar espacios de revalorización del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores (PAM) y dinamizar pequeños mercados y ferias locales, mediante la articulación intersectorial e intergubernamental, lo que les permita incrementar su bienestar (MIDIS, 2021).

La iniciativa Pensión 65 tiene como visión que los ciudadanos de tercera edad accedan a este servicio y utilicen las prestaciones estatales formulados para ellos, logrando su inserción en la sociedad. Asimismo, posee el encargo de proporcionar resguardo a los individuos de edad avanzada, los cuales habitan en condiciones de fragilidad, facilitando un apoyo monetario que les otorgue mejorar su existencia; y optimizar las vías de acceso de personas de tercera edad a asistencias estatales por medio de la coordinación entre los diversos sectores y niveles de gobierno.

El programa tiene la meta favorecer a la seguridad económica, fomentar el bienestar corporal, anímico y emocional de los individuos de edad avanzada, fortalecer los emprendimientos productivos e incentivar el involucramiento, la unión y agrupación de los ciudadanos longevos que se halla estado de indigencia.

En este marco, el Plan Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 formuló la estrategia para una senectud con respeto, el cual detalla los labores y planes de ejecución planteados para los periodos 2022 y 2023 en cuatro áreas de acción:

- Seguridad Económica.
- Envejecimiento Saludable.
- Envejecimiento Participativo.
- Envejecimiento Productivo.

Estas líneas de trabajo abarcan una serie de labores que conforman una oferta de bienes o servicios que deben ser suministrados a los ciudadanos de avanzada edad beneficiarios del Plan, ya sea directamente a través de Pensión 65 o mediante la coordinación de este con distintas áreas y socios clave, con la meta de que los requerimientos y los conflictos que aquejan a nuestros beneficiarios sean abordadas de un modo integral.

Según la Memoria Anual de 2023, el programa Pensión 65, ha contribuido a la seguridad económica de 632 612 personas de 65 años a más, que viven en condiciones de pobreza crítica en 1890 distritos; 196 provincias y 24 departamentos del país (MIDIS, 2023).

2.4. Descripción de los ejes de intervención de Pensión 65

2.4.1. Seguridad económica

Mediante este componente de acción, el programa Pensión 65 realiza el reparto de apoyo monetario de manera eficaz y oportuna. Comprende la realización de las etapas de inscripción y comprobación, el envío de dinero a la cuenta de sus beneficiarios y la coordinación con los agentes de la zona para la difusión de los mecanismos y medios de pago, y la subvención económica que se otorga es de 250 soles depositados cada dos meses a la cuenta bancaria de cada beneficiario, de acuerdo con el cronograma de pagos establecidos (MIDIS, 2017).

Según el MIDIS, para el año 2023, se logró una subvención económica a 632 612 beneficiarios, quienes accedieron al servicio de cobro a través de 1 021 puntos de pago en el todo el país (MIDIS, 2023).

2.4.2. Envejecimiento Saludable

A través de este componente se realizan acciones sanitarias en salud donde se registra de manera automática a las personas beneficiarias de Pensión 65 al Seguro Integral de Salud (SIS). De este modo, obtienen cuidados sin costo alguno en la red nacional de centros de salud. Así mismo, se vacuna a la población adulta

mayor, vistos como uno de los sectores vulnerables a distintos padecimientos (MIDIS, 2017).

Al 2023, en articulación con el MINSA y otros aliados, y en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID 19, 592, 572 usuarios y usuarias recibieron la 1era dosis (94.4% del total). Asimismo, 395, 639 usuarios recibieron la vacuna contra el Neumococo (63.1% de los usuarios) y 191, 014 usuarios la vacuna contra la Influenza (30.4% de los usuarios). En coordinación con la ONG MSH Perú y con el financiamiento de 124 gobiernos locales se entregaron 8,150 lentes de lectura y 1, 363 lentes de sol a usuarios y usuarias. Se realizaron campañas de entrega de lentes en 1, 251 distritos; donde se han distribuido 110, 469 lentes de lectura y 15, 701 lentes de sol a nivel nacional. Del mismo modo, 158 usuarios han sido intervenidos de cirugía de cataratas en el marco de los convenios con el Instituto Nacional de Oftalmología (MIDIS, 2023, p. 28).

2.4.3. Envejecimiento productivo

Este componente tiene como finalidad producir oportunidades y alternativas laborales para las personas beneficiarias del programa y así colaborar a su autonomía social y financiera. Para ello, Pensión 65 impulsa sus emprendimientos y mejora las condiciones en que fabrican y venden sus productos, en un trabajo coordinado con los gobiernos locales.

Al 2023, son 22,798 (13,195 mujeres y 9,603 varones) usuarios/as implementan 23, 242 emprendimientos productivos, con predominio en la línea de cultivos, manufacturas, elaboración de productos de consumo, crianza de animales y artesanías; reciben acompañamiento de parte del personal de Pensión 65, motivando su continuidad. Además, se tiene a 1,730 usuarios y usuarias emprendedoras que participan en 140 espacios de comercialización ubicadas en 16 unidades territoriales: 5 Mercados Itinerantes, 119 ferias locales, 10 eventos realizados mediante plataformas virtuales y 6 eventos con espacios de comercialización (MIDIS, 2023. p. 40)

2.4.4. Envejecimiento participativo

Mediante este eje, Pensión 65 busca fortalecer la vida rutinaria y los vínculos sociales de los ciudadanos de la tercera edad con el fin de asistirlo en promover su bienestar y ejercer su ciudadanía. De esta manera, el programa fomenta su participación respecto a la resolución de temas en la esfera local en lo social, cultural, financiero y político (MIMP, 2021).

En este eje también tiene su implicancia los saberes productivos que busca revalorar los conocimientos que los ciudadanos de edad y transmitan a las nuevas descendencias. Javier y Montes mencionan: “Como resultado de la articulación con los gobiernos locales, a diciembre de 2023, Pensión 65 reactivó la intervención de Saberes Productivos en 1024 municipalidades, en el que participaron 83,379 usuarios del programa Pensión 65: 36,830 hombres y 46,549 mujeres” (MIDIS, 2023, p. 13).

2.5. Estudios relacionados

2.5.1. A nivel internacional

En el contexto internacional, se puede mencionar el estudio realizado por Aguila et al. (2018), en su investigación *Non-contributory pension programs and frailty of older adults: Evidence from México*, analiza la repercusión de los programas de pensión no contributiva sobre la fragilidad en adultos mayores en el estado de Yucatán, México. Utilizando un diseño experimental con datos panel, el estudio comparo dos comunidades similares uno que recibió pensión estatal mensual y otra una pensión federal bimestral (70 y más). Los resultados evidenciaron que las mujeres beneficias del programa mensual experimentaron una reducción significativa de la fragilidad, mientras que las mujeres del programa federal bimestral mostraron un aumento. En hombres no se hallaron efectos significativos. Se concluye que los pagos mensuales permitieron un mejor uso de los recursos para alimentos y atención médica.

La investigación de Hessel et al. (2018) evaluó los efectos del programa no contributivo Colombia Mayor sobre la salud y el uso de los servicios de salud entre

adultos mayores pobres en Colombia. Utilizando un enfoque cuasi- experimental con la información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida y un modelo de variables instrumentales, los autores hallaron que el acceso al programa se asoció con una leve pero significativa mejora en la autopercepción de salud y una reducción de las hospitalizaciones, pero exclusivamente en hombres. No se observaron efectos significativos en mujeres ni en otras variables de salud. Los autores concluyen que las diferencias encontradas podrían relacionarse con desigualdades de género, diferencias en el ingreso o el monto del beneficio recibido, además concluye que, si bien las pensiones sociales pueden generar beneficios en la salud, su efectividad depende de condiciones complementarias como el acceso a servicios sanitarios de calidad.

2.5.2. A nivel nacional

En el contexto nacional, Aldana Curay et al. (2022) en su investigación sobre *el análisis de sujetos de derecho de Pensión 65 y su efecto en la alimentación en la costa norte del Perú*, demostraron que el programa Pensión 65 tuvo un impacto positivo, siendo una mayor cantidad de sujetos de derecho los que incrementaron sus gastos destinándolos principalmente en el consumo de alimentos, también demostraron que los sujetos de derecho en su mayoría son personas tienen un nivel educativo básico y son mujeres.

Alcances y limitaciones de la gestión del programa nacional asistencia solidaria "pensión 65" en zonas rurales altoandinas, caso: distritos de Cayarani y Puyca en el departamento de Arequipa en la investigación cualitativa revisada se obtuvo deficiencias por restricciones derivadas de la asignación financiera, obstáculos que afectan la administración del programa Pensión 65 y errores en el proceso altamente centralizado de focalización (Gallegos Aragon, 2016). Asimismo, la valoración de estos temas ha facilitado, reconocer puntos que ayudarían a optimizar los resultados obtenidos hasta el momento.

Según MEF (2019) en *Evaluación de Impacto del Programa Pensión 65: Nueva evidencia causal de las pensiones no contributivas en Perú Innovations for Poverty Action (IPA)*, los resultados de la evaluación de impacto, señalan con los pagos no

contributivas de Pensión 65 en Perú favorecieron a ciudadanos beneficiarios de la tercera edad en varias dimensiones y este programa Pensión 65 redujo en 4 puntos porcentuales la proporción de adultos mayores en situación de pobreza crítica que trabajan por algún ingreso, lo que significó que un 9% de adultos mayores dejaron de trabajar por necesidad económica, además por otra parte, los hogares con al menos un usuario elevaron su nivel de gasto en un 40%, lo cual demuestra que el Programa ha logrado un resultado favorable en la población objetivo logrando llegar a los objetivos establecidos por el programa.

Según Rojas Quispe (2012) en su investigación cualitativa *Camino hacia el envejecimiento con dignidad: intervención Saberes Productivos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el distrito de Catahuasi, provincia de Yauyos, región Lima*, analizando se encontraron hallazgos demuestran que la ejecución Saberes Productivos contribuye a una vejez con dignidad, particularmente por medio del fortalecimiento del bienestar emocional de ciudadanos de edad avanzada y su empoderamiento como transmisores de saberes y salvaguardas del patrimonio cultural inmaterial. Sin embargo, también ponen en manifiesto de su puesta en marcha.

Para Vilca Villalobos (2022) en su investigación *sobre Pensión 65, acciones de revaloración y desarrollo de competencias en el departamento de Piura*, obtuvo como principales resultados la visibilización y exposición de la situación de vulnerabilidad física y emocional de los adultos mayores de algunos distritos de Piura, destaca la incidencia de informalidad en los contratos de personas de tercera edad, se mostró niveles variados de autonomía, además no mostraron empoderamiento en la comunidad.

2.6. Marco conceptual

2.6.1. Conceptos teóricos

Es importante definir los principales conceptos y enfoques que nos ayudará a comprender cómo se desarrolla el Programa Pensión 65 en nuestro país y de qué manera las componentes y ejes del programa se relacionan con los principales enfoques que se vinculan a la población adulta mayor.

2.6.1.1. Envejecimiento

El envejecimiento se refiere al conjunto de cambios morfológicos y fisiológicos que ocurren debido al transcurrir del tiempo en los seres vivos. Esta etapa involucra una reducción en la capacidad de adaptación de los órganos, aparatos y sistemas, así como una disminución en la potencialidad de respuesta. Tradicionalmente, la investigación y la medicina denotan el envejecimiento como un proceso de deterioro continuo, especialmente relacionado con las pérdidas y el debilitamiento físico, psicológico y social que conlleva, destacando aspectos como el aislamiento, la soledad y la muerte de seres queridos.

Sin embargo, desde principios del siglo XXI ha surgido una línea de investigación que ha demostrado que la felicidad y el bienestar son fundamentales para el estado sanitario de personas de edad avanzada (Faúndez-Pino, 2023). Actualmente una proporción de cada nueve o diez ciudadanos del mundo occidental tiene más de 65 años (Puig Vela et al., 2000).

Con el paso del tiempo, se ha promovido el concepto de envejecimiento proactivo, que se ha consolidado como un modelo para analizar los elementos favorables del envejecer. Este enfoque se basa en el reconocimiento de los derechos humanos de los ciudadanos de la tercera edad. (Ramos et al., 2017).

En el Perú, el envejecimiento es una realidad cada vez más evidente, y ya no se observa una población predominantemente joven como en décadas anteriores, tal como se reflejaba en las pirámides poblacionales. El envejecimiento que es un proceso constante y diferenciado según condiciones sociales, se incrementa años tras años, transformando notablemente la estructura poblacional del país. Las poblaciones son más viejas y las pirámides poblacionales están cambiando (INEI, 2006).

En ese contexto, resulta fundamental analizar cómo vive el sector poblacional mayor de 65 años, y de qué manera los programas sociales especialmente el de Pensión 65 logran brindar cuidados de excelencia a ciudadanos de edad avanzada

en condiciones de escasez de recursos, especialmente en zonas rurales y alejadas, como el Centro Poblado Cerro Culebra. En estos lugares, ser adulto mayor representa una condición de vulnerabilidad debido a las limitadas oportunidades laborales y al acceso restringido a servicios básicos.

La excelencia de la atención sanitaria juega un papel esencial en el bienestar general de vida de los adultos de la tercera edad, especialmente de aquellos que forman parte de programas sociales. Por esta razón, es crucial evaluar el nivel de atención que reciben los sujetos de derecho del programa, lo que requiere una comprensión clara del concepto de calidad.

No obstante, definir con precisión qué constituye un servicio de salud de calidad es un desafío, ya que ha sido abordado desde múltiples enfoques. En términos generales, una atención de alta calidad es aquella que busca maximizar el bienestar *del paciente o beneficiario*, considerando el equilibrio entre los beneficios y las posibles limitaciones en cada etapa del proceso de atención (Miranda Guerra et al., 2009).

A continuación, se presentan los diferentes tipos de envejecimiento.

2.6.1.2. Tipos de envejecimiento

Según la OMS, existen diferentes tipos de envejecimiento, siendo los siguientes:

Envejecimiento cronológico, se entiende como la cantidad de años que una persona ha vivido desde su nacimiento. Este criterio, aunque muy empleado en contextos sociales, legales y demográficos, no necesariamente representa la verdadera condición de salud ni el grado real de envejecimiento de un individuo (Sun et al., 2025).

Envejecimiento biológico: Es el proceso natural mediante el cual el cuerpo experimenta transformaciones internas a lo largo de los años, que poco a poco influyen en la movilidad, en las defensas frente a infecciones y en la capacidad para mantenerse saludable. Asimismo, se define como el enfoque sistémico del

envejecimiento atendiendo a inflamación crónica (*inflammaging*), pérdida de complejidad fisiológica y consecuencias funcionales (Colloca et al., 2020).

Envejecimiento psicológico Está vinculado con la manera en que cada persona percibe su propia edad y con el equilibrio emocional y mental que mantiene, lo cual repercute en su estado psicológico en general. También se concibe como el proceso de cambios que experimenta la persona en sus dimensiones cognitivas, emocionales y en la forma en que se percibe a sí misma a lo largo de la vida. Este desarrollo implica la capacidad de adaptación, la continuidad de la personalidad, el uso de estrategias de afrontamiento y la visión subjetiva del envejecimiento, elementos que pueden conservarse o incluso fortalecerse según las condiciones individuales (Zábó et al., 2023).

Envejecimiento social. El envejecimiento social conlleva cambios en los vínculos afectivos, en la participación dentro de la vida comunitaria y en momentos clave como el retiro laboral, los cuales pueden favorecer el aislamiento y afectar la salud emocional. Se entiende como el procedimiento por el cual la persona de la tercera edad es identificada socialmente como adulta mayor, en función de los roles que desempeña en su entorno familiar, puesto de trabajo y en su comunidad, además de las normas y expectativas culturales que regulan su participación social (Alvarado García & Salazar Maya, 2014).

Gestión por resultados

En el programa Pensión 65, es importante tener en cuenta la Gestión para Resultados (GpR), siendo un modelo metodológico que reorganiza la administración pública hacia el logro efectivo de metas concretas que beneficien a la sociedad, en este caso en beneficiarios sujeto de derecho. Este enfoque prioriza el cumplimiento de resultados verificables por encima del simple cumplimiento de procedimientos o uso de insumos. Se articula a través de herramientas como la planificación estratégica, el monitoreo y la evaluación, promoviendo una cultura institucional donde los servidores públicos tienen la responsabilidad de generar impactos sociales. Además, se considera un cambio de paradigma dentro de la

gestión pública, al exigir transparencia, eficiencia y en la toma de decisiones fundamentadas en el desempeño (Martínez-Corona & Palacios-Almón, 2019).

2.6.1.3. Gestión participativa

La gestión participativa se pone en práctica en la ejecución del programa Pensión 65, siendo una perspectiva de orientación que integra de manera activa a todos los actores involucrados, en nuestro caso los beneficiarios de pensión 65, en este tipo de gestión existen varios procesos como la identificación de problemas, análisis de causas y decisión de soluciones. Implica crear espacios horizontales de diálogo, confianza y corresponsabilidad, donde cada participante aporta su experiencia y conocimiento al colectivo, en esta idea los adultos mayores beneficiarios sujetos de derecho han aportado con su experiencia al conocimiento colectivo de los otros beneficiarios. Este modelo promueve la apropiación comunitaria, la transparencia en la gestión y la sostenibilidad de las acciones, al fortalecer las redes sociales y el compromiso compartido (Venero Gibaja et al., 2024).

2.6.1.4. Capital social

El capital social comprende los lazos sociales y mecanismos de confianza que permiten la cooperación organizada, dentro de un entorno social, en el Programa Pensión 65, el capital social más importante son los sujetos de derecho, quienes desarrollan diferentes actividades con apoyo del Programa social para alcanzar su bienestar y mejoras económicas. Estas dinámicas permiten el acceso a recursos colectivos, refuerzan la cohesión social y mejoran la eficacia institucional, contribuyendo así al desarrollo económico, político y comunitario. Para Mishi et al. (2023), el capital social se caracteriza por la confianza mutua, valores compartidos, normas de reciprocidad y comportamientos que fortalecen los vínculos dentro de redes humanas y comunidades. En el programa Pensión 65 se intenta lograr esos vínculos entre los beneficiarios y la comunidad donde viven.

2.6.1.5. Seguridad social

La seguridad social ocupa un lugar fundamental en las sociedades actuales, ya que influye directamente en la política, en el ámbito jurídico y en las dinámicas sociales. En última instancia, impacta en el diario vivir de todos los individuos (Rodríguez

Villaseñor, 2021). Asimismo, la seguridad social constituye un mecanismo de cobertura que ofrece la sociedad a las personas y sus familias, con el objetivo de asegurar la atención en servicios sanitarios y la estabilidad de los ingresos. Esta cobertura resulta esencial ante escenarios de vulnerabilidad tales como la senectud, el desempleo, la enfermedad, la incapacidad física, los accidentes laborales, la gestación o el fallecimiento del proveedor financiero del hogar (OIT, 2001). En este contexto, la seguridad social se reconoce como una prerrogativa ciudadana esencial para todos los habitantes deben acceder en igualdad de condiciones, sin distinción de género, edad, origen étnico o cualquier otra característica. Para los adultos mayores, una parte esencial de este derecho está representada por las pensiones, ya que constituyen un medio para cubrir sus necesidades básicas. Estas se conciben como pagos destinados a responder a una necesidad permanente de protección, es decir, mecanismos que aseguran un ingreso frente a situaciones de contingencia. Tanto la seguridad social en su conjunto como las pensiones en particular resultan indispensables para la población adulta mayor, considerada un grupo altamente vulnerable debido a la concurrencia de condicionantes tales como la precariedad económica, el aislamiento social y la exclusión (Trujillo García, 2019).

2.7. Retos y enfoques relacionados a la gerencia social

2.7.1. Enfoque de derechos humanos

Uno de los enfoques que se utilizará en la investigación es el modelo de prerrogativas fundamentales, entendido, según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como “las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y los grupos contra acciones y omisiones que interfieren con las libertades, los derechos fundamentales y la dignidad humana” (Blouin et al., 2018, p. 14). En ese sentido, a visión sustentada en los derechos ciudadanos:

Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos (ONU, 2006, p. 22).

A lo largo de la historia, las personas mayores han sido percibidas de manera homogénea y consideradas como incapaces, lo que ha impuesto una visión única sobre sus necesidades e intereses. Esta perspectiva estigmatizante del envejecimiento ha facilitado que sean víctimas de abusos, discriminación y agravios dando lugar a la violación de derechos humanos básicos, tales como el derecho a la existencia, a la salud integral, a la dignidad, a la privacidad y al acceso al óptimo estándar sanitario alcanzable (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2021).

Tiene como meta rectificar tanto las conductas segregacionistas como distribución injusta de la autoridad, las que ocasionan dificultades en el ámbito del desarrollo humano (Palma et al., 2019). Se deben garantizar los derechos humanos de las personas adultas mayores, de manera que puedan mantener una vida digna y en las mejores condiciones posibles. En esta investigación, los derechos humanos serán analizados desde un enfoque aplicado, permitiendo identificar qué oportunidades de igualdad tienen los sujetos de derecho del programa Pensión 65, y si sus facultades básicas de atención han sido vulneradas o se mantienen protegidos.

2.7.2. Enfoque de género

En la presente investigación se efectuará un estudio considerando el enfoque de género, entendido como una estructura cultural que explica la forma en que una colectividad determina roles a varones y mujeres a partir de determinados estados biológicas. Este enfoque permite examinar las funciones que realizan los hombres y las mujeres dentro del programa Pensión 65. El enfoque de género funciona como un recurso de interpretación que aborda los conceptos asociados a los vínculos comunitarios y los procesos de autodefinición construidos respecto a las discrepancias orgánicas y fisiológicas, fundamentalmente vinculadas con las labores biológicas (Sánchez Guzman, 2011).

2.7.3. Enfoque de Interculturalidad

Es un enfoque que existe en América Latina desde los años 90, el cual promueve una renovada atención hacia la pluralidad de razas y culturas y esta atención surge de reconocimientos legales y de la creciente necesidad de fomentar vínculos

constructivos entre distintos grupos culturales, así como forjar personas conscientes de las diferencias y capaces de trabajar conjuntamente en el desarrollo del país y en la construcción de una sociedad justa, equitativa, igualitaria y plural. La interculturalidad se inscribe en este esfuerzo (Walsh, 2010). Dicho enfoque de interculturalidad se basa, entre otros, en los axiomas establecidos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Declaración del Milenio del año 2000; en los Derechos Humanos Universales; en el Acuerdo 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales; y en la Proclama de las Naciones Unidas sobre las Facultades de los Pueblos Originarios del año 2007 (Ministerio de Cultura [MINCUL], 2013).



CAPÍTULO III

3. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1. Forma de investigación

La forma de indagación iniciada para la presente tesis corresponde a un análisis de caso, porque busca analizar los condicionantes que han contribuido o limitado el desarrollo adecuada con respecto a los componentes del programa Pensión 65 pertenecientes a los sujetos con prerrogativas derecho del Centro Poblado Cerro La Culebra, examinando a profundidad y en detalle las actividades de los diferentes componentes de pensión 65, para ello se recogió las percepciones y actitudes pertenecientes a los sujetos de derecho integrantes del programa Pensión 65, así como las opiniones de los funcionarios, promotores y/o responsables del programa Pensión en Cerro La Culebra ubicado en la jurisdicción de Chancay y sector de Huaral a través mediante diferentes instrumentos como entrevistas, encuestas y Talleres enfocados a recoger la problemática de los componentes del programa Pensión 65.

3.2. Estrategia metodológica

Con el fin del desarrollo de la tarea investigativa se empleó la técnica cualitativa. De acuerdo con Piza Burgos et al. (2019) indica que la indagación de carácter cualitativo posee gran trascendencia para el estudio científico dado que sus procedimientos y mecanismos resultan aplicados con mayor recurrencia dentro de las áreas del saber social y humano, con esta metodología se pretende dar respuesta a la interrogante de investigación propuesta de ¿Cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado la adecuada implementación de los diferentes componentes del programa Pensión 65 en la comunidad Cerro Culebra del distrito de Chancay, 2024?, para ello se analizó los diferentes componentes del programa Pensión 65,

Asimismo, la metodología contempla la recopilación de datos de diferentes actores sobre la opinión de los integrantes del Programa Pensión 65 acerca de la contribución o limitación de la implementación de los componentes en la comunidad Cerro La Culebra, distrito de Chancay. Durante un periodo de 30 días, se realizó el levantamiento de información de las personas seleccionadas para el estudio, con

la intención de recoger las percepciones, comportamiento, creencias y diversas opiniones. Entre los actores involucrados se encuentran los beneficiados del Programa Pensión 65, coordinadores del programa en el centro poblado, personal de programa y personal de salud.

Esta indagación tiene por objetivo efectuar un examen profundo del problema en relación con cada una de las labores que conforman los componentes del Programa Pensión 65, observando si ha habido algún avance favorable en el bienestar del beneficiario desde su ingreso al programa. Para ello, se emplearán distintas técnicas de investigación, tales como la observación, entrevistas a usuarios seleccionados y a funcionarios, así como la recolección de testimonios, lo cual permitirá medir evaluar la visión de los usuarios frente a los diferentes componentes del programa.

A través de la estrategia metodológica cualitativa, se busca visibilizar aspectos que normalmente no se perciben en estudios cuantitativos. Esta metodología permitirá conocer con mayor profundidad la percepción de los beneficiarios, así como sus sentimientos frente a la implementación de cada componente del programa, tales como la seguridad económica, envejecimiento saludable, participativo y productivo. Asimismo, se pretende identificar como perciben el desarrollo de cada componente, si consideran que ha contribuido a mejorar su situación actual, y si perciben que el proyecto ha generado un efecto favorable en su bienestar general o por el contrario, identifican deficiencias. De esta manera, será posible proponer acciones de mejora, si corresponde.

3.3. Técnicas y herramientas de recopilación de información

Con el fin de recoger la evidencia para el estudio se realizaron las tareas que se detallan:

3.3.1. Entrevistas semiestructuradas:

Las entrevistas semiestructuradas son una técnica de recolección de datos cualitativos ampliamente utilizada en las ciencias sociales. Este tipo de entrevista se caracteriza por tener una guía de temas o preguntas previamente establecida,

pero permite al entrevistador adaptarse durante la conversación, reformulando o añadiendo preguntas según las respuestas del entrevistado. Esto ofrece un equilibrio entre la estructura y la flexibilidad, lo que permite comprender mejor el fenómeno analizado. Según Mishi et al. (2023) estas entrevistas combinan la sistematicidad de un guion con la apertura necesaria para explorar nuevas perspectivas durante el proceso.

3.3.2. Encuesta cualitativa

Es una técnica de investigación social que busca explorar y comprender en profundidad las percepciones, opiniones, experiencias y significados que las personas otorgan a un fenómeno. A diferencia de la encuesta cuantitativa, que se enfoca en medir variables y frecuencias, la cualitativa se orienta a captar la diversidad y riqueza del pensamiento humano, a través de preguntas abiertas y respuestas extensas que permiten descubrir matices y perspectivas únicas dentro de una población. Este enfoque no busca generalizar resultados, sino entender cómo piensan y sienten los participantes en sus contextos reales (Jansen, 2013).

Por lo anterior, la presente investigación se aplicó diferentes técnicas de recolección de datos, entre ellas se usó la revisión documental, entrevistas semiestructuradas y estructuradas. Se realizaron entrevistas a funcionarios de Pensión 65, una (01) entrevista a una profesional de enfermería del Centro Hospitalario del Cerro La Culebra, una (01) entrevista a promotor de Pensión 65, además 22 entrevistas a los sujetos de derecho de Pensión 65. Asimismo, se realizó un taller con 22 sujetos de derecho, además se contó con información adicional del programa Pensión 65 como informes de evaluación del programa.

Tabla N° 4 Listado de técnicas, instrumentos y muestra

Técnica	Instrumento
Entrevista semiestructurada	Guía de entrevista semiestructurada
Entrevistas abiertas	Preguntas libres
Entrevistas estructuradas	Guía de entrevista estructurada
Taller participativo	Guía de entrevista grupal

Fuente: Elaboración propia

3.4. Fuentes de información

3.4.1. Información primaria:

- Los sujetos de derecho como beneficiarios del programa Pensión 65, son parte importante del programa y desarrollan los componentes de pensión 65, se buscó recopilar evidencia empírica mediante diálogos estructurados y talleres con los sujetos de derecho, con el objetivo de determinar las causas que contribuyen o limitan en la ejecución del componente del proyecto Pensión 65.
- La plana de trabajadores del programa Pensión 65, a quienes se le realizó una entrevista a profundidad para conocer las deficiencias y contribuciones del programa.
- Los promotores del programa Pensión 65, quienes proporcionaron información valiosa sobre el proceso del acercamiento del sujeto de derecho con el programa.
- Especialistas de salud del Establecimiento para el Adulto Mayo, quienes acompañan y atienden a los sujetos de derecho en las diferentes campañas.

3.4.2. Información secundaria:

- Se obtuvo información de las memorias anuales de Pensión 65 de los años 2022-2024.
- Informes de evaluación del programa Pensión 65.
- Directivas del programa, se obtuvo listado de sujetos de derecho a través de bases de datos de la página del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social.

3.5. Diseño muestral

3.5.1. Población objetivo

En el Centro Poblado Cerro La Culebra, se registró un total de 22 adultos mayores sujetos de derecho de Pensión 65 en Chancay, quienes se encuentran en pobreza extrema siendo muy vulnerables.

3.5.2. Tipo de selección y tamaño de la muestra

Universo

El universo lo conforman todos los sujetos de derecho del Programa Pensión 65, que asciende a 22 beneficiarios, adicionalmente se ha considerado como

informante calve a 1 funcionario de pensión 65 ubicados en Chancay, 1 promotor de comunidad del Cerro La Culebra y 1 especialistas de la salud.

Muestra

El presente trabajo de campo no utilizó una muestra, puesto que se llevó a cabo la labor con todos los elementos del grupo poblacional, en este caso los 22 usuarios pertenecientes a la iniciativa gubernamental Pensión 65 que se encontraban viviendo dentro del Cerro La Culebra.

Unidad de análisis

La unidad de análisis fue el adulto mayor beneficiario del Programa que habitaba en el Centro Poblado Cerro La Culebra.

La población fue de 22 personas beneficiarios del Programa Pensión 65, se incluyó a 3 informantes clave como una (01) trabajadora del Centro de Salud del adulto mayor, un 01 un promotor de acercamiento de Pensión 65 y 01 especialista de Salud del Centro de Salud del Cerro La Culebra (Ver Tabla 5).

Tabla N° 5 Distribución de los elementos de la población, 2024

Elementos de la población	Cerro La Culebra
Total	25
Sujetos de derecho de Pensión 65	22
Funcionario de Pensión 65	1
Promotor de Pensión 65	1
Especialistas de salud del Centro de Adulto mayor	1

Fuente: Elaboración propia

3.6. Variables e indicadores

3.6.1. Definición de variables

En la investigación las variables seleccionadas fueron seguridad económica, envejecimiento saludable, envejecimiento participativo y envejecimiento productivo, con sus respectivos indicadores. (Ver Anexo N°1).

3.6.2. Seguridad económica

Mediante este componente de acción, Pensión 65 garantiza la provisión de la transferencia monetaria a los sujetos de derecho de manera puntual y pertinente. Abarca el desarrollo de las etapas de incorporación y validación, la remisión del fondo a las cuentas de los beneficiarios y el enlace con entes regionales para la comunicación de los procesos y vías de desembolso. El alcance financiero otorgado se cifra en 250 soles, depositados cada dos meses en la cuenta bancaria de cada integrante del proyecto por medio de la red financiera, de acuerdo al calendario de pagos.

3.6.2.1. Indicadores de seguridad económica

Se recogió información de la variable seguridad económica a través de los siguientes indicadores.

- Monto promedio del subsidio recibido por el beneficiario,
- Frecuencia de entrega del beneficio económico (mensual/bimensual)
- Porcentaje de beneficiarios que reciben el monto completo sin retrasos
- Porcentaje de beneficiarios que cuentan con tarjeta para el cobro

3.6.3. Envejecimiento saludable

A través de este componente se realizan acciones sanitarias, afiliando de manera automática a los beneficiarios de Pensión 65 al Seguro Integral de Salud (SIS). De este modo, obtienen asistencia médica sin costo en la infraestructura sanitaria estatal a escala nacional. Del mismo modo, se fomenta la vacunación de los ciudadanos adultos mayores, considerada uno de los principales grupos frágiles frente a diversas patologías

3.6.3.1. Indicadores de envejecimiento saludable

Se recogió información de la variable envejecimiento saludable a través de los siguientes indicadores.

- Frecuencia de visitas del personal de salud a los beneficiarios (número de visitas por mes).

- Porcentaje de beneficiarios que reciben inmunizaciones completas según el calendario nacional.
- Número de campañas de salud realizadas en la comunidad por semestre o

3.6.4. Envejecimiento Participativo

Mediante este eje, Pensión 65 busca fortalecer la vida cotidiana y las relaciones sociales de las personas adultas mayores, fomentando su bienestar e incentivando el ejercicio de su ciudadanía. El programa propicia su incidencia en los procesos consultivos dentro de los ámbitos social, cultural, financiero y político. Este eje también incluye la metodología de saberes productivos, que busca revalorar y transmitir a las nuevas generaciones los conocimientos y experiencias que poseen las personas adultas mayores.

3.6.4.1. Indicadores de envejecimiento participativo

Para investigar la variable envejecimiento productivo se analizó los siguientes indicadores.

- Número de cursos sobre saberes productivos realizados en el periodo (mensual, semestral o anual).
- Porcentaje de adultos mayores beneficiarios que participan en los cursos.
- Porcentaje de adultos mayores que aplican los conocimientos adquiridos en actividades productivas posteriores.
- Diversidad de temáticas abordadas en los cursos (ej. agricultura, artesanía, cocina, etc.).

3.6.5. Envejecimiento productivo

Este componente tiene como objetivo habilitar espacios de emprendimiento y alternativas de trabajo para los sujetos del programa, contribuyendo de este modo su autogestión social y financiera. Para ello, Pensión 65 promueve el desarrollo de emprendimientos y mejora las condiciones en que los usuarios elaboran y distribuyen sus bienes, bajo la articulación con los gobiernos distritales. (Ver Anexo N°1).

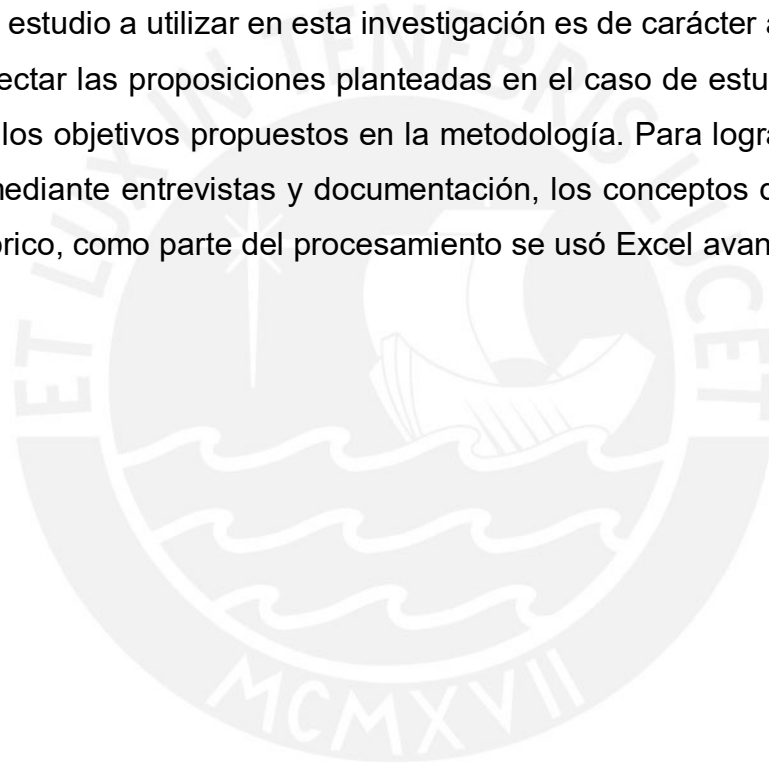
3.6.4.1 Indicadores del envejecimiento productivo

Para investigar la variable envejecimiento productivo se analizó el indicador de emprendimientos productivos

- Número de emprendimientos productivos creados por los beneficiarios en el periodo de estudio.
- Porcentaje de adultos mayores que participan en algún emprendimiento productivo respecto al total de beneficiarios.
- Nivel de apoyo recibido de programas o instituciones (financiamiento, capacitaciones, asesorías).

3.7. Procesamiento y análisis de la información

La lógica de estudio a utilizar en esta investigación es de carácter analítico, ya que permite conectar las proposiciones planteadas en el caso de estudio, permitiendo cumplir con los objetivos propuestos en la metodología. Para lograrlo, se procede a analizar mediante entrevistas y documentación, los conceptos desarrollados en el marco teórico, como parte del procesamiento se usó Excel avanzado.



CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS

A continuación, se presenta una explicación detallada de los principales hallazgos obtenidos a partir de los instrumentos aplicados a funcionarios del programa Pensión 65, promotores, sujetos de derecho, personal de salud y beneficiarios que asistieron al taller programado en Centro Poblado Cerro La Culebra. Asimismo, se detallan los resultados más relevantes para cada uno de los componentes o ejes de programa Pensión 65 y su vinculación con los enfoques de derechos humanos, de género, interculturalidad y de la gerencia social.

La exposición de resultados se estructura a partir de las variables correspondientes a cada componente del programa: seguridad económica, envejecimiento saludable, envejecimiento participativo y envejecimiento productivo, los cuales responden a los objetivos específicos de la investigación.

4.1. Componente seguridad económica

Para el análisis de esta componente, se parte de una definición de seguridad económica para luego examinar las respuestas obtenidas de funcionarios del programa, promotores y beneficiarios. El análisis abarca aspectos relacionados con las contribuciones o limitaciones en la distribución del beneficio económico, la implementación del sistema de tarjerización y la instalación de puntos de pago, considerados elementos esenciales del componente seguridad económica.

La seguridad económica se encuentra vinculada directamente con el beneficio económico que otorga el programa Pensión 65, ello cual constituye un apoyo monetario dirigido a personas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema. El programa está orientado a adultos mayores que no cuentan con otro tipo de pensión u otras fuentes de ingresos y que enfrentan dificultades para cubrir sus necesidades básicas. El monto de la subvención es bimestral y busca mejorar la calidad de vida de los sujetos de derecho, facilitándoles el acceso a alimentos, medicamentos y otros servicios esenciales (MIDIS, 2022b).

La subvención económica para los sujetos de derecho de Pensión 65 en Perú es fundamental para los adultos mayores en situación de pobreza extrema en el Perú, ya que acceder a recursos básicos, mejorando significativamente su calidad de vida. Según Olivera y Clausen (2014) este apoyo contribuye a reducir la vulnerabilidad económica de las personas mayores, al proporcionarles los medios para satisfacer necesidades esenciales, como alimentación y atención médica. Por su parte, Rodrich Iglesias et al. (2024) destacan que este tipo de transferencia monetarias no solo mejora las condiciones materiales de los sujetos de derecho, sino que también les permite mantener cierto nivel de independencia, disminuyendo la necesidad de depender financieramente de sus familiares.

Asimismo, el (MIDIS, 2021) resalta que el programa Pensión 65 ayuda a combatir la pobreza al ofrecer un ingreso adicional a aquellos que, debido a diversas circunstancias, no cuentan con una pensión formal ni con ahorros. Esto reduce la carga financiera sobre sus familias y comunidades, quienes a menudo enfrentan dificultades para sostener a sus familiares adultos mayores sin recursos propios.

4.1.1. Factores que contribuyen a la implementación adecuada del componente seguridad económica

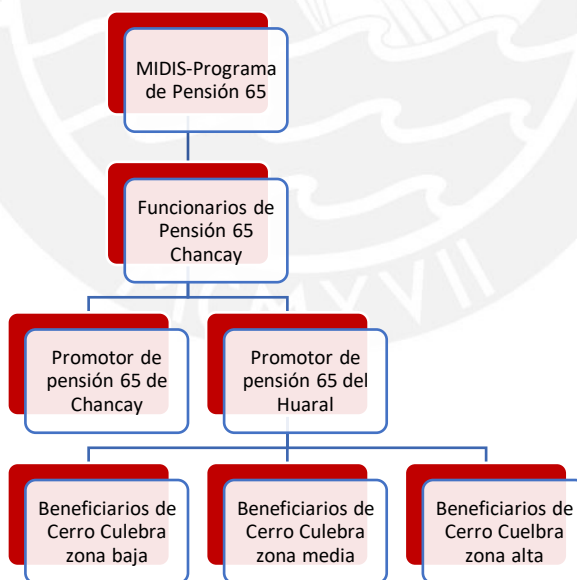
Entre los factores que han contribuido en la **implementación del beneficio económico** en el Centro Poblado Cerro La Culebra, se destaca la organización logística coordinada desde la oficina central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a todas las regiones del país, asimismo existe un cronograma de pago programado en el año donde las fechas de pago se respetan, el funcionario del programa Pensión 65, indicó lo siguiente:

La sede central nos manda un padrón con sujetos de derecho incorporados y reincorporados, los que fueron desafiliados por fallecimiento y otros, ese listado lo mandan por correo a los municipios y se remite a la población para que tengan conocimiento. En Chancay hay un orden cronológico para pagar las pensiones a los sujetos de derecho. (Entrevista a funcionario de Pensión 65)

En el Centro Poblado Cerro La Culebra, las fechas de pago o de distribución del beneficio económico se informan con apoyo de la promotora de Pensión 65. Ella recibe información de las fechas de pago por parte de los funcionarios de la sede Chancay y luego transmite a los sujetos de derecho, ya sea directamente o a través de mensaje de texto o llamadas telefónicas a sus familiares.

La promotora visita a los sujetos de derecho por zonas (baja, media y alta), se prioriza las visitas en caso no se tenga respuesta de las llamadas o si los mensajes de WhatsApp no han sido vistos. (Ver figura N°05). El entrevistado menciona: “Para cobrar mi pensión espero que la promotora de pensión de 65 del Centro Poblado Cerro Culebra nos avise, la Sra. Maribel le comunica a mi hija por teléfono y ella me avisa que día tengo que cobrar mi pensión” (Entrevista a beneficiaria de programa Pensión 65, 2024).

Figura N° 5 Estructura de la distribución del beneficio económico en el Centro Poblado “Cerro La Culebra”,2024



Fuente: Reporte de entrevistas y testimonios de funcionarios y sujetos de derecho.

Elaboración: Propia

De las respuestas del funcionario del programa Pensión 65, sobre el uso de tarjetas de débito o tarjetización por parte de los sujetos de derecho, se desprende que esta modalidad contribuye a reducir el tiempo que los pensionistas emplean para cobrar su pensión. Anteriormente, los beneficiarios demoraban más de 6 horas en recibir

su pago; sin embargo, al utilizar la tarjeta de débito, pueden acceder a su pensión en diversas agencias bancarias demorando menos tiempo. El uso de las tarjetas de débito facilita una distribución más eficiente del beneficio económico, reduce el tiempo de espera y representa, en cierta medida, un medio de cobro más seguro para los usuarios.

Asimismo, el funcionario señaló que, durante la pandemia y en el periodo posterior, se implementaron mejoras en la entrega del beneficio económico, como el incremento de **los puntos de pago**. Esta medida resultó beneficiosa para los pensionistas, ya que les permitió utilizar agentes de pago disponibles las 24 horas, disminuyendo así las largas colas y evitando desplazamientos desde zonas rurales a centros urbanos. Incluso, se contempló la posibilidad de que un familiar autorizado pudiera cobrar la pensión.

Cabe destacar que, según el MIDIS, hasta agosto del 2024, más de 500 mil adultos mayores han recibido sus tarjetas de débito del Banco de la Nación y pueden recibir sus subvenciones económicas en más de 13 mil agentes Multired comerciales y municipales a nivel nacional. Esta mejora también alcanzará a los sujetos de derecho del Cerro La Culebra, quienes contarán con más opciones para el cobro de sus pensiones.

Por otro lado, si bien los beneficiarios reconocen que el beneficio económico no es suficiente, consideran que les ayuda a cubrir gastos básicos como el pago de servicios (luz, agua, etc) y la compra de alimentos. Los participantes del taller manifestaron que el monto recibido como parte de su pensión de 250 soles resulta insuficiente y sugirieron que debía incrementarse al menos a 300 soles, de los cuales podrían al menos amortizar algunos otros gastos esenciales de la canasta básica.

Desde una perspectiva de **gerencia social**, el programa Pensión 65 implica la implementación y gestión eficiente de políticas públicas orientadas a la inclusión y protección social de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Este enfoque abarca la planificación, ejecución y evaluación de estrategias que aseguren una distribución adecuada de los recursos, transparencia en los procesos

y participación activa de las comunidades, garantizando así que los beneficios lleguen efectivamente a quienes más los necesitan.

A través de una gestión social efectiva, Pensión 65 no solo brinda apoyo económico, sino que también promueve la inclusión social de los sujetos de derecho, fomentando su participación en actividades comunitarias y culturales, así como articulando con el sector salud para facilitar el acceso a servicios médicos y programas preventivos. De este modo, la gerencia social en Pensión 65 contribuye a la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria, donde los adultos mayores en situación de pobreza extrema puedan vivir con dignidad y bienestar.

En cuanto a la distribución del beneficio económico, los pensionistas reconocieron mejoras sustanciales. Durante la pandemia, los pagos se realizaron en centros recreacionales de manera articulada con el Banco de la Nación, incluso implementando ventanillas móviles en estadios, en coordinación con la empresa Prosegur. Posteriormente, con la introducción de las tarjetas de débito, los beneficiarios pudieron realizar sus cobros también en agentes bancarios. Además, se señaló que la atención ha mejorado debido al incremento de ventanillas disponibles.

Desde el **enfoque de derechos humanos** el programa Pensión 65, y en particular la manera en que se organiza la distribución del beneficio económico en el Centro Poblado Cerro La Culebra, constituye una muestra del compromiso del Estado por cumplir con su deber de garantizar el derecho a la seguridad social y promover una vida digna para los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. La introducción de la tarjetización y la ampliación de los puntos de pago han contribuido a fortalecer el principio de accesibilidad de los derechos humanos, ya que permiten reducir los tiempos de espera y evitar los desplazamientos prolongados que anteriormente dificultaban el ejercicio pleno de este derecho.

De igual modo, la implementación de un cronograma público de pagos ha otorgado mayor transparencia y previsibilidad al proceso, lo que brinda a los beneficiarios la seguridad de contar con información clara y confiable respecto al momento en que podrán recibir su pensión. Sin embargo, la percepción generalizada de que el monto

actual de 250 soles resulta insuficiente pone en evidencia una limitación en relación con el principio de adecuación, dado que el beneficio económico no logra cubrir las necesidades básicas de los usuarios. Esta situación abre un debate necesario acerca del estándar del “mínimo vital” que el Estado debe garantizar para asegurar condiciones de vida realmente dignas a los adultos mayores.

Asimismo, desde el **enfoque de género**, el análisis mostró que la promotora del programa Pensión 65, es una mujer que desempeña un papel fundamental en la transmisión de la información y en el acompañamiento a los beneficiarios. Este hecho pone de relieve cómo la labor de cuidado y apoyo suele recaer principalmente en mujeres, ya sea en el rol de promotoras o dentro de las propias familias, donde generalmente son las hijas quienes reciben la información para luego comunicársela al adulto mayor, reproduciendo así patrones tradicionales de género (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2019). De la misma forma, las mujeres adultas mayores, especialmente en zonas rurales, enfrentan una doble vulnerabilidad marcada por la pobreza y por la discriminación tanto por edad como por género. Muchas de ellas dependen casi exclusivamente de la pensión para poder cubrir sus necesidades más básicas de alimentación, servicios y subsistencia. Por ello, resulta necesario que el programa no se limite a entregar el beneficio de manera neutral, sino que incorpore una perspectiva de género en su diseño, ejecución y monitoreo. Esto implica asegurar que los procesos de comunicación, acceso y cobertura respondan de manera diferenciada a las necesidades particulares de las mujeres, garantizando así una mayor equidad en la implementación de la política social.

En relación al **enfoque de interculturalidad**, en el caso de Cerro La Culebra, donde conviven poblaciones con distintas costumbres y realidades, el programa Pensión 65 ha buscado adaptarse al contexto territorial mediante una estrategia de visitas organizadas por zonas baja, media y alta, lo que evidencia sensibilidad hacia las particularidades geográficas y un esfuerzo por acercar el servicio a cada comunidad. Asimismo, la forma de comunicación implementada, que combina llamadas telefónicas, mensajes y visitas presenciales por parte de la promotora del Centro Poblado, reconoce que no todas las personas adultas mayores cuentan con los mismos recursos tecnológicos ni mantienen una relación cercana con las

instituciones del Estado. Sin embargo, aún se observa una limitación: no existe una estrategia claramente definida de adaptación cultural que incorpore, por ejemplo, el uso de lenguas originarias, la valoración de prácticas comunitarias o la articulación con autoridades locales tradicionales. Este aspecto constituye un área de mejora, pues fortalecería la pertinencia cultural del programa y contribuiría a que los adultos mayores se sientan más reconocidos y respetados en su diversidad.

Finalmente, los **factores que han contribuido a una mejor distribución del beneficio económico**, según las respuestas obtenidas en el taller realizado en Cerro La Culebra, de las entrevistas individuales y los aportes del funcionario del programa son:

- La planificación y organización institucional
- Gestión territorial cercana
- La existencia de un cronograma de pago anual establecido para el año 2024.
- Las visitas personalizadas a los usuarios lo que garantiza que puedan cobrar oportunamente.
- El proceso de tarjetización que ha reducido considerablemente el tiempo de espera y de cobro.
- La presencia de puntos de pago Multired, permite a los beneficiarios acceder a su pensión de forma segura, rápida y cercana.

A ello se suma la adaptabilidad del programa frente a contextos de emergencia, como se evidenció durante la pandemia con la instalación de ventanillas móviles y la ampliación de agentes bancarios, lo que aseguró la continuidad de los pagos. Estos elementos, desde la perspectiva de los derechos humanos, refuerzan el principio de accesibilidad; desde el enfoque de género, visibilizan el rol central de las mujeres en la difusión y cuidado de los beneficiarios; desde la interculturalidad, muestran sensibilidad al territorio, aunque aún se requiere mayor pertinencia cultural; y desde la gerencia social, reflejan eficiencia, coordinación interinstitucional y capacidad de respuesta.

En conjunto, todos estos factores han permitido que la distribución del beneficio económico de Pensión 65 en Cerro La Culebra se realice de manera más eficiente, segura y cercana, aunque persiste el desafío de la suficiencia del monto otorgado,

aspecto clave para garantizar realmente la adecuación y el derecho a una vida digna de los adultos mayores.

Figura N° 7 Tarjetización de sujetos de derecho de Pensión 65



Fuente: Imagen extraída de <https://elpopular.pe/actualidad/consultas-y-tramites/2023/08/22/pension-65-consiste-tarjeta-debito-cuales-son-primeras-regiones-beneficiadas-764390>

4.1.2. Factores que limitan la distribución del beneficio económico del beneficiario de pensión 65

Uno de los factores que limita la adecuada distribución del beneficio económico está relacionado con la organización en las agencias bancarias, que no cuentan con una logística eficiente para atender a la gran cantidad de adultos mayores que acuden a cobrar su pensión. Como resultado, se generan largas colas desde las 5 de la madrugada, con personas mayores que, en su afán por cobrar, madrugan y hacen uso de todos los medios a su alcance para llegar temprano. Esta situación también responde al hecho de que muchos beneficiarios viven lejos de las entidades bancarias.

En la entrevista realizada a un funcionario del programa Pensión 65 sobre los factores que limitan la distribución del beneficio económico, se manifestó lo siguiente:

Muchos factores limitan la distribución del beneficio económico, uno de ellos tiene que ver con los pagos porque los adultos mayores vienen el primer día a cobrar y se saturan las agencias bancarias, otra limitante que tienen los adultos mayores para cobrar, es que tienen miedo a sufrir robos al cobrar en cajeros automáticos y prefieren hacer su cola desde muy temprano, algunos ya están paradas en el banco desde las 5 de madrugada. (Entrevista a funcionario de Pensión 65, 2024)

A continuación, se presenta el testimonio de un beneficiario del programa Pensión 65, residente en Huaral, quien comparte su experiencia con las largas colas y el servicio en las agencias bancarias:

Cuando voy a cobrar mi pensión en Chancay, el guachimán dice que entren los mayores que estén parados, hagan pasar para adentro los más mayores, en cambio en Huaral hay cantidad de gente de todo sitio aunque pueda o no puedan todos siguen parados no le interesa al guachimán que estén parados que sean mayores, mujeres o no, en Chancay la asistencia es mejor en Huaral no hacen caso, la cola del banco llega hasta la plaza, vienen de todo la serranía, por eso me voy a cobrar a Chancay que es lejos pero es mejor la asistencia. (Entrevista a beneficiario que viven en Huaral de Pensión 65, 2024)

Respecto a la **tarjetización**, el funcionario entrevistado señaló que, si bien su implementación es una buena alternativa, muchos adultos mayores no están acostumbrados a utilizar cajeros automáticos. Predomina el temor a ser víctimas de robo, lo que genera desconfianza en el uso de las tarjetas. En cuanto a los puntos de pago, el funcionario mencionó que su implementación es compleja, aunque no imposible, dado que muchos sujetos de derecho son analfabetos y presentan dificultades para utilizarlos de manera autónoma.

A pesar del incremento en la cantidad de puntos de pago, no resulta suficiente, ya que no existen suficientes agentes de pago disponibles, especialmente en zonas alejadas.

Se concluye que las largas colas en las agencias bancarias son consecuencia de una deficiente organización por parte de las mismas entidades financieras. Por ello, se recomienda que las agencias consideren adecuadamente las fechas programadas para los pagos, a fin de mejorar su logística de atención.

Por otro lado, aunque la tarjetización representa una solución eficiente, persiste entre los beneficiarios un alto nivel de miedo e inseguridad al usar las tarjetas. Esto se debe a la falta de conocimiento sobre su funcionamiento, el temor a sufrir robos y la escasa capacitación sobre su uso.

Adicionalmente, los sujetos de derecho no reciben información directa sobre los puntos de pago; esta información suele ser proporcionada únicamente por la promotora del programa Pensión 65. En muchos casos, los beneficiarios no tienen otra opción que cobrar en los agentes o directamente en una entidad del Banco de la Nación.

Desde el enfoque de los **Derechos Humanos**, las limitaciones en la distribución del beneficio económico de Pensión 65 revelan un incumplimiento parcial del principio de accesibilidad. Las largas colas desde la madrugada, la distancia a las agencias bancarias y el temor a los robos afectan directamente el ejercicio efectivo del derecho a la seguridad social de los adultos mayores. El hecho de que muchos beneficiarios no reciban información clara sobre el uso de tarjetas o sobre los puntos de pago disponibles vulnera también el acceso a la información, otro componente esencial de los derechos humanos. Además, la insuficiente atención diferenciada hacia personas con problemas de movilidad o postración expone una barrera que limita la igualdad y no discriminación, pues no todos los adultos mayores tienen las mismas posibilidades de ejercer este derecho en condiciones dignas y seguras. Finalmente, se identifican limitaciones físicas y económicas que dificultan el desplazamiento de algunos beneficiarios. Por ejemplo, en casos de enfermedad o postración, los adultos mayores no pueden acudir al banco en la

fecha indicada, y en general, muchos carecen de los medios económicos necesarios para movilizarse a tiempo para cobrar su pensión.

Desde la perspectiva del enfoque de género, las limitaciones del programa impactan de manera diferenciada en las mujeres adultas mayores, quienes enfrentan doble vulnerabilidad: pobreza y discriminación por edad y género. Muchas de ellas dependen totalmente de la pensión para subsistir, pero las largas esperas y la necesidad de desplazarse en condiciones de riesgo se vuelven aún más complejas cuando también asumen responsabilidades de cuidado en sus hogares. Además, en las colas y trámites bancarios, no siempre existe una atención prioritaria que tome en cuenta la condición de mujeres mayores, lo que evidencia la necesidad de un trato sensible al género en la gestión del beneficio económico.

En relación al **enfoque de interculturalidad**, los sujetos de derecho del Cerro La Culebra muestra que, aunque existen intentos de acercar el servicio al territorio, aún falta un reconocimiento explícito de la diversidad cultural. Muchos beneficiarios provienen de comunidades rurales y campesinas, algunos incluso son analfabetos, lo que dificulta el uso de tarjetas o cajeros automáticos. La falta de estrategias para adoptar la comunicación a las características culturales, como el uso de lenguas originarias, limita la pertinencia del programa. Los testimonios reflejan también una diferencia de trato entre agencias (Chancay vs. Huaral), lo que genera percepciones de exclusión o discriminación. Incluir prácticas de respeto a la cultura y un servicio más adaptado a las necesidades locales permitiría fortalecer la confianza de los beneficiarios hacia el programa.

Desde la **gerencia social**, las dificultades descritas ponen en evidencia debilidades en la planificación y logística de las entidades bancarias encargadas de realizar los pagos. La concentración de beneficiarios el primer día, la saturación de agencias y la falta de organización interna (como se observa en Huaral) demuestran una gestión poco eficiente. Asimismo, si bien la tarjetización y los puntos de pago constituyen avances importantes, la falta de capacitación y el desconocimiento de los beneficiarios sobre su uso reflejan vacíos en la comunicación institucional y en la implementación de estrategias de inclusión financiera. La experiencia también muestra que durante la pandemia se logró una gestión más flexible, con pagos en

espacios cerrados y cercanos a las comunidades, lo que fue valorado positivamente. No obstante, la vuelta al sistema tradicional ha significado un retroceso en términos de accesibilidad y seguridad. La gerencia social, en este caso, debe apostar no solo por mejorar la logística de atención, sino también por innovar en mecanismos de pago más cercanos, seguros y culturalmente pertinentes, además de fortalecer la capacitación comunitaria para garantizar un uso adecuado y seguro de las tarjetas y otros canales de cobro.

De acuerdo con el análisis realizado, **los factores que limitan la implementación del beneficio económico de los beneficiarios de Pensión 65 son los siguientes:**

- Deficiente organización en las agencias bancarias: largas colas desde la madrugada, saturación de usuarios el primer día de pago y trato desigual en algunas sedes diferencias entre agencias de Chancay y Huaral.
- Distancia y dificultades de traslado, muchos adultos mayores viven en zonas alejadas, carecen de medios económicos para moverse o presentan limitaciones físicas y de salud que impiden acudir puntualmente a las agencias.
- Existe miedo e inseguridad en el uso de tarjetas de débito, desconfianza frente a robos, desconocimiento del funcionamiento de cajeros automáticos y resistencia cultural al uso de medios digitales.
- Insuficiencia de puntos de pago: a pesar de los avances en tarjetización y agentes bancarios, no son suficientes ni accesibles en comunidades rurales y dispersas.
- Los sujetos de derecho dependen de la promotora del programa para enterarse de fechas y puntos de cobro, sin canales alternativos eficaces de comunicación.
- Trato desigual y problemas de seguridad, reportes de robos a pensionistas y percepción de que el servicio varía en calidad según la agencia bancaria.
- Los sujetos de derecho, especialmente adultos mayores analfabetos, no reciben talleres claros sobre cómo usar las tarjetas, agentes o cajeros, lo que refuerza la dependencia y la exclusión.

En conjunto, estos factores revelan que, aunque el programa asegura la entrega de la pensión, las condiciones logísticas, sociales y culturales limitan su distribución oportuna, segura y accesible para todos los beneficiarios.

Figura N° 8 Sujetos de derecho realizando largas colas para cobrar su pensión en agencias de Chancay, 2024



Fuente: Imagen extraída de <https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1653199178323486&id=1391657404477666&set=a.1474514256191980>

4.1.3. Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan la distribución del beneficio económico del beneficiario de pensión 65

Un hallazgo importante es que la gran mayoría de los sujetos de derecho prefieren acudir al Banco de la Nación de Chancay debido a la calidad y calidez del servicio con el que son atendidos, descartando así la opción de asistir al Banco de la Nación de Huaral, donde manifiestan haber recibido un trato inadecuado.

Asimismo, los sujetos de derecho del programa Pensión 65 perciben que durante la pandemia la atención fue más favorable, ya que se les brindaba un servicio exclusivo en espacios cerrados, e incluso los equipos del programa se desplazaban hasta sus comunidades. Sin embargo, tras la pandemia, la atención volvió a la

modalidad habitual, lo que implica que deben acudir personalmente a las agencias bancarias.

Muchos sujetos de derecho han manifestado la necesidad de recibir el pago de la pensión en sus propias comunidades, con el fin de evitar desplazamientos, especialmente considerando que algunos presentan problemas de salud, tienen miedo de caer, ser víctimas de robos o enfrentarse a largas colas en los bancos. En ese sentido, proponen implementar formas de pago más directas en sus lugares de residencia, lo que permitiría evitar aglomeraciones y facilitaría el cobro de la pensión.

La **seguridad** también se identifica como un factor clave a mejorar. De las entrevistas realizadas, algunos sujetos de derecho manifestaron haber sido víctimas de robos. A esto se suma que la distancia para trasladarse hasta Chancay representa un obstáculo para realizar el cobro de manera oportuna.

Por otro lado, los sujetos de derecho de Pensión 65 del Centro Poblado Cerro La Culebra indicaron que les resulta difícil utilizar las tarjetas de débito. Mencionan que no saben cómo usarlas, que desconocían su existencia, y que muchos de ellos son analfabetos, lo que complica aún más el manejo de estos medios de pago. Además, durante el taller realizado, se evidenció que los participantes desconocían la existencia de otros mecanismos de cobro, como los agentes del Banco de la Nación o los cajeros automáticos, por lo que no hacen uso de dichos servicios.

En general, los sujetos de derecho no están debidamente informados sobre los nuevos puntos de pago ni sobre la posibilidad de cobrar su pensión a través de cajeros automáticos. Hasta el momento del taller, muchos desconocían tanto el uso de las tarjetas como el funcionamiento de los agentes bancarios.

Por ello, se hace necesario y urgente realizar charlas de capacitación que incluyan ejemplos y aplicaciones prácticas, con el objetivo de que los sujetos de derecho del programa Pensión 65 puedan comprender el uso adecuado de las tarjetas para el cobro de su pensión. Asimismo, estas capacitaciones deben abordar medidas de seguridad y recomendaciones para prevenir riesgos durante el proceso de cobro.

En esta parte se responderá al **objetivo específico sobre ¿Cuáles son los factores que contribuyen o limitan la distribución del beneficio económico del beneficiario de Pensión 65?**

Del análisis realizado se identificaron diversos factores que inciden tanto de manera positiva como negativa en la distribución del beneficio económico otorgado a los adultos mayores del programa Pensión 65.

En **cuanto a los factores que contribuyen**, se destaca que algunos sujetos de derecho perciben un mejor trato en determinadas agencias bancarias, como en el caso del Banco de la Nación de Chancay, donde se prioriza la atención de las personas de mayor edad o con limitaciones físicas, lo cual genera confianza y satisfacción. Asimismo, durante la pandemia se implementaron modalidades de pago más inclusivas, como la atención en espacios exclusivos o el desplazamiento de los equipos del programa hacia las comunidades, lo que facilitó el acceso y redujo las aglomeraciones. Otro elemento positivo identificado es el progresivo incremento de puntos de pago a través de la tarjetización y agentes bancarios, que, si bien aún es insuficiente, constituye un avance hacia la descentralización y diversificación de los mecanismos de cobro.

Por otro lado, **los factores que limitan la adecuada distribución del beneficio económico** son múltiples y responden principalmente a deficiencias estructurales y de gestión. Entre ellos, se encuentra la deficiente organización de las agencias bancarias, lo cual genera largas colas, saturación el primer día de pago y, en algunos casos, trato desigual hacia los adultos mayores. A ello se suman las dificultades de acceso físico y económico, ya que muchos beneficiarios viven en zonas alejadas, presentan problemas de salud o carecen de recursos para movilizarse a tiempo. Otro hallazgo relevante es el temor generalizado al uso de cajeros automáticos, asociado al miedo a sufrir robos o a la falta de conocimientos tecnológicos, lo que incrementa la preferencia por las colas presenciales.

Asimismo, se evidenció una limitada difusión de información respecto a fechas, modalidades y puntos de pago, ya que los beneficiarios dependen casi

exclusivamente de las promotoras del programa para enterarse de estas disposiciones. Del mismo modo, la baja alfabetización y las dificultades en el uso de tarjetas de débito representan un obstáculo significativo para la inclusión financiera de este grupo poblacional. Finalmente, se identificó que la inseguridad ciudadana constituye un factor adicional de riesgo, dado que algunos adultos mayores han sido víctimas de robos luego de cobrar su pensión, lo que refuerza la sensación de vulnerabilidad.

En resumen, los hallazgos reflejan que, aunque existen avances en la diversificación de mecanismos de pago y en la mejora de la atención en determinados contextos, persisten limitaciones estructurales y sociales que condicionan la distribución del beneficio económico.

Estos hallazgos ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer la gestión social del programa, garantizando no solo el acceso económico, sino también condiciones de seguridad, equidad, inclusión cultural y trato digno hacia los sujetos de derecho.

4.2. Componente envejecimiento saludable

Para el análisis de este componente, se inicia con una breve definición del concepto de *envejecimiento saludable*. Posteriormente, se analizan las respuestas recogidas de los funcionarios del programa Pensión 65, el promotor y los beneficiarios, en relación con este eje. El análisis abordará las contribuciones y limitaciones de los factores que inciden en la realización de campañas de salud, la adecuada visita del personal de salud y la entrega de implementos para el cuidado ocular de los usuarios.

El envejecimiento saludable es el proceso de promover y preservar la capacidad funcional que permite el bienestar en la etapa de la vejez. Esta capacidad funcional se refiere a las cualidades necesarias para que cada persona pueda ser y hacer aquello que considera valioso en su vida (OMS, 2024).

4.2.1. Factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable

En relación con el componente de **envejecimiento saludable**, el funcionario del programa Pensión 65 indicó que existen articulaciones con instituciones de los tres niveles de gobierno: nacional, regional y local. Además, el programa cuenta con el apoyo de diversas entidades como los Centros de Salud, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Oftalmología (INO).

Dentro de las acciones desarrolladas, se realizan campañas para mejorar la alimentación de los adultos mayores usuarios del programa, así como campañas específicas para la detección de cataratas, a fin de derivar a los beneficiarios al INO para su operación. De igual manera, se articula con centros odontológicos para brindar servicios de curaciones y la entrega de dentaduras postizas. Asimismo, se mantiene un vínculo con una organización no gubernamental (ONG) que distribuye lentes de sol y lentes de lectura a los beneficiarios.

Todas estas instituciones del sector salud contribuyen con el componente de envejecimiento saludable. Por normativa, existe un deber de colaboración entre entidades del Estado en favor del adulto mayor. Sin embargo, no se tiene conocimiento detallado sobre el apoyo de otras ONG, ya que la coordinación principal se realiza con las postas de salud de cada zona. También se mantiene articulación con los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) de Chancay.

Según el personal de salud del Centro Poblado Cerro La Culebra, los principales factores que han contribuido a la realización de campañas de salud dirigidas a los sujetos de derecho del programa Pensión 65 están relacionados con la programación anual de vacunación para adultos mayores. Aunque no todos los beneficiarios vacunados pertenecen al programa, se incluyen dentro de las campañas de inmunización contra la COVID-19, el neumococo y otras enfermedades, como parte de una estrategia de atención integral. Estas campañas no se realizan mensualmente, sino de forma trimestral, en coordinación con el

programa Pensión 65, lo que permite una mayor cobertura y participación en los eventos de salud comunitaria.

Como personal de salud apoyamos a los adultos mayores y a los sujetos de derecho de pensión 65, pero no tenemos identificados quienes son los pensionistas, No tenemos un apoyo específico para los usuarios de Pensión 65, nuestras campañas de salud son para todos los pobladores del Cerro La Culebra. (Entrevista a personal de Salud del Cerro La Culebra, 2024)

En cuanto a los factores que inciden en una adecuada visita del personal de salud para atenciones e inmunizaciones, según los resultados de las entrevistas realizadas al personal de salud y a los usuarios del programa Pensión 65 durante el taller, se evidenció que el personal de salud no realiza visitas frecuentes a los sujetos de derecho. Las visitas domiciliarias se limitan, en su mayoría, a los periodos establecidos por el calendario de vacunación.

Más bien, se aprovechan las ferias organizadas en la comunidad como espacios estratégicos para cumplir con las metas de vacunación. Estas campañas se realizan en coordinación con el Hospital de Chancay.

Hasta mi casa si vienen a vacunar siempre vienen si no me encuentran a veces voy al hospital ahí me preguntan si ya me vacunaron y ahí me vacunan, llegan a casi todos, pero si no los encuentran no los vacunan. (Entrevista a beneficiaria de Pensión 65, 2024)

Otro factor importante para que el personal de salud brinde un adecuado apoyo a los adultos mayores y, por ende, a los usuarios del programa Pensión 65 es que los sujetos de derecho suelen permanecer en sus domicilios. Por ello, cuando se realizan campañas de inmunización, la promotora del Centro Poblado Cerro La Culebra informa a los beneficiarios mediante mensajes de texto enviados a sus familiares o, en algunos casos, directamente a los propios usuarios.

En cuanto a la entrega de implementos para el cuidado de los ojos, los resultados obtenidos durante el taller y a través de entrevistas con diversos usuarios de Pensión 65 indican que sí reciben información oportuna por parte de los

funcionarios y monitores del programa, quienes los orientan sobre el lugar, fecha y hora en que deben presentarse para recoger dichos implementos. En algunos casos se trata de lentes; en otros, de zapatillas o medicamentos. Para acceder a estos apoyos, los beneficiarios deben acudir muy temprano al punto de entrega que se les indica.

Este proceso se desarrolla gracias a una articulación a nivel de alta dirección. Además, se cuenta con el apoyo de una organización no gubernamental (ONG) que dona lentes de lectura y lentes de sol. El programa Pensión 65 coordina con los gobiernos locales tanto el proceso de convocatoria como la distribución. La medición para la entrega de lentes de lectura se realiza exclusivamente para los sujetos de derecho del programa.

No realizamos entrega de medicamentos, solo brindamos atenciones según las campañas programadas, si existen ONG's que articulan con Pensión 65, para la entrega de lentes, pero el Centro de Salud del Cerro Culebra solo cumple con la programación, no hacen donaciones de medicamentos ni de lentes. (Entrevista a personal de salud del Cerro La Culebra, 2024)

De los resultados de las entrevistas realizadas en el Taller realizado con usuarios de Pensión 65 indicaron lo siguiente:

Si hemos recibido los lentes de sol y de lectura, incluso han recibido donaciones como zapatillas, estas donaciones han sido realizadas en diferentes fechas, se entrega a través de una convocatoria que realiza Pensión 65, a todos nos avisa la promotora de comunidad Cerro La Culebra y de esa manera ellos nos enteramos. No usamos mucho los lentes porque es solo para leer y necesitan lentes de medida para salir a la calle o ir a trabajar a la chacra. (Entrevista en taller a beneficiario de pensión 65, 2024)

Figura N° 6 Atención del personal de salud a sujetos de derecho de Pensión 65, Cerro La Culebra, 2024



Los resultados de las entrevistas evidencian una adecuada articulación entre las instituciones del Estado para el desarrollo del componente de envejecimiento saludable. En particular, los Centros de Salud del Cerro La Culebra muestran un compromiso activo con la atención a las personas adultas mayores, no solo a los beneficiarios de Pensión 65, sino también a otros usuarios en general.

Asimismo, según lo recogido en las entrevistas, el programa Pensión 65 coordina con organizaciones no gubernamentales (ONG) que contribuyen con la entrega de lentes de sol, lentes con medida y, en algunos casos, otros implementos como zapatillas. El programa se encarga de gestionar la coordinación, distribución y entrega de estos productos donados a los sujetos de derecho.

Desde el enfoque de derechos humanos, estas acciones materializan el deber del Estado de garantizar un acceso equitativo y oportuno a servicios de salud preventiva y curativa, promoviendo no solo la longevidad, sino también la calidad de vida en la vejez.

Las campañas de vacunación, las intervenciones odontológicas, oftalmológicas y la entrega de implementos como lentes y zapatillas constituyen prácticas que buscan reducir brechas de exclusión y desigualdad. Sin embargo, al ser mayoritariamente campañas generales para toda la población y no específicas para los beneficiarios de Pensión 65, se evidencia un desafío pendiente: asegurar que los adultos mayores en situación de vulnerabilidad reciban atención prioritaria y diferenciada acorde a su condición de sujetos de derecho.

Desde el **enfoque de género**, el análisis evidencia que la mayoría de beneficiarias son mujeres adultas mayores que, a lo largo de su vida, han enfrentado desigualdades acumuladas en educación, empleo y acceso a la salud. Su participación activa en las campañas de vacunación o en la recepción de implementos muestra la importancia de diseñar estrategias con pertinencia de género, garantizando que estas mujeres no solo accedan a los servicios, sino que lo hagan en condiciones de seguridad, cuidado y respeto a sus tiempos y necesidades particulares. La promoción comunitaria a través de promotoras locales constituye un ejemplo de cómo la perspectiva de género puede fortalecer la efectividad del programa al incorporar la cercanía y confianza en la difusión de la información.

Desde el **enfoque de interculturalidad**, se observa que el componente de envejecimiento saludable aún enfrenta limitaciones. Si bien existen avances en la articulación con los centros de salud y gobiernos locales, persiste la necesidad de reconocer y valorar las prácticas culturales propias de los adultos mayores en comunidades como el Cerro La Culebra. La atención médica y la distribución de implementos no siempre consideran la cosmovisión ni las costumbres de los beneficiarios, lo que podría limitar la apropiación de los servicios ofrecidos. Incorporar la medicina tradicional, el idioma local y la participación comunitaria permitiría una implementación más inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural.

Finalmente, bajo la mirada de la gerencia social, se evidencia que el programa Pensión 65 ha logrado generar sinergias con instituciones públicas y privadas que fortalecen el envejecimiento saludable. La coordinación con ONG para la entrega

de lentes o la articulación con los Centros de Salud en campañas de vacunación reflejan un ejercicio de gestión que moviliza recursos y capacidades externas al programa. No obstante, también se identifican limitaciones en la planificación y seguimiento, dado que las visitas domiciliarias son esporádicas y las campañas no siempre responden a las necesidades particulares de los beneficiarios del programa. Esto plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de monitoreo, evaluación y focalización, a fin de garantizar que la gestión social no solo organice actividades, sino que genere un impacto sostenible en la calidad de vida de los adultos mayores.

En resumen, los factores que contribuyen en la implementación del componente de envejecimiento saludable reflejan avances significativos en la articulación institucional y en la provisión de servicios de salud. Sin embargo, el análisis desde los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y gerencia social permite evidenciar que aún existen retos en la priorización, la pertinencia cultural y el diseño de estrategias de atención diferenciadas. Estos enfoques se convierten en herramientas clave para transformar la intervención en una política social más inclusiva, equitativa y humanizada, que responda de manera integral a las múltiples dimensiones de la vejez.

Con base en el análisis realizado, **los factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente de envejecimiento saludable en el marco del programa Pensión 65 son los siguientes:**

- La coordinación entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local) y con diversas entidades del sector salud (Centros de Salud, Ministerio de Salud, Ministerio de Justicia, Instituto Nacional de Oftalmología, centros odontológicos), lo que permite ampliar la cobertura de atenciones.
- La entrega complementaria de implementos como lentes de sol, lentes de lectura y, en algunos casos, zapatillas, fortaleciendo las acciones del Estado.
- Las acciones dirigidas a mejorar la alimentación, prevenir y tratar problemas visuales como las cataratas, brindar atención odontológica, así como inmunizaciones contra enfermedades como la COVID-19 o el neumococo.

- La existencia de un cronograma anual de vacunaciones y campañas de salud que, aunque no mensuales, se realizan de manera periódica y permiten una mayor cobertura de adultos mayores y los sujetos de derecho.
- Se realizaron estrategias que facilitaron la atención y la inmunización de los adultos mayores y sujetos de derecho, especialmente en zonas rurales como Cerro La Culebra.
- La comunicación directa con los sujetos de derecho (beneficiarios) y sus familias, garantizó que la información sobre campañas, entregas de implementos o atenciones llegue de manera oportuna.
- El personal de salud ha contribuido al desarrollo de las campañas comunitarias y atendió tanto a beneficiarios de Pensión 65 como a la población adulta mayor en general, fortaleciendo un enfoque inclusivo.

En conjunto, estos factores reflejan una gestión articulada y cercana al territorio, con un énfasis en garantizar el derecho a la salud de las personas adultas mayores, aunque persisten desafíos en la frecuencia de visitas domiciliarias y la suficiencia de los apoyos recibidos.

4.2.2. Factores que limitan la adecuada implementación del componente envejecimiento saludable

Entre los factores que han limitado la adecuada implementación del componente de envejecimiento saludable, en lo referido a las campañas de salud, se identificó según las entrevistas realizadas al funcionario y a los sujetos de derecho del programa Pensión 65, que el Centro de Salud del Cerro La Culebra no contempla dentro de su programación actividades específicas dirigidas a los beneficiarios de Pensión 65. Más bien, las acciones de salud que se realizan están orientadas a la atención general de toda la población del Cerro La Culebra. No obstante, el personal operativo indicó que: “cómo enfermera del Centro de Salud no hacemos distinción si son o no sujetos de derecho simplemente cumplimos con las metas de inmunización a través de las campañas de salud” (Entrevistada a personal de salud del Cerro La Culebra, 2024).

Los sujetos de derecho señalan que una de las principales limitaciones en las visitas domiciliarias para atenciones e inmunizaciones es la **falta de personal de salud**,

lo que dificulta la cobertura total de las viviendas donde residen personas adultas mayores. Además, manifiestan que no siempre se cuenta con los medicamentos y/o vitaminas necesarias para su atención. Asimismo, consideran que en las campañas de salud debería incluirse la participación de **especialistas**, como oftalmólogos, odontólogos y otros profesionales, ya que actualmente solo acuden técnicos de salud.

Yo quisiera que nos entreguen pastilla para la gastritis, para la infección urinaria, aquí no nos dan nada, si nos mandan al hospital de Chancay nos dan medicamento, queremos que nos entreguen vitaminas para el dolor de huesos, para mi artritis queremos atención en el Cerro La Culebra.
(Entrevista a beneficiaria de Pensión 65, 2024)

En relación con la entrega adecuada de implementos para el cuidado de los ojos, los resultados de las entrevistas revelan que los sujetos de derecho manifiestan ciertas limitaciones respecto a su utilidad. Señalan que, aunque se les entregan lentes de sol, lentes de lectura, zapatillas y otros implementos, en algunos casos no los utilizan. Esto se debe a que los lentes que reciben son únicamente de lectura, cuando en realidad muchos necesitan lentes para caminar o con medidas específicas. Asimismo, mencionan que las zapatillas entregadas a veces no corresponden a su talla o son demasiado grandes, por lo que no las usan.

Por otro lado, algunos beneficiarios no acuden al recojo de dichos implementos porque temen que se les cobre por ellos, o creen que el costo será descontado de su pensión. Incluso hay quienes piensan que podrían perder el beneficio si aceptan los implementos entregados.

Primero nos dieron zapatillas, nos daban por dar, la mayoría no recibió, era largo, pero nada ancho, muy angosto, lo regalé a mi hijo porque no lo puedo usar, nos daban de una sola medida, nos Pensión 65, ahora nos van a dar lentes, antes ya nos han dado lentes, pero solo para leer, pero necesitamos lentes para caminar porque de lejos muchos nos vemos, yo pienso que con esas empresas que traen en vez de darnos plata, seguro Pensión 65 les

compra y ya nos dan la pensión. (Entrevista a beneficiario de Pensión 65, 2024)

Otra limitante identificada es que el Centro de Salud del Cerro La Culebra no cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de personal, ni con el abastecimiento adecuado de medicamentos básicos destinados a los adultos mayores beneficiarios del programa Pensión 65.

Buscamos que los ancianos pensionistas tengan calidad de vida, con los diferentes componentes de Pensión 65, especialmente en la salud por ello se requiere más personal de salud que pueda atender a los sujetos de derecho y no sujetos de derecho de Pensión 65. (Entrevista a personal del Puesto de salud de Cerro La Culebra, 2024)

Figura N° 7 Establecimiento de salud del Cerro La Culebra, 2024



Fuente: Fotografía extraída de <https://www.facebook.com/HospitalSanJuanBautistaHuaral/posts/director-del-hospital-de-huaral-realiza-visitas-inopinadas-a-los-puestos-de-salu/2719916828330839/>

A partir de las respuestas obtenidas en las entrevistas, se puede deducir que existen diversas limitaciones para el desarrollo del componente de salud. Muchas de las actividades realizadas por el Centro de Salud no están dirigidas específicamente a los sujetos de derecho del programa Pensión 65, sino que se orientan a toda la población del Cerro La Culebra. Además, la falta de presupuesto

impide el despliegue de personal de salud, recurso que actualmente no está disponible en el Puesto de Salud del Cerro La Culebra.

El análisis de la información obtenida a partir de las entrevistas con funcionarios y sujetos de derecho del programa Pensión 65 en Cerro La Culebra revela diversas limitaciones en la implementación del componente de envejecimiento saludable. Una de las principales debilidades identificadas es que el Centro de Salud local no contempla actividades específicas para los beneficiarios de Pensión 65 dentro de su programación anual. Las campañas de salud desarrolladas responden a la atención general de la población, sin distinguir las necesidades particulares de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad. Esto refleja una falta de adecuación a un enfoque de derechos humanos, dado que no se reconoce plenamente la condición de sujetos de derecho de los adultos mayores, quienes requieren intervenciones diferenciadas para garantizar el acceso equitativo a la salud.

Asimismo, los testimonios de los beneficiarios muestran que la insuficiencia de personal de salud limita la cobertura de visitas domiciliarias y reduce la capacidad de brindar atenciones integrales. A ello se suma la carencia recurrente de medicamentos y vitaminas, lo que afecta la continuidad de tratamientos básicos para enfermedades frecuentes en la vejez, como gastritis, artritis o infecciones urinarias. Esta situación no solo compromete la calidad de la atención, sino que también evidencia debilidades en la gerencia social, ya que denota carencias en la asignación de recursos, planificación estratégica y coordinación interinstitucional.

Desde una mirada de enfoque de género, se observa que la carga de cuidado recae, en muchos casos, en las mujeres, ya sea como promotoras de salud, cuidadoras familiares o beneficiarias, sin que se les brinde un soporte adecuado. La ausencia de especialistas como oftalmólogos y odontólogos, y la presencia mayoritaria de técnicos de salud en las campañas, deja en evidencia una atención fragmentada y limitada, que no siempre responde a las demandas específicas de las mujeres adultas mayores, quienes suelen presentar problemas de salud acumulados a lo largo de su vida marcada por desigualdades.

En cuanto al enfoque intercultural, los hallazgos muestran que los implementos entregados (lentes, zapatillas, entre otros) no siempre resultan útiles ni adecuados. Los beneficiarios señalan que los lentes distribuidos suelen ser solo para lectura, pese a que muchos necesitan corrección para la visión lejana o con medidas personalizadas; del mismo modo, las zapatillas no siempre se ajustan a las tallas reales de los adultos mayores. Esta falta de pertinencia cultural y territorial genera desconfianza en algunos sujetos de derecho quienes temen que los implementos tengan un costo oculto o que la aceptación de estos derive en descuentos en su pensión. Este aspecto evidencia la necesidad de fortalecer la comunicación intercultural y la transparencia en los procesos de entrega, para garantizar confianza y respeto hacia las creencias y percepciones de los sujetos de derecho.

Finalmente, se identificó como una limitante estructural la falta de presupuesto destinado al Centro de Salud del Cerro La Culebra, lo cual impide la contratación de personal adicional y el abastecimiento oportuno de medicamentos básicos. Desde una visión de gerencia social, este déficit refleja la necesidad de reforzar los mecanismos de coordinación, financiamiento y gestión de recursos, a fin de garantizar la sostenibilidad del componente de envejecimiento saludable.

En suma, las limitaciones halladas muestran que, aunque se han realizado esfuerzos importantes, persiste una brecha significativa entre la oferta de servicios de salud y las necesidades concretas de los beneficiarios de Pensión 65. Superar estas barreras requiere fortalecer la implementación del enfoque de derechos humanos, visibilizar las desigualdades de género, garantizar pertinencia cultural y mejorar la gestión social para asegurar un envejecimiento digno, inclusivo y saludable.

Factores limitantes:

- No existen actividades específicas para los sujetos de derecho de Pensión 65 en la programación del Centro de Salud.
- Insuficiencia de personal de salud para visitas domiciliarias y cobertura integral.
- Escasez de medicamentos y vitaminas necesarios para atender enfermedades frecuentes en adultos mayores.

- Falta de especialistas en campañas de salud, con predominio de técnicos.
- Implementos entregados (lentes, zapatillas) poco adecuados o no pertinentes a las necesidades reales.
- Desconfianza de los beneficiarios respecto al costo o impacto de la entrega de implementos.
- Limitaciones presupuestales que restringen contratación de personal y abastecimiento de insumos.

4.2.3. Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan en la implementación del componente envejecimiento saludable

- El Programa Pensión 65 articula acciones con los gobierno locales, regionales, municipalidades, CIAM's y ONG's para el desarrollo del componente de salud. Esta articulación incluye para las campañas de salud, programación de vacunas y entrega de donaciones por parte de empresas privadas.
- Existe una buena coordinación para la entrega de medicamentos, lentes de sol y de medida, así como otros productos. Sin embargo, se identifican limitaciones que afectan directamente a los sujetos de derecho
- Se evidencia que el MINSA, no destina presupuesto suficiente para la asignación de personal médico en el Puesto de Salud de Cerro La Culebra. Asimismo, hay una carencia de medicamentos básicos, tanto para beneficiarios del programa como para la población en general. Además, no existe un mapeo de cuántos son los sujetos de derecho del Programa Pensión 65 en dicha localidad.
- Los sujetos de derecho desconocen cuáles son las instituciones aliadas del programa Pensión 65; sin embargo, tienen una noción más clara de que el Centro de Salud coordina con el programa para las campañas de vacunación, ya que observan la presencia del personal de salud incluso en los días de cobro, cuando realizan colas en los bancos y se llevan a cabo campañas cercanas.
- De los resultados de las entrevistas, se concluye que tanto el funcionario como el promotor de Pensión 65 coinciden en que la mejora en la implementación

del componente de salud debe enfocarse en el incremento del personal de salud.

- Los sujetos de derecho que participaron en el taller señalan que se puede mejorar la implementación del componente de envejecimiento saludable a través de más campañas de salud, visitas domiciliarias, entrega de medicamentos y vitaminas, así como la realización de chequeos médicos continuos. Además, solicitan que se garantice una atención oportuna en todos los servicios del Puesto de Salud del Cerro La Culebra.
- Asimismo, indican que muchos no utilizan los lentes de lectura entregados porque requieren lentes con medida personalizada. Tampoco usan los lentes de sol, ya que no tienen la costumbre. Por ello, sugieren que se realice la toma de medida visual con el fin de recibir lentes adecuados a sus necesidades.

En esta parte se responderá al **objetivo específico sobre ¿Cuáles son los factores que contribuyen y limitan la implementación del componente envejecimiento saludable?**

Hallazgos sobre factores que contribuyen o limitan la implementación del componente envejecimiento saludable

El análisis evidencia que la implementación del componente de envejecimiento saludable presenta avances, pero también enfrenta limitaciones significativas.

En cuanto a los **factores que contribuyen**, se destaca la voluntad institucional del programa Pensión 65 por articular con el sector salud mediante campañas periódicas, entrega de implementos y actividades de prevención. Asimismo, se identificó la disposición del personal de salud y de la promotora del programa para acompañar a los adultos mayores, lo que refleja un compromiso cercano en el territorio.

Por otro lado, los **factores que limitan** se relacionan principalmente con la falta de actividades específicas dirigidas a los beneficiarios de Pensión 65, la insuficiencia de personal y recursos médicos en el Centro de Salud del Cerro La Culebra, así como la escasez de medicamentos y vitaminas para atender las necesidades frecuentes de los adultos mayores. También se evidenció la entrega de

implementos poco pertinentes a las demandas reales de los beneficiarios, lo que genera desaprovechamiento, junto con la persistencia de percepciones de desconfianza sobre el posible costo o descuento de dichos apoyos.

En conjunto, los hallazgos muestran que, si bien existe un esfuerzo institucional y territorial por promover la salud de los adultos mayores, la débil asignación presupuestal, la falta de pertinencia cultural y técnica en las intervenciones, así como las brechas en recursos humanos y comunicación, limitan la efectividad y sostenibilidad del componente de envejecimiento saludable en Cerro La Culebra.

4.3. Componente envejecimiento participativo

Para el análisis del presente componente, se define brevemente qué se entiende por envejecimiento participativo. Posteriormente, se analizarán las respuestas recogidas de los funcionarios de Pensión 65, del promotor y de los beneficiarios del programa respecto a este eje. El análisis se centrará en identificar las contribuciones y limitaciones de los factores que inciden en la adecuada implementación del componente participativo.

El **envejecimiento participativo** permite que las personas mayores se desplacen con libertad por su entorno, lo que favorece su desarrollo personal y social. Esta libertad les brinda la oportunidad de realizar actividades de su interés y compartirlas con otras personas, ya sean de su misma edad o de diferentes grupos etarios. La movilidad, en este contexto, se convierte en un elemento clave para garantizar su independencia y participación social, mientras que las barreras a esta limitan su inclusión y pueden conducir al aislamiento (Gifreu Font, 2024).

En ese sentido, algunos aprendizajes y aportes de las personas adultas mayores han tenido y siguen teniendo una baja visibilidad social. Esto ocurre porque, en muchos casos, se desarrollan en el ámbito privado o en la vida cotidiana, y por tanto no son reconocidos colectivamente. Además, se les resta importancia porque se trata de actividades que no están asociadas a un valor económico. Tanto en el caso del cuidado de los nietos como en la transmisión de conocimientos o experiencias formativas, la falta de valoración económica es evidente. No obstante, estas

acciones tienen un impacto positivo en el bienestar y la cohesión social, aunque su efecto tiende a pasar desapercibido (Pérez Salanova, 2001).

En ese contexto, los beneficiarios del programa Pensión 65 enfrentan esas mismas dificultades, ya que no participan activamente en las pocas actividades que se ofrecen dentro del componente participativo, lo que limita su visibilidad, integración y aporte en la vida comunitaria.

4.3.1. Factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo

Como resultado de las entrevistas realizadas a funcionarios del programa Pensión 65, se identificó que existen diversas instituciones aliadas que apoyan el desarrollo del componente de **envejecimiento participativo**, entre ellas los gobiernos locales, los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), el Ministerio de la Mujer y organizaciones no gubernamentales (ONG). Estas entidades colaboran activamente en la ejecución de este componente. Pensión 65 coordina con los gobiernos locales para el desarrollo de talleres de saberes ancestrales, así como con los CIAM para la programación de actividades durante diferentes meses del año.

La implementación del componente de envejecimiento participativo por parte de Pensión 65 se realiza en articulación con los gobiernos locales, quienes asignan presupuesto para el desarrollo de actividades vinculadas, en algunos casos, también al componente de **envejecimiento productivo**.

Según los resultados de las entrevistas realizadas durante el taller, se determinó que los sujetos de derecho conocen las actividades vinculadas al componente participativo. De hecho, algunos de ellos participan en charlas de capacitación y en eventos organizados por los especialistas de Pensión 65, donde se les invita a compartir saberes relacionados con el tejido, la cocina y otras prácticas tradicionales. Los factores que han contribuido al desarrollo de este componente incluyen el apoyo de las municipalidades, la colaboración de los promotores comunitarios, la participación activa de los propios sujetos de derecho y el involucramiento de los familiares, quienes los acompañan o acercan a los talleres organizados por el programa.

Como parte del fortalecimiento del componente participativo, Pensión 65 organizó cursos de emprendimiento relacionados con la crianza de cuyes. En estos, se entregaron gazaperas o cuyeros para el cuidado de crías, y se realizó un seguimiento semanal de la implementación. Además, se distribuyeron diapositivas impresas con contenidos prácticos para que todos los sujetos de derecho pudieran aplicar lo aprendido.

Asimismo, con el apoyo de los CIAM, Pensión 65 continúa desarrollando talleres participativos en los centros poblados, incluyendo actividades como talleres de taichí, de saberes ancestrales y otras dinámicas recreativas dirigidas a promover el bienestar físico y emocional de las personas adultas mayores.

Los talleres de saberes productivos por ejemplo han generado cierto entusiasmo, el apoyo económico del Gobierno Local es importante para la realización de los talleres, además el hecho como se lleva a cabo los talleres o reuniones es importante, se debe brindar un buen trato con los sujetos de derecho, hay que adaptarse a los sujetos de derecho, si son sordos, hay que tenerle paciencia. Los sujetos de derecho que terminan el taller llegan a aprender y hasta emprender, tenemos el caso de una beneficiaria que compró dos cuyes para iniciar su crianza de cuyes y al final tuvo muchos cuyes más tanto así que estaba muy feliz con los resultados y ahora ella se dedica a la venta de sus cuyes. (Entrevista a funcionaria de Pensión 65 - CIAM, 2024)

La funcionaria de Pensión 65 señaló también que es necesario realizar visitas domiciliarias para identificar las habilidades y conocimientos de los sujetos de derecho. Estas visitas permiten promover su participación en capacitaciones financieras y conocer los saberes ancestrales que poseen, con el fin de que puedan transmitirlos en espacios educativos. Por ejemplo, en una institución educativa se compartieron juegos tradicionales como el kiwi y el matagente, los cuales fueron puestos en práctica con las nuevas generaciones.

Figura N° 8 Sujetos de derecho de Pensión 65 comparten conocimientos ancestrales a escolares



Fuente: Imagen extraída de <https://www.gob.pe/institucion/pension65/noticias/790913-cusco-adultos-mayores-de-pension-65-escenifican-danzas-ancestrales-para-incentivar-su-rescate-por-nuevas-generaciones>.

De las entrevistas realizadas al funcionario de Pensión 65, al promotor y a los propios sujetos de derecho, se puede concluir que el programa Pensión 65 viene coordinando con la municipalidad la ejecución de talleres, apoyándose también en los CIAM, los cuales elaboran una programación específica para el desarrollo de actividades dirigidas a personas adultas mayores, incluidos los beneficiarios del programa.

El componente de **envejecimiento participativo** se desarrolla gracias a la participación activa de los beneficiarios y al apoyo de sus familiares. No obstante, es importante destacar que el programa Pensión 65 requiere mayor financiamiento para ampliar la oferta de talleres que promuevan el bienestar integral de sus usuarios.

Sin embargo, aún es necesario contar con más personal capacitado para hacerse cargo de estos talleres. Asimismo, las personas encargadas de dirigir las

actividades deben ser amables, empáticas y tener la disposición de brindar un trato respetuoso a los sujetos de derecho, considerando que muchos de ellos son adultos mayores con bajos niveles de alfabetización. Por ello, es fundamental que se les explique con claridad, repitiendo las instrucciones cuando sea necesario, y que se les atienda con paciencia y comprensión.

Desde el **enfoque de derechos humanos**, se evidencia que la participación de los beneficiarios no se concibe como un favor, sino como el ejercicio de un derecho fundamental: el de intervenir activamente en la vida comunitaria y transmitir conocimientos a las nuevas generaciones. Las actividades desarrolladas desde talleres de saberes ancestrales hasta charlas de emprendimiento fortalecen la autonomía de los adultos mayores y les reconocen como sujetos de derecho con experiencia y capacidades que aportan valor social.

El **enfoque de género** resalta la relevancia del papel de las mujeres en la dinámica participativa. Ellas no solo transmiten saberes tradicionales en áreas como el tejido o la cocina, sino que también asumen un rol protagónico en iniciativas productivas, como la crianza de cuyes. Este reconocimiento visibiliza y empodera la contribución femenina, históricamente invisibilizada, permitiendo que las beneficiarias transformen sus aprendizajes en oportunidades económicas y de liderazgo comunitario.

En cuanto al **enfoque de interculturalidad**, las actividades impulsadas por el programa, como los talleres de danzas y juegos ancestrales, ponen en valor la riqueza cultural de los beneficiarios y facilitan el diálogo intergeneracional. La inclusión de prácticas tradicionales en espacios educativos fortalece la identidad cultural y proyecta el legado de las personas adultas mayores hacia las nuevas generaciones. No obstante, aún es necesario profundizar en la adecuación cultural de los talleres, considerando las particularidades lingüísticas, religiosas y territoriales de cada comunidad.

Por último, desde la **gerencia social**, la implementación de este componente refleja un proceso de coordinación efectiva entre instituciones, promotores y familias, lo que asegura cercanía y sostenibilidad. La programación de actividades, el

seguimiento a emprendimientos y la organización de talleres en centros poblados muestran capacidad de gestión y articulación interinstitucional. Sin embargo, también se identifican retos: la necesidad de mayor financiamiento, personal capacitado y estrategias de comunicación adaptadas a los bajos niveles de alfabetización de los beneficiarios. La calidad de la implementación depende, en gran medida, de que las actividades se desarrollen con empatía, respeto y paciencia hacia los adultos mayores.

En conjunto, el envejecimiento participativo dentro de Pensión 65 se presenta como un espacio que potencia la dignidad, el protagonismo y la integración social de las personas adultas mayores. Aun así, requiere fortalecer su financiamiento, pertinencia cultural y enfoque de género para consolidarse como un componente plenamente inclusivo, equitativo y sostenible.

Con base en el análisis realizado, los **factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente de envejecimiento participativo** en Pensión 65 son los siguientes:

- Coordinación con gobiernos locales, CIAM, ONG y Ministerio de la Mujer para organizar talleres, charlas y actividades culturales.
- Asignación de presupuesto y logística para el desarrollo de talleres participativos y productivos.
- Los sujetos de derecho se involucran en capacitaciones, comparten saberes ancestrales y forman parte de dinámicas comunitarias.
- Involucramiento familiar y comunitario: los familiares acompañan a los sujetos de derecho y promotores comunitarios fortalecen la convocatoria y asistencia.
- Rescate de tradiciones, juegos y danzas ancestrales que fortalecen la identidad cultural y el diálogo intergeneracional.
- Cursos como la crianza de cuyes, que permiten a los sujetos de derecho generar ingresos y autoestima.
- Apoyo del CIAM con la promoción de talleres de taichí, dinámicas recreativas y programas de bienestar físico y emocional, para los sujetos de derechos y adultos mayores.

- Visitas domiciliarias y seguimiento de promotores para identificar capacidades y motivar la participación.

4.3.2. Factores que limitan la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo

Entre los factores que han limitado la implementación efectiva del componente de envejecimiento participativo, se identificaron varias barreras a partir de las entrevistas realizadas al funcionario de Pensión 65, al promotor y a los propios beneficiarios del programa.

Uno de los principales hallazgos es que muchos beneficiarios desconocen cuáles son las instituciones aliadas del programa Pensión 65. Además, existe una percepción errónea entre algunos usuarios, quienes creen que si participan en los talleres podrían perder su pensión. En otros casos, la falta de recursos económicos para costear el pasaje impide su asistencia a las actividades. El personal beneficiado menciona: “No conozco sobre las instituciones aliadas del componente participativo, solo sé que nos invitan a participar en reuniones que viene desde Chancay para dictarnos curso y nos piden que participemos, casi no voy porque no tengo para mí pasaje” (Entrevista a beneficiario de Pensión 65, 2024).

El funcionario de Pensión 65 también indicó que uno de los principales obstáculos es la existencia de creencias erróneas respecto al objetivo de los talleres: “Existe la creencia de que se les va quitar la pensión por participar en los talleres y con el tiempo se han dado cuenta que no pasa nada, pero igual no asisten” (Entrevista a funcionario de Pensión 65, 2024).

Otra limitante relevante es la falta de apoyo familiar. Algunos hijos o responsables no disponen del tiempo necesario para acompañar a los adultos mayores a las reuniones, ya sea en Chancay o en el propio centro poblado. A pesar de recibir el aviso con antelación, los sujetos de derecho no asisten regularmente.

No son participativos están condicionados con su pensión nosotros buscamos que la participación sea voluntaria, no les exigimos. Ven el tema económico como algo condicionante. Pensamientos que nos dejan poder

llegar a ellos. Falta de protección familiar. Los pensionistas son reacios ellos no te lo dicen, porque si dicen que tengo o que yo sé ya no me van a dar mi pensión. (Entrevista a funcionaria de Pensión 65-CIAM)

También se identificó como limitante el escaso presupuesto asignado al componente participativo. Mientras hay mayor apoyo para mujeres y niños, los adultos mayores —especialmente los beneficiarios de Pensión 65— reciben menos atención en este aspecto.

Por otro lado, la falta de comunicación adecuada impide que los beneficiarios se enteren de los talleres. Muchos expresaron su disposición a participar si son informados con tiempo, preferentemente a través de sus familiares. El funcionario entrevista menciona: “Es muy importante la comunicación y como el promotor se dirige a ellos hay que hablarles bonito, hay que tenerles paciencia, tienen que sentir que son importantes” (Entrevista a funcionario de Pensión 65, 2024).

Durante el taller realizado, algunos sujetos de derecho manifestaron que no se sienten capacitados para compartir sus conocimientos ancestrales en espacios como centros educativos. Les produce vergüenza pensar en enseñar lo que saben por ejemplo, coser, tejer o trabajar la madera. No obstante, varios indicaron que podrían animarse a participar si se les explica claramente en qué consisten los talleres y qué se espera de ellos.

Figura N° 9 Factores que limitan la implementación del componente envejecimiento participativo



Fuente: Imagen extraída de <https://www.gob.pe/institucion/pension65/noticias/790913-cusco-adultos-mayores-de-pension-65-escenifican-danzas-ancestrales-para-incentivar-su-rescate-por-nuevas-generaciones>.

De los resultados de las entrevistas se puede deducir que la implementación del componente de envejecimiento participativo presenta algunas limitaciones que pueden ser abordadas, ya que están relacionadas, en gran medida, con aspectos emocionales de los participantes. Asimismo, es necesario fortalecer la comunicación sobre los talleres o cursos que se implementan, para lograr una mayor participación y compromiso por parte de los sujetos de derecho.

Desde el **enfoque de derechos humanos**, se observa que la falta de información clara y accesible sobre las instituciones aliadas y los objetivos de los talleres vulnera el derecho a la participación efectiva de los adultos mayores. La percepción errónea de que asistir a estas actividades podría implicar la pérdida de la pensión refleja una brecha en la comunicación institucional y en la garantía de un ejercicio libre de su derecho a participar sin condicionamientos.

Bajo el enfoque de género, se identifica una desigualdad en la asignación presupuestal, ya que mientras existen mayores esfuerzos orientados a mujeres y

niños, los adultos mayores, especialmente las mujeres de zonas rurales, encuentran menos espacios y recursos destinados a su participación. Esto no solo reproduce inequidades, sino que también limita la visibilización de las mujeres mayores como portadoras de saberes y actores comunitarios activos.

Desde la interculturalidad, surge un aspecto sensible, donde los adultos mayores expresan vergüenza o inseguridad para compartir sus conocimientos ancestrales como el tejido, danzas o trabajos manuales en espacios educativos o comunitarios. Esta situación pone en evidencia la necesidad de fortalecer el reconocimiento cultural y la valoración de los saberes locales, evitando que los beneficiarios se sientan deslegitimados o poco preparados para aportar en igualdad de condiciones.

Por su parte, **desde la gerencia social**, las entrevistas señalan factores estructurales que limitan la implementación adecuada del componente: el bajo presupuesto asignado, la insuficiente comunicación institucional, la falta de acompañamiento familiar y las dificultades económicas para costear pasajes hacia los lugares de reunión. A pesar de la disposición de los beneficiarios, la ausencia de estrategias de gestión que garanticen cercanía territorial y una comunicación más personalizada reduce las oportunidades de participación activa.

En resumen, las limitaciones identificadas no responden únicamente a aspectos logísticos o presupuestales, sino también a factores emocionales, culturales y de percepción que afectan directamente la voluntad de los adultos mayores de integrarse a los espacios participativos. Abordar estos retos desde los enfoques señalados resulta clave para garantizar un envejecimiento participativo real, inclusivo y con pertinencia cultural.

Entre los factores que limitan la implementación del componente envejecimiento participativo son las siguientes:

- Desinformación y percepciones erróneas de los beneficiarios sobre el programa, como la creencia de que podrían perder la pensión al participar en talleres.
- Falta de recursos económicos para costear los pasajes y asistir a las actividades programadas.

- Escasa comunicación institucional respecto a los talleres y actividades del componente participativo.
- Insuficiente asignación presupuestal destinada al componente de envejecimiento participativo.
- Falta de apoyo familiar, lo que dificulta la asistencia y acompañamiento de los adultos mayores.
- Inseguridad y vergüenza de los beneficiarios para compartir sus saberes y prácticas ancestrales en espacios comunitarios.
- Limitada valoración cultural de los aportes de los adultos mayores en la sociedad.

4.3.3. Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan en la implementación del componente envejecimiento participativo

Dentro de los principales hallazgos, a partir de las entrevistas realizadas a los funcionarios de Pensión 65 y a los sujetos de derecho, se puede señalar lo siguiente:

- No existe una adecuada comunicación ni sensibilización hacia los familiares o responsables de los sujetos de derecho de Pensión 65, lo que dificulta que comprendan en qué consisten los talleres, sus objetivos y los beneficios que podrían aportar a los beneficiarios dentro del componente de envejecimiento participativo.
- Se evidencia que el personal de Pensión 65 no realiza suficientes acercamientos con los sujetos de derecho para conocer más sobre ellos e involucrarlos activamente en las actividades programadas del componente de envejecimiento participativo.
- No todos los beneficiarios conocen los talleres vinculados a este componente. Son pocos los que han participado, aunque muchos expresan interés en hacerlo si se les comunica con anticipación.
- Se ha identificado que muchos sujetos de derecho poseen valiosos saberes ancestrales. Sin embargo, una creencia persistente entre ellos es que participar en los talleres podría poner en riesgo su pensión, lo cual limita

significativamente su involucramiento. A esto se suma la falta de difusión oportuna sobre las actividades programadas. A pesar de ello, existen casos exitosos de sujetos de derecho que, tras participar en los talleres de envejecimiento participativo, han podido compartir sus conocimientos en espacios como colegios y otras instituciones.

En esta parte se responderá al **objetivo específico sobre ¿Cuáles son los factores que contribuyen y limitan la implementación del componente envejecimiento participativo?**

Factores que contribuyen la implementación del componente participativo

- Existencia de espacios de socialización y talleres impulsados por el programa, que favorecen el intercambio y la integración comunitaria.
- Acompañamiento del promotor, que genera confianza y motiva la participación de los beneficiarios.
- Reconocimiento del componente como un medio para rescatar y transmitir saberes ancestrales a las nuevas generaciones.
- Disposición de los beneficiarios a participar, siempre que cuenten con información clara y oportuna sobre las actividades.

Factores que limitan el componente participativo

- Desinformación y percepciones erróneas, como el temor a perder la pensión al asistir a talleres.
- Falta de recursos económicos para cubrir traslados a los espacios de reunión.
- Escasa comunicación institucional sobre los objetivos y beneficios de las actividades.
- Insuficiente asignación presupuestal para el componente participativo.
- Débil apoyo familiar, lo que restringe el acompañamiento de los adultos mayores.
- Sentimientos de vergüenza e inseguridad para compartir conocimientos tradicionales en espacios públicos.
- Limitada valoración cultural de los aportes de las personas mayores.

4.4. Componente envejecimiento productivo

Para el análisis del presente componente, se define brevemente qué se entiende por envejecimiento productivo. Posteriormente, se analizarán las respuestas recogidas de los funcionarios de Pensión 65, el promotor y los sujetos de derecho del programa, en relación con este componente. Se abordará el análisis de los factores que han contribuido o limitado su adecuada implementación.

Para ello, es necesario comprender qué es el envejecimiento productivo. Este concepto hace referencia a cualquier actividad realizada por una persona mayor que genere bienes o servicios, ya sea remunerada o no, o que implique el desarrollo de habilidades para producirlos. A diferencia de otros enfoques como el envejecimiento *activo*, *saludable* o *exitoso*—que se centran más en beneficios individuales como la actividad física o la estimulación cognitiva—el envejecimiento productivo pone énfasis en la contribución social y en la satisfacción de necesidades comunitarias significativas (Miralles, 2010).

Asimismo, el enfoque del envejecimiento activo se ha consolidado como un paradigma central en el análisis positivo del proceso de envejecimiento, basado en el respeto y la promoción de los derechos humanos de las personas mayores (Ramos et al., 2016). En este sentido, el programa Pensión 65, a través del componente productivo, busca mantener a las personas adultas mayores activas, promoviendo su participación en emprendimientos que contribuyan a su autoestima, autonomía e independencia.

4.4.1. Factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo

Del resultado de las entrevistas realizadas a los funcionarios de Pensión 65, promotores y sujetos de derecho, se puede señalar lo siguiente:

Según el funcionario de Pensión 65, uno de los factores que ha contribuido a la adecuada implementación del componente productivo es la convocatoria dirigida a todos los sujetos de derecho del programa para participar en talleres sobre diversos

temas, como la crianza de cuyes, elaboración de chocotejas, talleres de crochet, entre otros.

El trabajo articulado entre los funcionarios de Pensión 65, la municipalidad y los promotores del programa ha sido clave para fortalecer este componente, especialmente en la difusión de los talleres productivos. Sin embargo, no todos los sujetos de derecho que asisten a los talleres replican lo aprendido. Solo aquellos que aplican los conocimientos adquiridos reciben seguimiento y apoyo adicional para iniciar un emprendimiento.

Los factores que han contribuido al envejecimiento productivo son primero que el adulto mayor se encuentre con las condiciones físicas para poder emprender el envejecimiento productivo, segundo el apoyo de la municipalidad para capacitarlos en el mejoramiento de la producción, ya sea cuando elaboren sus comidas tradicionales o artesanías. Si hay una capacitación para que ellos mejoren su producción, que la municipalidad los apoyen en la comercialización de los productos, es decir mediante las tiendas, ferias, tiendas virtuales, tengan el apoyo para que participen con Stand en las ferias, regionales y locales. (Entrevista a funcionario de Pensión 65, 2024)

Otro factor que ha contribuido a este componente es el seguimiento brindado a los sujetos de derecho del programa Pensión 65. Se ofrecieron cursos orientados al emprendimiento en crianza de cuyes, en los cuales se entregaron gazaperas o criaderos para cuyes bebés. A los sujetos de derecho que aceptaron implementar esta iniciativa se les realizó un seguimiento semanal para evaluar el progreso de la crianza. Además, se entregaron diapositivas impresas a todos los participantes del curso, con el objetivo de facilitar la implementación del emprendimiento.

Pensión 65 implementa el programa de saberes productivos en coordinación con los CIAM, envían al promotor de pensión 65 a los CIAM y les dice como trabajar ya tienen un esquema de plan de trabajo, el Gobierno Local asigna presupuesto para el desarrollo de saberes productivos y realiza la selección de personal para el desarrollo del curso. (Entrevista a funcionaria de Pensión 65, 2024)

Otro factor que contribuye al componente de envejecimiento productivo está relacionado con la mejora de la autoestima de los sujetos de derecho. Aquellos que culminan los talleres y logran iniciar un emprendimiento se sienten motivados, satisfechos y agradecidos por el seguimiento que reciben por parte de los funcionarios de Pensión 65.

Los talleres de saberes productivos por ejemplo han generado cierto entusiasmo, el apoyo económico del Gobierno Local es importante para la realización de los talleres, además el hecho como se lleva a cabo los talleres o reuniones es importante, se debe brindar un buen trato con los sujetos de derecho, hay que adaptarse a los sujetos de derecho, si son sordos, hay que tenerle paciencia. Los sujetos de derecho que terminan el taller llegan a aprender y hasta emprender, tenemos el caso de una beneficiaria que compró dos cuyes para iniciar su crianza de cuyes y al final tuvo muchos cuyes más tanto así que estaba muy feliz con los resultados y ahora ella se dedica a la venta de sus cuyes. (Promotora de Pensión 65 en Chancay, 2024)

Figura N° 10 Participación de sujetos de derecho en talleres promovidos por el Centro Integral del Adulto Mayor, Chancay



Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/munichancay-lima/noticias/1009845-i-encuentro-regional-lima-provincias-norte-en-huaral-participacion-del-centro-integral-de-atencion-al-adulto-mayor-ciam-de-chancay>

De la entrevista realizada a los funcionarios de Pensión 65, se puede destacar que lo más importante es que el beneficiario se encuentre en buenas condiciones de salud para participar en los talleres productivos. Asimismo, es fundamental contar con el apoyo de la municipalidad para el desarrollo logístico y la ejecución de dichos talleres, lo que implica la gestión de capacitadores, la programación de fechas, horarios de capacitación, entre otros aspectos.

Desde el **enfoque de derechos humanos**, la convocatoria abierta a todos los sujetos de derecho y el acceso a talleres de diversa índole (crianza de cuyes, elaboración de chocotejas, crochet, entre otros) constituye una manifestación concreta del derecho a la inclusión, a la capacitación y a la participación activa en la vida comunitaria. Estos espacios no solo les permiten desarrollar habilidades productivas, sino también reafirmar su dignidad y autonomía.

Bajo el **enfoque de género**, se observa que la oferta de talleres ha permitido integrar tanto a hombres como a mujeres en actividades que históricamente han estado segmentadas. La elaboración de artesanías, comidas tradicionales o la crianza de animales se convierte en una oportunidad para que las mujeres adultas mayores revaloricen sus saberes cotidianos y los transformen en fuentes de ingreso, mientras que los hombres encuentran nuevas alternativas productivas adaptadas a sus condiciones físicas. De este modo, se promueve una mayor equidad en la participación.

En cuanto al **enfoque de interculturalidad**, el rescate de saberes ancestrales y la incorporación de prácticas tradicionales (como la preparación de alimentos típicos o el tejido artesanal) constituyen un puente entre la memoria cultural y las dinámicas económicas actuales. El programa reconoce la riqueza cultural de los adultos mayores y la convierte en un recurso valioso que, además de generar ingresos, fortalece la identidad y el sentido de pertenencia comunitaria.

Por su parte, desde la **gerencia social**, se destaca el papel articulador de los diferentes actores involucrados: funcionarios de Pensión 65, municipalidades, promotores y Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM). La coordinación

institucional ha sido clave para garantizar la logística, la difusión de talleres, el acompañamiento en los procesos formativos y el seguimiento a los beneficiarios que ponen en práctica lo aprendido. Este trabajo colaborativo refleja una gestión orientada a resultados y centrada en las necesidades de la población objetivo.

Asimismo, el acompañamiento cercano y el seguimiento posterior a los emprendimientos implementados han contribuido a que los beneficiarios se sientan respaldados. El hecho de recibir apoyo adicional como materiales, asesoría continua o facilidades para participar en ferias locales incrementa su confianza y fortalece la sostenibilidad de los emprendimientos.

Un aspecto relevante identificado es la **mejora en la autoestima y motivación** de los adultos mayores que culminan los talleres y logran iniciar actividades productivas. Sentirse capaces de generar ingresos, ser reconocidos por la comunidad y aportar económicamente a su hogar les brinda satisfacción y refuerza su rol activo en la sociedad. Esta dimensión emocional y subjetiva es tan importante como los resultados económicos, pues reafirma la idea de que el envejecimiento puede ser una etapa productiva y plena.

En conclusión, los factores que contribuyen a la adecuada implementación del componente de envejecimiento productivo combinan el acceso a oportunidades formativas, el reconocimiento cultural, la equidad de género, el trabajo articulado entre instituciones y el acompañamiento sostenido. Desde los distintos enfoques analizados, estos elementos reflejan un modelo de intervención que no solo fomenta la productividad, sino que también respeta los derechos, promueve la igualdad y revaloriza a las personas adultas mayores como actores sociales con capacidad de aportar a su comunidad.

Con base en el análisis realizado, los **Factores que contribuyen en la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo** en Pensión 65 son los siguientes:

- Convocatoria masiva a todos los sujetos de derecho de Pensión 65 a participar en talleres productivos (crianza de cuyes, elaboración de chocotejas, crochet, etc.).

- Coordinación entre Pensión 65, municipalidades, promotores y Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM) para organizar y difundir los talleres.
- Los beneficiarios reciben materiales, acompañamiento técnico y visitas de seguimiento que facilitan la implementación de los emprendimientos.
- Apoyo municipal y local, donde las municipalidades colaboran con recursos logísticos, presupuesto y espacios en ferias o mercados para la comercialización de productos.
- Revaloración cultural y saberes tradicionales, se promueve la transmisión y uso de conocimientos ancestrales (artesanías, comidas típicas, tejido) como base para actividades productivas.
- Los sujetos de derecho que culminan los talleres y emprenden proyectos productivos experimentan mayor seguridad, reconocimiento social y satisfacción personal.
- El diseño de talleres se adapta a las características de los sujetos de derecho, lo que asegura su participación efectiva.

En resumen, los factores clave son la participación inclusiva, la coordinación institucional, el acompañamiento técnico, el apoyo municipal, la revalorización cultural y el fortalecimiento de la autoestima de los sujetos de derecho del programa pensión 65.

4.4.2. Factores que limitan la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo

Del resultado de las entrevistas realizadas a los funcionarios de Pensión 65, se destaca que uno de los principales factores que limita la implementación del componente de envejecimiento productivo es el escaso apoyo político por parte del gobierno regional. En este caso, el alcalde no proporciona semillas, no brinda capacitaciones continuas ni implementa estrategias para la comercialización de los productos elaborados por los sujetos de derecho de Pensión 65. Existe, por tanto, una necesidad de mayor respaldo institucional.

Por otro lado, la falta de información adecuada genera falsas creencias entre los beneficiarios, quienes temen que podrían perder su pensión si inician un nuevo emprendimiento.

Una limitante de la implementación del componente productivo es la falta de protección familiar, los sujetos de derecho del Cerro Culebra no participan mucho, las creencias limitan la participación, piensan que se les va a quitar su pensión si hacen algún emprendimiento, tal vez pensarán que como ya sabe trabajar con el cuy tal vez le van a quitar su pensión y el temor a perder su pensión hace que tengan ideas equivocadas. (Entrevista a promotor de Pensión 65)

Según el funcionario de Pensión 65, otra de las limitaciones en la implementación de los talleres productivos es la falta de comunicación efectiva. Indicó que no todos los sujetos de derecho asisten a las convocatorias porque muchos no se enteran, siendo el promotor del Centro Poblado Cerro La Culebra quien se encarga de informarles sobre los talleres.

Asimismo, algunos sujetos de derecho, aunque asisten, no muestran interés en los talleres, ya que no creen que puedan iniciar un emprendimiento. Asisten principalmente por compromiso, debido a que la promotora les solicita que participen.

Me invitaron a un taller de crianza de cuyes, pero solo escuché y no hice más porque la verdad nosotros nos somos para hacer eso, no es fácil nosotros criamos nuestros cuyes como podemos y luego los vendemos a 80 soles, así me gano para comprar su alimento. (Entrevista a beneficiario de Pensión 65, 2024)

De las entrevistas realizadas durante el taller, los sujetos de derecho manifestaron que sí les gustaría participar en los talleres productivos. Sin embargo, en algunos casos no disponen del tiempo necesario o no tienen la posibilidad de asistir, ya que requieren acompañamiento y los talleres suelen extenderse hasta tarde. Sus acompañantes, en muchas ocasiones, no pueden permanecer con ellos durante tantas horas.

Figura N° 11 Participación de sujetos de derecho de Pensión 65 en talleres productivos, Huaral 2024



Fuente: <https://www.elperuano.pe/noticia/215932-red-de-municipalidades-y-pension-65-del-midis-promueven-buen-trato-al-adulto-mayor>

De los resultados de las entrevistas se puede concluir que existe una falta de apoyo por parte del Gobierno Local hacia los sujetos de derecho de Pensión 65. Esto dificulta en muchos casos la realización de los talleres productivos. Es necesario destinar un mayor presupuesto para la contratación de personal especializado, que además pueda comunicarse en quechua, a fin de explicar a los beneficiarios los beneficios de participar en estos talleres, los cuales podrían convertirse en futuros emprendimientos. De esta manera, se contribuiría a eliminar el temor de que, al emprender, podrían perder su pensión.

Desde el **enfoque de derechos humanos**, se observa que la falta de apoyo político e institucional por parte de los gobiernos locales restringe el ejercicio pleno del derecho de las personas mayores a acceder a oportunidades productivas que fortalezcan su autonomía y bienestar. La ausencia de semillas, capacitaciones continuas y mecanismos de comercialización de los productos refleja una deuda pendiente del Estado en garantizar condiciones dignas para el desarrollo de estos emprendimientos.

Desde el **enfoque de género**, se identifica que muchas veces las mujeres mayores participan en talleres productivos solo de manera simbólica o por compromiso, sin que se reconozca plenamente su experiencia y capacidades en actividades

económicas o de cuidado. Esto perpetúa la idea de que los adultos mayores, y especialmente las mujeres, ya no tienen potencial productivo, invisibilizando su aporte a la economía familiar y comunitaria.

El **enfoque de interculturalidad** resalta que gran parte de las barreras también se originan en la falta de comunicación en lenguas originarias y en la escasa valoración de los saberes tradicionales. El temor de perder la pensión si emprenden alguna actividad refleja no solo desinformación, sino también una brecha cultural que limita la confianza de los beneficiarios en el programa. La falta de capacitadores que se comuniquen en quechua y comprendan la cosmovisión de las comunidades genera que muchos adultos mayores sientan inseguridad, vergüenza o incluso rechazo hacia los talleres.

Finalmente, desde la **gerencia social**, se evidencia que la débil articulación institucional y la limitada asignación de recursos reducen el impacto del componente productivo. Los talleres, aunque bien intencionados, muchas veces no responden a las necesidades reales de los beneficiarios ni a sus tiempos, lo que desincentiva la participación sostenida. Asimismo, la ausencia de estrategias de monitoreo, acompañamiento familiar y coordinación con actores locales limita el alcance de los resultados, quedando los talleres como experiencias aisladas y no como proyectos sostenibles de emprendimiento.

En conjunto, estas limitaciones reflejan la necesidad de fortalecer la implementación del componente de envejecimiento productivo desde una mirada integral que reconozca a los adultos mayores como **sujetos de derechos**, valore su diversidad cultural, promueva la **igualdad de género** y articule con eficiencia recursos y actores bajo criterios de **gerencia social**, asegurando que las iniciativas productivas realmente contribuyan a mejorar su calidad de vida.

En relación al análisis realizado, los **Factores que limitan en la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo** en Pensión 65 son los siguientes:

- Escaso apoyo político e institucional por parte de gobiernos locales, que no brindan semillas, capacitaciones ni estrategias de comercialización.

- Débil asignación presupuestal para contratar personal especializado y dar continuidad a los talleres.
- Desinformación y creencias erróneas entre los beneficiarios, quienes temen perder la pensión si emprenden actividades productivas.
- Falta de comunicación efectiva, lo que genera que muchos adultos mayores no se enteren de las convocatorias a talleres.
- Escasa motivación de algunos beneficiarios, quienes asisten por compromiso más que por convicción.
- Barreras culturales y lingüísticas por la ausencia de capacitadores que hablen quechua u otras lenguas originarias.
- Débil apoyo familiar, lo que dificulta la asistencia de los adultos mayores a talleres que suelen prolongarse en el tiempo.
- Limitada valoración cultural y social de los conocimientos y experiencias productivas de las personas mayores.

4.4.3. Hallazgos de los factores que contribuyen o limitan en la implementación del componente envejecimiento productivo

Entre los principales hallazgos podemos mencionar los siguientes:

A partir de las entrevistas realizadas, se rescató una propuesta de parte de los mismos sujetos de derecho. Ellos señalaron que podrían participar masivamente a los talleres productivos si por un lado se les avisa sobre los talleres productivos si, por un lado, se podría hacer en la misma Comunidad del Cerro La Culebra. De lo contrario, tendrían que buscar a un acompañante para trasladarse hasta Chancay, donde usualmente se realizan los talleres productivos.

Asimismo, consideran importante que los sujetos de derecho que participaron de los talleres compartan sus experiencias durante las sesiones, para motivar a nuevos asistentes.

Uno de los hallazgos más relevantes es que la realización de los talleres productivos es posible gracias al apoyo de la municipalidad y de los Centros Integral del Adulto Mayor (CIAM). En estos centros los especialistas encargados colaboran activamente en la organización, realizando la convocatoria a través de los promotores comunitarios, como ocurre en Cerro La Culebra. Otro factor clave en la

implementación del componente productivo es el compromiso de los promotores locales, quienes se encargan de difundir la información del evento a todos los sujetos de derecho del programa.

La principal limitación identificada para el desarrollo del componente del envejecimiento productivo está relacionada con la falta de apoyo del gobierno local y con ciertas creencias erróneas de los sujetos de derecho de Pensión 65. Algunos temen que, al participar en estos talleres, podrían sufrir una reducción en sus pensiones. Además, la participación también depende del apoyo familiar, ya que muchas veces requieren acompañamiento para asistir a los talleres productivos.

Si bien la iniciativa de los talleres productivos es valorada positivamente, se identificó que se necesita mayor apoyo técnico y humano para explicar de forma didáctica en qué consisten estos talleres, generar confianza en los participantes y hacerle entender que se trata de actividades que pueden convertirse en oportunidades de emprendimiento, ayudándoles a complementar sus ingresos monetarios.

Finalmente, de las entrevistas realizadas se evidenció que los sujetos de derecho del programa Pensión 65, en la comunidad de Cerro La Culebra, poseen diversas habilidades innatas, como la elaboración de bastones, la artesanía en crochet, el trabajo madera y la fabricación de sillas, así como el conocimiento en el cultivo de productos agrícolas. Estas capacidades podrían ser compartidas con otros usuarios del programa, fomentando así el aprendizaje mutuo y permitiendo que otros inicien sus propios emprendimientos individuales a partir de estas enseñanzas.

En esta parte se responderá al **objetivo específico sobre ¿Cuáles son los factores que contribuyen y limitan la implementación del componente envejecimiento productivo?**

Hallazgos sobre factores que contribuyen al componente envejecimiento productivo

- Se invita a todos los beneficiarios a participar en talleres de producción (cuyes, chocotejas, crochet, etc.), lo que fomenta la participación activa.

- La coordinación entre Pensión 65, municipalidades, CIAM y promotores ha permitido difundir y fortalecer los talleres.
- A quienes aplican los conocimientos se les brinda acompañamiento y apoyo adicional para consolidar sus emprendimientos.
- La municipalidad facilita capacitaciones, ferias y espacios de comercialización de productos, contribuyendo a la sostenibilidad de los talleres.
- Los adultos mayores que culminan los talleres y emprenden sienten mayor motivación, confianza y satisfacción.
- La implementación de talleres que rescatan tradiciones y conocimientos locales genera identidad cultural y entusiasmo en los beneficiarios.

Hallazgos sobre factores que limitan al componente envejecimiento productivo

- Los gobiernos locales y regionales no siempre destinan recursos ni estrategias suficientes para sostener el componente productivo.
- La falta de capacitadores especializados y limitaciones en la continuidad de talleres.
- Muchos sujetos de derecho creen que perderán su pensión si inician un emprendimiento.
- No todos los sujetos de derecho reciben la información de manera oportuna y clara.
- Algunos sujetos de derecho asisten por compromiso, pero no creen en la viabilidad de emprender.
- La ausencia de acompañamiento y los horarios extensos dificultan la asistencia de los beneficiarios.
- La falta de capacitadores que dominen quechua u otras lenguas limita la inclusión plena.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Del resultado de las entrevistas a funcionarios de Pensión 65, promotores del mismo y sujetos de derecho de programa se tienen los siguientes resultados:

Conclusiones de los factores que contribuyen o limitan la implementación del componente seguridad económica

1. La organización logística coordinada desde el MIDIS, que llega a todos los beneficiarios del país. Asimismo, el tener un cronograma de pago programado en el año facilita la distribución del beneficio económico.
2. Las visitas a los sujetos de derecho informando directamente sobre las fechas de cobro, es una acción importante para que el sujeto de derecho pueda recibir su pensión de manera oportuna.
3. La implementación de la tarjetización, el incremento de puntos de pago y la organización de cronogramas anuales de cobro han permitido una distribución más ordenada, rápida y segura para los sujetos de derecho.
4. La subvención económica, aunque limitada en monto, representa para los adultos mayores en pobreza extrema un ingreso vital que les permite acceder a alimentos, medicinas y servicios básicos, disminuyendo su dependencia de la familia y reforzando su dignidad.
5. Existe una deficiente organización en las agencias bancarias, lo que conlleva a largas colas desde la madrugada, saturación de usuarios el primer día de pago y trato desigual en algunas sedes diferencias entre agencias de Chancay y Huaral.
6. Los sujetos de derecho que viven en zonas alejadas, carecen de medios económicos para movilizarse o presentan limitaciones físicas y de salud que impiden acudir puntualmente a las agencias.
7. Los sujetos de derecho tienen miedo a ser víctimas de robos, no tiene confianza en los cajeros automáticos y el bajo nivel de alfabetización digital limitan el uso de las tarjetas de débito.

8. Los sujetos de derecho dependen casi exclusivamente de las promotoras para enterarse de las fechas y modalidades de cobro, lo que revela la ausencia de canales alternativos de comunicación accesibles y culturalmente pertinentes.
9. El monto actual de 250 soles resulta insuficiente para cubrir el mínimo vital, y las condiciones logísticas limitan un ejercicio pleno y digno del derecho a la seguridad social.
10. El programa evidencia una gestión eficiente en la planificación de pagos y en la coordinación interinstitucional, pero debe mejorar en innovación logística, inclusión financiera y seguridad ciudadana, para garantizar que el beneficio llegue de manera más oportuna, accesible y digna de los sujetos de derecho.

Conclusiones de los factores que contribuyen o limitan la implementación del envejecimiento saludable

1. Se evidencia una coordinación entre Pensión 65, los centros de salud, gobiernos locales, INO, ministerios y algunas ONG, lo que ha permitido campañas de vacunación, entrega de lentes y atención odontológica. Sin embargo, muchas de estas acciones no son exclusivas para los sujetos de derecho del programa, sino también para adultos mayores fuera del programa pensión 65.
2. El rol de las promotoras locales ha sido clave para informar y convocar a los adultos mayores, garantizando cierto nivel de cobertura en campañas de salud.
3. La falta de personal médico, especialistas y medicamentos básicos en el Puesto de Salud del Cerro La Culebra impide una atención integral y frecuente a los sujetos de derecho.
4. No existen servicios diferenciados de salud para los sujetos de derecho en la programación del Centro de Salud Cerro La Culebra.
5. Las acciones de salud no siempre toman en cuenta costumbres, idioma o cosmovisión de las comunidades, lo que limita la adecuada atención de los servicios de salud para los sujetos de derecho.

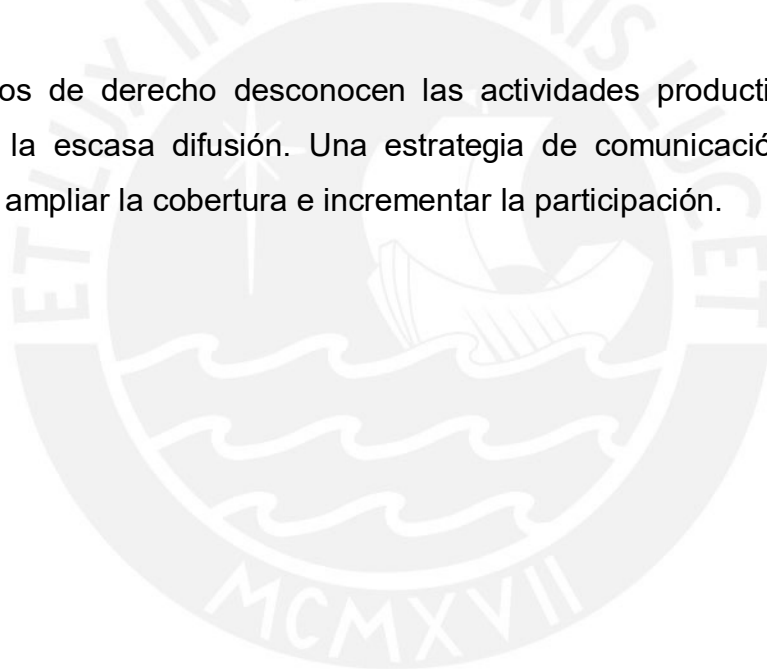
Conclusiones de los factores que contribuyen o limitan la implementación del componente del envejecimiento participativo

1. El programa logra coordinar con gobiernos locales, CIAM, ONG y Ministerio de la Mujer, lo que permite organizar talleres culturales, productivos y recreativos. Sin embargo, la cobertura no es homogénea y depende del apoyo económico local.
2. Algunos sujetos de derecho participan en talleres de saberes ancestrales, actividades recreativas y emprendimientos. No obstante, una gran parte desconoce las actividades o no asiste por barreras económicas, falta de apoyo familiar o miedo a perder su pensión.
3. Los saberes y aportes de los sujetos de derecho como: el tejido, cocina, juegos tradicionales, danzas, artes manuales, tienen impacto social y comunitario, pero suelen ser invisibilizados al no estar asociados a un valor económico.
4. Los sentimientos de vergüenza, inseguridad o temor a la pérdida de la pensión limitan la participación plena de los sujetos de derecho.
5. La falta de presupuesto, insuficiente personal capacitado y escasa comunicación institucional dificultan la implementación sostenida y equitativa del componente envejecimiento participativo.
6. El rescate de saberes y prácticas ancestrales genera diálogo intergeneracional, aunque aún falta adecuación cultural y lingüística.
7. Existe buena articulación institucional, pero se necesita fortalecer la gestión, financiamiento y estrategias de comunicación.

Conclusiones de los factores que contribuyen o limitan la implementación del componente del envejecimiento productivo

1. La coordinación entre Pensión 65, los gobiernos locales, regionales y los Centros Integrales del Adulto Mayor (CIAM) constituye un eje fundamental para la implementación y sostenibilidad del componente productivo. Cuando existe apoyo municipal en la logística, convocatoria, búsqueda de capacitadores y espacios de comercialización, se facilita la participación activa de los sujetos de derecho y la continuidad de los talleres.
2. La efectividad de los talleres depende de que los sujetos de derecho cuenten con condiciones adecuadas de salud, acompañamiento familiar y accesibilidad. La participación familiar resulta decisiva, pues en muchos casos son los hijos o cuidadores quienes posibilitan la asistencia a las actividades.

3. Los talleres han contribuido a la revalorización de los saberes productivos y tradiciones culturales, fortaleciendo la identidad comunitaria. Asimismo, generan un impacto emocional significativo en los sujetos de derecho, quienes al culminar un curso o iniciar un emprendimiento experimentan mayor autoestima, reconocimiento social y motivación.
4. La convocatoria abierta y la variedad de talleres han permitido ampliar la participación de los sujetos de derecho. Sin embargo, persiste la necesidad de garantizar inclusión lingüística, dado que la carencia de capacitadores en lenguas originarias limita la participación de adultos mayores pertenecientes a pueblos indígenas.
5. A pesar de los avances, la falta de apoyo político e institucional de los gobiernos regionales y el déficit presupuestal restringen la continuidad y calidad de los talleres.
6. Los sujetos de derecho desconocen las actividades productivas disponibles debido a la escasa difusión. Una estrategia de comunicación más efectiva permitiría ampliar la cobertura e incrementar la participación.



5.2. RECOMENDACIONES

Recomendaciones del componente seguridad económica

1. Fortalecer la cercanía del programa Pensión 65 con los sujetos de derecho, priorizando su dignidad y bienestar, mediante el acercamiento de los puntos de pago a comunidades rurales y alejadas.
2. Implementar capacitaciones prácticas y sencillas sobre el uso de tarjetas y agentes bancarios para promover la autonomía y confianza de los beneficiarios en el manejo de su pensión.
3. Revisar y actualizar el monto del beneficio económico, de modo que responda de manera adecuada a las necesidades básicas de los sujetos de derecho, garantizando condiciones más dignas de vida.
4. Mejorar la atención en las agencias bancarias mediante horarios flexibles, trato preferencial y personal capacitado en sensibilización hacia el sujeto de derecho.
5. Garantizar la seguridad de los sujetos de derecho en los días de pago, articulando esfuerzos con autoridades locales y comunales para prevenir riesgos de violencia o delincuencia.
6. Fortalecer la comunicación con las familias y comunidades para acompañar y motivar a los adultos mayores en talleres, actividades productivas y procesos de cobro.
7. Incorporar un enfoque de género e interculturalidad en la gestión del programa, priorizando la atención a mujeres sujetos de derecho y adaptando las intervenciones a las lenguas y costumbres locales.

Recomendaciones del componente envejecimiento saludable

1. Diseñar campañas y servicios de salud diferenciados y específicos para los sujetos de derecho, garantizando un trato prioritario en su condición de vulnerabilidad.
2. Incrementar el número de profesionales de salud (médicos, odontólogos, oftalmólogos) y no solo técnicos, además de reforzar el personal en los puestos de salud rurales.

3. Implementar un sistema de dotación básica de medicamentos para atender enfermedades frecuentes en adultos mayores como artritis, gastritis e infecciones urinarias.
4. Realizar evaluaciones personalizadas en los sujetos de derecho antes de la entrega de lentes o zapatillas, para que dichos implementos sean de utilidad de los beneficiarios.
5. Establecer un calendario regular de visitas del personal de salud para la atención preventiva, vacunación y seguimiento de tratamientos, especialmente en sujetos de derecho con movilidad reducida.
6. Reforzar la comunicación y confianza brindando información clara y culturalmente pertinente para evitar temores sobre posibles costos en la entrega de implementos o descuentos en la pensión.
7. Adaptar las estrategias a la realidad de mujeres adultas mayores y considerar prácticas culturales y lenguas locales en la atención y las campañas de salud.
8. Mejorar el monitoreo, la evaluación y la planificación estratégica para asegurar sostenibilidad en el tiempo y mayor impacto en la calidad de vida de los adultos mayores.

Recomendaciones del componente envejecimiento participativo

1. Fortalecer la comunicación y sensibilización con los familiares o responsables de los sujetos de derecho, explicando los objetivos de los talleres, su contenido y los beneficios que pueden generar para los participantes.
2. Realizar reuniones para saber sobre los conocimientos ancestrales que poseen los sujetos de derecho, promoviendo una mayor comunicación con las familias para motivarla participación en los cursos o talleres en los diferentes cursos o talleres que hace Pensión 65.
3. Compartir un cronograma de los talleres de conocimientos ancestrales que puedan ser impartidos por los beneficiarios en los centros educativos u ofrecidos a otros usuarios del programa.
4. Incrementar el presupuesto destinado a actividades participativas para diversificar y sostener talleres culturales, productivos y recreativos.
5. Implementar estrategias que involucren activamente a los familiares como acompañantes y aliados en la participación de los adultos mayores.
6. Diseñar espacios comunitarios y educativos donde los sujetos de derecho puedan transmitir sus conocimientos con orgullo y reconocimiento social.

7. Capacitar promotores y talleristas en trato respetuoso, empatía y estrategias pedagógicas adaptadas a adultos mayores con bajos niveles de alfabetización.
8. Ofrecer transporte comunitario o subvenciones por parte del programa pensión 65 o el gobierno local para pasajes que permitan la asistencia a los talleres.
9. Empoderar a las mujeres adultas sujetos de derecho mediante talleres de liderazgo, visibilización de sus aportes y fortalecimiento de su autonomía económica.
10. Incorporar lenguas originarias, prácticas religiosas y costumbres locales en las actividades para asegurar pertinencia cultural y participación inclusiva.

Recomendaciones del componente envejecimiento productivo

1. Involucrar a medios radiales locales para difundir los beneficios de los talleres productivos, con el apoyo activo de promotores del programa en Cerro La Culebra.
2. Organizar reuniones con los sujetos de derecho del programa para identificar sus habilidades y fomentar emprendimientos individuales o colectivos.
3. Incluir la producción de los sujetos de derecho en catálogos de venta de productos andinos o relacionados con sus actividades productivas.
4. Promover la participación de los sujetos de derecho en ferias locales, ya sea mediante la exposición de sus emprendimientos o brindando apoyo para la venta de los productos elaborados en dichos emprendimientos.
5. Fortalecer el respaldo institucional y presupuestal: asegurar compromiso político de gobiernos locales/regionales para financiar talleres, contratar capacitadores y garantizar continuidad.
6. Mejorar la comunicación y sensibilización: campañas claras en castellano y lenguas originarias para eliminar temores sobre la pérdida de pensión y motivar la participación.
7. Diseñar actividades adaptadas a las realidades físicas, culturales y económicas de los beneficiarios, integrando sus propios saberes y oficios.
8. Dar acompañamiento continuo, asesoría práctica y apoyo en la comercialización de productos para consolidar emprendimientos.
9. Visibilizar y potenciar el rol productivo de las mujeres mayores, transformando sus saberes en fuentes de ingresos y liderazgo comunitario.

10. Impulsar espacios de intercambio cultural y productivo a través de ferias, mercados locales y encuentros comunitarios que reconozcan a los adultos mayores como actores económicos y sociales.
11. Aplicar un enfoque integral de gerencia social a través de la consolidación de alianzas interinstitucionales, asignando recursos sostenibles y monitoreando resultados para garantizar el impacto del componente envejecimiento productivo.



CAPÍTULO VI

6. PROPUESTA DE MEJORA

Se realizará la propuesta de mejora enfocándonos en el componente productivo

Objetivo general:

- Capacitar a los adultos mayores en condición de pobreza que desarrollen habilidades en actividades productivas, con el propósito de iniciar futuros emprendimientos sostenibles.

Objetivo específico:

- Diseñar un programa de capacitación de 12 meses en actividades productivas adaptadas a las necesidades y capacidades de los adultos mayores.
- Promover la autogestión y la colaboración comunitaria entre los participantes.
- Establecer alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas para apoyar la implementación del plan y el desarrollo.

Estrategias: Para el desarrollo de la estrategia se realizarán las siguientes acciones:

- Solicitar mayor financiamiento a los Gobiernos Regionales, locales y empresa privadas.
- Establecer un plan de Trabajo del desarrollo de las capacitaciones de los talleres productivos.
- Contar con presupuesto para el capital semilla de futuros emprendimientos.
- Concientización y sensibilización a los familiares directos de los sujetos de derecho de Pensión 65.
- Realizar concursos sobre los mejores emprendimientos a raíz de los talleres productivo realizados.
- Realizar pruebas piloto de los talleres y los futuros emprendimientos por parte de los sujetos de derecho de Pensión 65.
- Convocar a los medios radiales, escritos y medios locales de la comunidad para difusión del inicio y fin de los talleres productivos.

Duración de los talleres productivos. La duración de los talleres productivos será de 12 meses, y se certificarán a los participantes que concluyan con el taller.

Asimismo, el desarrollo de los talleres productivos será aplicados por los sujetos de derecho que deseen implementarlo.

- Se realizará un seguimiento cada mes sobre los avances del Taller productivo impartido.
- Se brindará capital semilla para lograr el inicio de un nuevo emprendimiento.
- A los sujetos de derecho que inicien un emprendimiento, tendrán apoyo contable para el desarrollo de su negocio.
- Asimismo, los productos que genere el nuevo emprendimiento serán puestos en vitrinas virtuales y presentados en ferias locales y regionales destacándolos por encima de otros productos.

6.1. Etapas de los talleres productivos

6.1.1. Diagnóstico y Planificación (2 meses)

- **Objetivo:** Identificar habilidades, intereses y limitaciones de los participantes de Pensión 65.
- **Actividades:**
 - Encuestas y entrevistas con los sujetos de derecho.
 - Evaluación de recursos comunitarios y locales (espacios, materias primas, apoyo técnico).
 - Selección de actividades productivas adecuadas: artesanías, cultivo urbano, elaboración de alimentos, etc.
 - Diseño de un cronograma y estructura del programa de capacitación.

Capacitación Técnica (4 Meses)

- **Objetivo:** Desarrollar habilidades técnicas productivas y fortalecer la confianza y motivación de los participantes.
- **Actividades:**
 - Talleres prácticos semanales en las actividades seleccionadas.
 - Módulos de capacitación:
 - **Técnicos:** Proceso de elaboración de productos, manipulación de herramientas, y calidad de cursos productivos.
 - **Gestión de Emprendimientos:** Planeación básica, marketing, ventas y manejo de finanzas personales.

- **Sociales:** Trabajo en equipo, manejo del estrés y motivación.
- Entrega de kits de materiales básicos para prácticas.

Ejecución de emprendimientos (5 meses)

- **Objetivo:** Poner en práctica las habilidades adquiridas y desarrollar un microemprendimiento piloto.
- **Actividades:**
 - Conformación de grupos de trabajo según intereses comunes.
 - Desarrollo de prototipos de productos o servicios.
 - Participación en ferias locales o pequeños mercados comunitarios para validar productos.
 - Tutorías individuales y grupales para resolver problemas en tiempo real.
 - Garantizar accesibilidad a los talleres, considerando transporte y horarios adecuados.
- **Establecer alianzas con:**
 - Ministerios y municipalidades para financiamiento y soporte logístico.
 - ONGs especializadas en capacitación y apoyo a adultos mayores.
 - Empresas locales interesadas en programas de responsabilidad social.

Requerimientos

- **Humanos:**
 - Facilitadores especializados en actividades técnicas, gestión empresarial y desarrollo humano.
- **Materiales:**
 - Insumos para talleres (herramientas, materiales de producción).
 - Espacios accesibles para los talleres y reuniones.
- **Financieros:**
 - Presupuesto para transporte, materiales y promoción del programa.

Seguimiento y Evaluación Final (1 mes)

- **Objetivo:** Evaluar el impacto del programa y establecer estrategias de sostenibilidad.
- **Actividades:**
 - Encuestas de satisfacción y retroalimentación de los participantes.
 - Evaluación del impacto económico y social en los sujetos de derecho.
 - Articulación con instituciones locales para la continuidad del emprendimiento.
 -

6.1.2. Indicadores de Éxito

1. **Participación:**
 - Porcentaje de sujetos de derecho que completaron el programa (meta: $\geq 80\%$).
2. **Habilidades Adquiridas:**
 - Porcentaje de participantes que dominan una actividad productiva (meta: $\geq 70\%$).
3. **Emprendimientos Pilotos:**
 - Número de grupos o individuos que desarrollaron un producto o servicio.
4. **Satisfacción:**
 - Nivel de satisfacción reportado por los sujetos de derecho (meta: $\geq 85\%$).

6.1.3. Resultados Esperados

- Participantes con conocimientos básicos en al menos una actividad productiva.
- Microemprendimientos piloto con posibilidades de escalar a largo plazo.
- Incremento en la autoestima, confianza y habilidades sociales de los adultos mayores.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguila, E., López-Ortega, M., & Gutiérrez Robledo, L. M. (2018). Non-contributory pension programs and frailty of older adults: Evidence from Mexico. *PLOS ONE*, 13(11), e0206792. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0206792>
- Aldana Curay, K. L., Carrasco Choque, F., Villegas Yarleque, M., Sánchez Pacheco, E., & Timaná Alvarez, M. (2022). Análisis de beneficiarios del programa Pensión 65 y su efecto en la alimentación en la costa norte del Perú. *Comuni@cción: Revista de Investigación En Comunicación y Desarrollo*, 13(3), 179–188. <https://doi.org/10.33595/2226-1478.13.4.725>
- Alvarado García, A. M., & Salazar Maya, Á. M. (2014). Análisis del concepto de envejecimiento. *Gerokomos*, 25(2), 57–62. <https://scielo.isciii.es/pdf/geroko/v25n2/revision1.pdf>
- Blouin, C., Tirado Ratto, E., & Mamani Ortega, F. (2018). *La situación de la población adulta mayor en el Perú: Camino a una nueva política*. <http://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/11/23160106/publicacion-virtual-pam.pdf>
- Colloca, G., Di Capua, B., Bellieni, A., Fusco, D., Ciciarello, F., Tagliaferri, L., Valentini, V., & Balducci, L. (2020). Biological and Functional Biomarkers of Aging: Definition, Characteristics, and How They Can Impact Everyday Cancer Treatment. *Current Oncology Reports*, 22(11), 1–12. <https://doi.org/10.1007/s11912-020-00977-w>
- Congreso de la República del Perú. (2012). *Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/534697/223512-ley-general-de-la-persona-con-discapacidad_actualizada.pdf?v=1725564015
- de San Salvador, P. (1999). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, “protocolo de San Salvador.”* https://idehpucp.pucp.edu.pe/images/docs/protocolo_ddeesscc.pdf
- Faúndez-Pino, L. F. (2023). Envejecimiento saludable y enfoque salutogénico. *Revista Mexicana de Medicina Familiar*, 10(1), 39–45. <https://doi.org/10.24875/RMF.22000090>
- Gallegos Aragon, C. A. (2016). *Alcances y limitaciones de la gestión del programa*

- nacional asistencia solidaria “pensión 65” en zonas rurales altoandinas, caso: distritos de cayarani y puyca en el departamento de Arequipa* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/bf3728c3-ac90-415c-bf50-2ab2be992ea8>
- Gifreu Font, J. (2024). El derecho de las personas mayores a una vivienda adecuada: alternativas residenciales para un envejecimiento activo y participativo. *Revista de Investigações Constitucionais*, 11(3), 1–42. <https://doi.org/10.5380/rinc.v11i3.97223>
- Hessel, P., Avendano, M., Rodríguez-Castelán, C., & Pfitze, T. (2018). Social Pension Income Associated With Small Improvements In Self-Reported Health Of Poor Older Men In Colombia. *Health Affairs*, 37(3), 456–463. <https://doi.org/10.1377/hlthaff.2017.1284>
- INEI. (2019). *Perú: Estimaciones y proyecciones de la población nacional, por año calendario y edad simple, 1950-2050*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1681/
- INEI. (2022). *Nota de prensa N.º 072-2022-INEI*. <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-072-2022-inei.pdf>
- INEI. (2024). *Situación de la población adulta mayor (Informe técnico N.º 04, Trimestre julio–agosto–setiembre 2024)*. https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin_adulto_mayor_2.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Resultados definitivos. Tomo VII. INEI*. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1621/15BTOMO_07.pdf
- Jansen, H. (2013). La lógica de la investigación por encuesta cualitativa y su posición en el campo de los métodos de investigación social. *Paradigmas*, 5(1), 39–72. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4531575.pdf>
- Márquez Zárate, M. Á. (2017). *La Gerencia Social Como Generadora De Capital Social Comunitario* (pp. 181–201). <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5089-antologia-sobre-teoria-de-la-administracion-publica-coleccion-inap>

- Martínez-Corona, J. I., & Palacios-Almón, G. E. (2019). Análisis de la Gestión para Resultados en el Marco de la Sociedad del Conocimiento. *Atenas*, 3(47), 180–197. <https://www.redalyc.org/journal/4780/478060102011/478060102011.pdf>
- MEF. (2015). *Reseña de evaluación de impacto*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/estudios/pension65.pdf
- MEF. (2019). *Evaluación de Impacto del Programa Pensión 65: Nueva evidencia causal de las pensiones no contributivas en Perú*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/ppr/eval_indep/informe_resultados_pension65.pdf
- MIDIS. (2017). *Resolución Ministerial N.º 273-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/304578/RM_273_2017MIDIS.pdf?v=1554216916
- MIDIS. (2021). *Programa Nacional De Asistencia Solidaria Pensión 65. Memoria Anual 2021*. <https://www.gob.pe/institucion/pension65/informes-publicaciones/2811708-memoria-anual-2021>
- MIDIS. (2022a). *Memoria anual 2022*. [https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4611484/MEMORIA ANUAL 2022 Pensión 65.pdf?v=1685048914](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4611484/MEMORIA_ANUAL_2022_Pension_65.pdf?v=1685048914)
- MIDIS. (2022b). *Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030*. <https://www.gob.pe/institucion/midis/informes-publicaciones/3823452-decreto-supremo-n-008-2022-midis>
- MIDIS. (2023). *Memoria anual 2023*.
- MIDIS. (2024). *La Memoria Anual 2024 es una publicación del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/8046462/6755344-memoria-anual-2024-pension-65.pdf?v=1746829376>
- MINCUL. (2013). *Guía metodológica de “Transversalización del enfoque de interculturalidad en programas y proyectos del sector gobernabilidad.”* <https://centroderecursos.cultura.pe/es/registrobibliografico/guia-metodologica-de-transversalizacion-del-enfoque-de-interculturalidad-en>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Decreto Supremo N.º 006-2021-MIMP, que aprueba la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030. In *Diario Oficial el Peruano*.

<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/06/Decreto-supremo-006-2021-mimp-LP.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. In *El Peruano*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/305292/ds_008_2019_mimp.pdf?v=1554389372

Miralles, I. (2010). Vejez productiva: El reconocimiento de las personas mayores como un recurso indispensable en la sociedad. *Kairos: Revista de Temas Sociales*, 26, 1–14. <https://revistakairos.org/vejez-productiva-el-reconocimiento-de-las-personas-mayores-como-un-recurso-indispensable-en-la-sociedad/>

Miranda Guerra, J. de A., Hernández Vergel, L. L., & Cabrera Rodríguez, A. (2009). Calidad de la atención en salud al adulto mayor. *Rev Cuba Med Gen Integr*, 25(3), 11–24. <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v25n3/mgi03309.pdf>

Mishi, S., Sibanda, K., & Anakpo, G. (2023). The Concept and Application of Social Capital in Health, Education and Employment: A Scoping Review. *Social Sciences*, 12(8), 1–20. <https://doi.org/10.3390/socsci12080450>

OEA, A. G. (2017). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. *Cuaderno Jurídico y Político*, 2(7), 65–89. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v2i7.11040>

OIT. (2001). Hechos concretos sobre la Seguridad Social. In *Organización Internacional del Trabajo*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_067592.pdf

Olivera, J., & Clausen, J. (2014). Las características del adulto mayor peruano y las políticas de. *Economía*, 37(73), 75–112. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/view/10085/10522>

ONU. (2006). *Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos*.

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/FAQsp.pdf>

ONU. (2008). *Observación General nº19: El derecho a la seguridad social (artículo 9)*. 40400(artículo 9), 1–23. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8791.pdf>

ONU. (2020). *Perspectivas de la población mundial 2019: metodología de las Naciones Unidas para las estimaciones y proyecciones de población*.

- <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45989-perspectivas-la-poblacion-mundial-2019-metodologia-naciones-unidas-estimaciones>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Declaración universal de derechos humanos*. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
- Organización de las Naciones Unidas. (1991). *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad (Resolución 46/91)*. <https://docs.un.org/es/A/RES/46/91>
- Organización Panamericana de la Salud. (2021). *Personas mayores: un enfoque basado en los derechos humano*. <https://iris.paho.org/items/8ec7b8d1-9667-42aa-a79f-3a44293265e3>
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1996). *Principios de las Naciones Unidas en Favor de las Personas de Edad*. <https://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos Humanos/PI119BIS.pdf>
- Palma, A., Perrotta, V., & Rovira, A. (2019). *Las personas mayores como sujetos de derecho: El aporte de la Convención Interamericana sobre la protección de los derechos de las personas mayores*. https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/documento_inmayores_final_0.pdf
- Pérez Salanova, M. (2001). Envejecimiento y participación . ¿ Necesitamos nuevos enfoques ? *Intervención Psicosocial*, 10(3), 285–294. <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818268004.pdf>
- Piza Burgos, N. D., Amaiquema Marquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. E. (2019). Métodos Y Técnicas En La Investigación Cualitativa. Algunas Precisiones Necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455–459. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1162>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2011). *Decreto Supremo N.º 081-2011-PCM, que crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/19025/DS_081_2011PCM.pdf?v=1530726488
- Puig Vela, J. M., Adell Aparicio, M. C., Prat Marín, A., & Oromí Durich, J. (2000). El envejecimiento poblacional como problema sanitario. *Medicina Integral*, 36(5), 190–198. <https://www.elsevier.es/es-revista-medicina-integral-63-pdf-download-10022227>
- Ramos Monteagudo, A. M., Yordi García, M. J., & Miranda Ramos, M. de los Á.

- (2016). El envejecimiento activo: importancia de su promoción para sociedades envejecidas. *Rev. Arch Med Camagüey*, 20(3), 330–337. <http://scielo.sld.cu/pdf/amc/v20n3/amc140306.pdf>
- Ramos, O. A., Jaimes, M. A., Juajinoy, A. M., Lasso, A. C., & Jácome, S. J. (2017). Prevalencia y factores relacionados de sobrepeso y obesidad en estudiantes de una universidad pública TT - Prevalence and related factors of overweight and obesity in students of a public university. *Rev. Esp. Nutr. Comunitaria*, 23(3), 1–12. http://www.renc.es/imagenes/auxiliar/files/RENC_2017_3_004._Ramos_OA._Prevalencia_Obesidad.pdf
- Rodrich Iglesias, S., Ramírez Preciado, M. C., & Velásquez Carrasco, L. Y. (2024). Impacto del Programa Social Pensión 65 en la satisfacción de necesidades de adultos mayores peruanos. *Invecom*, 4(2), 1–10. <https://www.revistainvecom.org/index.php/invecom/article/view/3100/353>
- Rodriguez Villaseñor, F. (2021). La seguridad social como derecho humano: Recuento del concepto en el derecho. In *Revista de Investigaciones Jurídicas* (Issue 45, pp. 377–394). <https://www.eld.edu.mx/Revista-de-Investigaciones-Juridicas/RIJ-45/Capitulos/15.-la-seguridad-social-como-derecho-humano-recuento-del-concepto-en-el-derecho-internacional.pdf>
- Rojas Quispe, E. P. (2012). *Camino hacia el envejecimiento con dignidad: intervención Saberes Productivos del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el distrito de Catahuasi, provincia de Yauyos, región Lima* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19611>
- Salazar-Escorcía, L. S. (2020). Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales Educativas. *Cienciamatria*, 6(11), 101–110. <https://doi.org/10.35381/cm.v6i11.327>
- Sánchez Guzman, M. A. (2011). Género y vejez: una mirada distinta a un problema común. *Ciencia, Revista de La Academia Mexicana de Ciencias*, 1(62), 48–53. https://www.revistaciencia.amc.edu.mx/images/revista/62_1/PDF/08_Genero.pdf
- Sun, Y., Wu, W., Sun, X., Ren, L., Ren, Z., & Gong, G. (2025). Aging acceleration, not chronological age, is associated with cognitive performance in older adults: A cross-sectional study on the protective role of physical activity. *Medicine*, 117

- 104(29), 1–10. <https://doi.org/10.1097/MD.00000000000043431>
- Trujillo García, R. I. (2019). La seguridad social de los adultos mayores en México, un derecho no garantizado. *Gaceta Laboral*, 25(2), 116–135. <https://research.ebsco.com/linkprocessor/plink?id=2bd6af97-46ac-37b6-bfc6-2106ee2f749c>
- UNESCO. (2004). *Programa Nacional de alfabetización en el Perú*. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/programa_nacional_de_alfabetizacion_en_el_peru.pdf
- Venero Gibaja, R., Abarca Arrambide, R., Jordán Palomino, T., & Díaz Ugarte, J. L. (2024). Gestión Participativa y Desarrollo Sostenible como bases del Turismo Rural en la región del Cusco. *Investigación & Desarrollo*, 32(1), 68–95. <https://doi.org/10.14482/indes.32.01.001.412>
- Vilca Villalobos, S. Y. (2022). *Análisis de los factores que impiden la participación de los beneficiarios en los distritos de El Alto y Pariñas, en Piura, Perú* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/items/5dcf65a4-f627-46dc-9b02-ac14a8efdc62>
- Villarreal Martínez, M. (2005). *La legislación en favor de las personas mayores en América Latina y el Caribe* (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/32075100-6bcb-44fe-a2b2-7f677076e244/content>
- Walsh, C. (2010). Interculturalidad crítica y educación intercultural. *Construyendo Interculturalidad Crítica*, 75(96), 1–18. <https://portaluchile.uchile.cl/dam/jcr:9a895201-1689-4c50-8f2d-df419340df47/interculturalidad-critica-y-educacion-intercultural.pdf>
- Zábó, V., Csiszar, A., Ungvari, Z., & Purebl, G. (2023). Psychological resilience and competence: key promoters of successful aging and flourishing in late life. *GeroScience*, 45, 3045–3058. <https://doi.org/10.1007/s11357-023-00856-9>

ANEXOS

ANEXO N° 1 matriz de consistencia

Preguntas	Variables	Subcategorías	Actor/Fuente
General: ¿Cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada de los diferentes componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2023?			
Específicas			
1. ¿Cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente seguridad económica del Programa Pensión 65?	1.1 Factores que han contribuido a la implementación adecuada del componente seguridad económica	1.1 Factores que inciden en una óptima distribución del beneficio económico .	Funcionario Unidad Territorial Sujetos de derecho
		1.2 Factores que inciden en la adecuada implementación de tarjetización .	Funcionario Unidad Territorial Sujetos de derecho
		1.3 Factores que inciden en la adecuada implementación de puntos de pago .	Funcionario Unidad Territorial Sujetos de derecho
	1.2. Factores que han limitado a la implementación adecuada del componente seguridad económica	1.1 Factores que limitan una óptima distribución del beneficio económico .	Funcionario Unidad Territorial Sujetos de derecho
		1.2 Factores que limitan la adecuada implementación de tarjetización .	Funcionario Unidad Territorial Sujetos de derecho
		1.3 Factores que inciden en la adecuada implementación de puntos de pago .	Funcionario Unidad Territorial Sujetos de derecho
			Personal de salud.

<p>2. ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable del Programa Pensión 65?</p>	<p>2.1. Factores que han contribuido a la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable del Programa Pensión 65</p> <p>2.2. Factores que han limitado a la implementación adecuada del componente seguridad económica</p>	<p>2.1 Factores que inciden en una adecuada visita del personal de salud para atenciones e inmunizaciones</p> <p>2.2 Factores que contribuyen en una adecuada realización de campañas de salud</p> <p>2.3 Factores claves que contribuyen para una entrega adecuada de implementos para el cuidado de los ojos.</p> <p>2.1 Factores que limitan una adecuada visita del personal de salud para atenciones e inmunizaciones</p> <p>2.2 Factores que limitan una adecuada realización de campañas de salud</p> <p>2.3 Factores claves que limitan una entrega adecuada de implementos para el cuidado de los ojos.</p>	<p>Sujetos de derecho</p> <p>Personal de salud.</p> <p>Sujetos de derecho</p> <p>Personal de salud.</p> <p>Sujetos de derecho</p> <p>Personal de salud.</p> <p>Sujetos de derecho</p> <p>Personal de salud.</p> <p>Sujetos de derecho</p> <p>Personal de salud.</p> <p>Sujetos de derecho</p>
<p>3. ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo del Programa Pensión 65?</p>	<p>3.1. Factores que han contribuido a la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable</p> <p>3.2. Factores que han limitado a la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable</p>	<p>3.1 Factores que contribuyen en la implementación de cursos sobre saberes productivos.</p> <p>3.1 Factores que limitan la implementación de cursos sobre saberes productivos.</p>	<p>Sujetos de derecho</p> <p>Funcionario de la municipalidad de Chancay responsable de cursos de capacitación</p> <p>Sujetos de derecho</p> <p>Funcionario de la municipalidad de Chancay responsable de cursos de capacitación</p>

<p>4. ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo del Programa Pensión 65?</p>	<p>4.1. Factores que han contribuido a la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable</p>	<p>4.1 Factores que inciden en la realización de adecuados emprendimientos productivos</p>	<p>Funcionario Unidad Territorial</p> <p>Sujetos de derecho</p>
	<p>4.2. Factores que han limitado a la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable</p>	<p>4.1 Factores que limitan el adecuado desarrollo de emprendimientos productivos.</p>	<p>Funcionario Unidad Territorial</p> <p>Sujetos de derecho</p>
<p>5. ¿Cuál es la percepción de los usuarios de Pensión 65 sobre la contribución o limitación de la implementación de los componentes del Programa Pensión 645 en la comunidad Cerro Culebra del distrito de Chancay, 2022?</p>	<p>5.1 Factores que contribuyen o limitan a la implementación de los componentes del Programa Pensión 65</p>	<p>5.1 Opinión de los sujetos de derecho sobre el componente de seguridad económica</p>	<p>Sujetos de derecho del Programa Social Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro La Culebra.</p>
		<p>5.2 Percepción de los sujetos de derecho sobre el envejecimiento saludable.</p>	<p>Sujetos de derecho del Programa Social Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro La Culebra.</p>
		<p>5.3 Opinión sobre las acciones o eventos participativos.</p>	<p>Sujetos de derecho del Programa Social Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro La Culebra.</p>
		<p>5.4 Opinión sobre las acciones o eventos productivos</p>	<p>Sujetos de derecho del Programa Social Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro La Culebra.</p>

ANEXO N° 2 Guía de entrevista funcionario territorial y promotor de pensión 65

Nombre completo:

Edad:

Sexo:

Grado de instrucción:

Fecha de la entrevista:

Responsable de entrevista:

<p>Descripción:</p> <p>La presente entrevista forma parte de la investigación “Contribuciones y limitaciones de la implementación de los componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024. que se realiza para la maestría en Gerencia Social de la PUCP. Agradecemos su participación en la presente investigación y solicitamos responder con sinceridad. Las respuestas vertidas en el presente instrumento serán estrictamente confidenciales. Usted acepta de manera voluntaria responder las preguntas de esta entrevista</p>
--

A continuación, responda las siguientes preguntas:

Preguntas específicas de la investigación	Variable	Código de pregunta	Pregunta a realizar
<p>1. ¿Cuáles son los factores que han contribuido en la implementación del componente del abordaje de los determinantes de salud del Programa Presupuestal de Tuberculosis en los establecimientos de salud del primer nivel de atención de la Jurisdicción de Lima Centro?</p>	<p>V1.1 Óptima distribución del beneficio económico.</p>	1.1.1	¿Cómo es la distribución del beneficio económico al beneficiario de Pensión 65?
		1.1.2	¿Considera que la entrega del beneficio económico es óptima?
		1.1.3	Según su opinión ¿Qué factores de la gestión de la distribución del beneficio económico cree que han limitado o contribuido en el componente de seguridad económica?
		1.1.4	¿Considera que el beneficio económico es suficiente para el beneficiario de pensión 65?
		1.1.5	¿En la pandemia y posterior a la pandemia se realizaron mejoras en la entrega del beneficio económico?
		1.1.6	¿Qué mejoras implementaría en la distribución del beneficio económico?
		1.1.7	¿Cuáles son los mecanismos para la implementación de la tarjetización?

	V1.2 Adecuada implementación de carnetización.	1.2.2	¿Cree que todos los sujetos de derecho podrían usar como medio de pago la tarjeta?
		1.2.3	¿Las formas de pago existentes han contribuido a una adecuada implementación del componente de seguridad económica?
		1.2.4	¿Las formas de pago existentes han contribuido a una adecuada implementación del componente de seguridad económica?
		1.2.5	¿En su opinión que limitantes ha identificado en las formas o medios de pago?
		1.2.6	¿Qué ventajas existe en la entrega del beneficio económico a través de las tarjetización?
		1.2.7	¿Considera que se puede implementar otros tipos de formas de pago?
		1.2.8	¿Qué mejoras podría sugerir para la implementación de formas de pago?
		1.2.9	¿Considera que los sujetos de derecho podrían implementar fácilmente la tarjetización?
		1.3.1	¿Considera que los puntos de pago se implementan oportunamente?
	V1.3 Adecuada implementación de puntos de pago	1.3.2	¿Cuáles son las limitaciones para implementar más puntos de pago?
		1.3.3	¿Cuáles son las contribuciones de tener diferentes puntos de pago?
		1.3.4	¿En su experiencia considera que los puntos de pago facilitan la entrega del beneficio económicos a los sujetos de derecho de Pensión 65?
		1.3.5	¿En su experiencia considera que los puntos de pago facilitan la entrega del beneficio económicos a los sujetos de derecho de Pensión 65?
		2.1.1	¿Qué instituciones aliadas o ONG apoyan en el desarrollo del componente envejecimiento saludable?
	2. ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable del Programa Pensión 65?	V2.1 Adecuada visita del personal de salud para atenciones e inmunizaciones	2.1.1
2.1.1			¿El personal de Pensión 65 coordina con el personal de salud para el desarrollo de campañas de salud e inmunizaciones?
		2.2.1	¿Con cuanta frecuencia se realizan las campañas de salud e inmunizaciones?
V2.2 Adecuada realización de		2.3.1	2.3.1 ¿Cómo contribuyen desde Pensión 65 al desarrollo de la entrega adecuada de implementos de salud

	campañas de salud		(anteojos, lentes para sol y entrega de medicamentos)?
	V2.3 Acciones claves que contribuyen para una entrega adecuada de implementos para el cuidado de los ojos entre otros materiales de salud	2.3.2	¿Cómo se enteran de las entregas de materiales de salud así como anteojos u otros materiales para la salud?
		2.4.1	Actualmente ¿Qué acciones se vienen realizando para el cumplimiento del componente envejecimiento saludable?
		2.4.2	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento saludable?
	V2.4 Acciones claves que limitan la implementación del envejecimiento saludable	2.4.3	Desde su punto de vista ¿Cuáles son las limitantes de la implementación del envejecimiento saludable?
		3.1.1	¿Qué instituciones aliadas o ONG apoyan en el desarrollo del componente envejecimiento participativo?
3 ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo del Programa Pensión 65?	V3.1 Adecuada implementación de cursos sobre saberes ancestrales	3.2.1	¿Qué acciones se vienen realizando para la implementación del componente envejecimiento productivo?
		3.2.2	¿Considera que el apoyo de las instituciones aliadas es adecuado para el desarrollo del componente envejecimiento participativo?
		3.3.3	¿El personal de Pensión 65 coordina el personal de las instituciones aliadas para el desarrollo de acciones o actividades del envejecimiento participativo?
		3.3.4	¿Cómo contribuyen desde Pensión 65 al desarrollo de actividades que contribuyen al bienestar y autonomía)?
		3.3.5	Actualmente ¿Qué acciones se vienen realizando para el cumplimiento del componente envejecimiento participativo?
		3.3.6	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento participativo?
		3.3.7	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han contribuido en la implementación del envejecimiento participativo?

		3.3.8	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han limitado en la implementación del envejecimiento participativo?
		4.1.1	¿Qué instituciones aliadas o ONG apoyan en el desarrollo del componente envejecimiento productivo?
4 ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo del Programa Pensión 65?	V4.1 Realización de adecuados emprendimientos productivos	4.1.2	¿Qué acciones se vienen realizando para la implementación del componente envejecimiento productivo?
		4.1.3	¿Considera que el apoyo de las instituciones aliadas es adecuado para el desarrollo del componente envejecimiento productivo?
		4.1.4	Actualmente ¿Qué acciones se vienen realizando para el cumplimiento del componente envejecimiento productivo?
		4.2.1	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento productivo?
	V4.2 Realización de adecuados emprendimientos productivos	4.2.2	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han contribuido la implementación del envejecimiento productivo?
		4.2.3	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han limitado en la implementación del envejecimiento productivo?

Agradecimiento y despedida.

ANEXO N° 3 Guía de entrevista para beneficiario de pensión 65

Nombre completo:

Edad:

Sexo:

Grado de instrucción:

Fecha de la entrevista:

Responsable de entrevista:

Descripción:

La presente entrevista forma parte de la investigación "Contribuciones y limitaciones de la implementación de los componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024. que se realiza para la maestría en Gerencia Social de la PUCP. Agradecemos su participación en la presente investigación y solicitamos responder con sinceridad. Las respuestas vertidas en el presente instrumento serán estrictamente confidenciales. Usted acepta de manera voluntaria responder las preguntas de esta entrevista

A continuación, responda las siguientes preguntas:

Preguntas específicas de la investigación	Variable	Código de pregunta	Pregunta a realizar
	V1.1 Óptima distribución del beneficio económico.	1.1.1	¿Considera que la entrega del de dinero que recibe por parte de Pensión 65 le alcanza?
		1.1.2	Según su opinión ¿Qué factores de la gestión de la distribución del beneficio económico cree que han limitado o contribuido en el componente de seguridad económica?
		1.1.3	¿Considera que el beneficio económico es suficiente para el beneficiario de pensión 65?
		1.1.4	¿En la pandemia y posterior a la pandemia se realizaron mejoras en la entrega del beneficio económico?
		1.1.5	¿Qué mejoras implementaría en la distribución del beneficio económico?
		1.2.1	¿Cuáles son los mecanismos para la implementación de la tarjetización?

	V1.2 Adecuada implementación de carnetización.	1.2.2	¿Cree que todos los sujetos de derecho podrían usar como medio de pago la tarjeta?
		1.2.3	¿Las formas de pago existentes han contribuido a una adecuada implementación del componente de seguridad económica?
		1.2.4	¿Las formas de pago existentes han contribuido a una adecuada implementación del componente de seguridad económica?
		1.2.5	¿En su opinión que limitantes ha identificado en las formas o medios de pago?
		1.2.6	¿Qué ventajas existe en la entrega del beneficio económico a través de las tarjetización?
		1.2.7	¿Considera que se puede implementar otros tipos de formas de pago?
		1.2.8	¿Qué mejoras podría sugerir para la implementación de formas de pago?
		1.2.9	¿Considera que los sujetos de derecho podrían implementar fácilmente la tarjetización?
	V1.3 Adecuada implementación de puntos de pago	1.3.1	¿Considera que los puntos de pago se implementan oportunamente?
		1.3.2	¿Cuáles son las limitaciones para implementar más puntos de pago?
		1.3.3	¿Cuáles son las contribuciones de tener diferentes puntos de pago?
		1.3.4	¿En su experiencia considera que los puntos de pago facilitan la entrega del beneficio económicos a los sujetos de derecho de Pensión 65?
		1.3.5	¿Considera que los puntos de pago facilitan la entrega de su beneficio económico?
	2. ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable del Programa Pensión 65?	V2.1 Adecuada visita del personal de salud para atenciones e inmunizaciones	2.1.1
2.1.1			¿Considera que el apoyo del Ministerio de Salud es adecuado para el programa Pensión 65?
V2.2 Adecuada realización de campañas de salud		2.2.1	¿Con cuanta frecuencia se realizan las campañas de salud e inmunizaciones?
V2.3 Acciones claves que contribuyen para una entrega adecuada de		2.3.1	2.3.1 ¿Cómo contribuyen desde Pensión 65 al desarrollo de la entrega adecuada de implementos de salud (anteojos, lentes para sol y entrega de medicamentos)?

	implementos para el cuidado de los ojos entre otros materiales de salud	2.3.2	¿Cómo se enteran de las entregas de materiales de salud así como anteojos u otros materiales para la salud?
	V2.4 Acciones claves que limitan la implementación del envejecimiento saludable	2.4.1	Actualmente ¿Qué acciones se vienen realizando para el cumplimiento del componente envejecimiento saludable?
		2.4.2	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento saludable?
		2.4.3	Desde su punto de vista ¿Cuáles son las limitantes de la implementación del envejecimiento saludable?
3 ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo del Programa Pensión 65?	V3.1 Adecuada implementación de cursos sobre saberes ancestrales	3.1.1	¿Qué instituciones aliadas o ONG apoyan en el desarrollo del componente envejecimiento participativo?
		3.2.1	¿Qué acciones se vienen realizando para la implementación del componente envejecimiento productivo?
		3.2.2	¿Considera que el apoyo de las instituciones aliadas es adecuado para el desarrollo del componente envejecimiento participativo?
		3.3.3	¿El personal de Pensión 65 coordina el personal de las instituciones aliadas para el desarrollo de acciones o actividades del envejecimiento participativo?
		3.3.4	¿Cómo contribuyen desde Pensión 65 al desarrollo de actividades que contribuyen al bienestar y autonomía)?
		3.3.5	Actualmente ¿Qué acciones se vienen realizando para el cumplimiento del componente envejecimiento participativo?
		3.3.6	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento participativo?
		3.3.7	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han contribuido en la implementación del envejecimiento participativo?
		3.3.8	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han limitado en la implementación del envejecimiento participativo?

4 ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo del Programa Pensión 65?	V4.1 Realización de adecuados emprendimientos productivos	4.1.1	¿Qué instituciones aliadas o ONG apoyan en el desarrollo del componente envejecimiento productivo?
		4.1.2	¿Qué acciones se vienen realizando para la implementación del componente envejecimiento productivo?
		4.1.3	¿Considera que el apoyo de las instituciones aliadas es adecuado para el desarrollo del componente envejecimiento productivo?
		4.1.4	4.3.2 Actualmente ¿Que acciones realiza Pensión 65 para que mejoren su componente productivo?
	V4.2 Realización de adecuados emprendimientos productivos	4.2.1	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento productivo?
		4.2.2	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han contribuido la implementación del envejecimiento productivo?
		4.2.3	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han limitado en la implementación del envejecimiento productivo?

Agradecimiento y despedida.

ANEXO N° 4 Guía de entrevista para personal de salud

Objetivo de la entrevista

Tiempo que se encuentra en el establecimiento de salud:

Área de salud:

Cargo:Tiempo en el cargo:

Fecha de la entrevista:

Sexo.....

Edad:

Descripción:

La presente entrevista forma parte de la investigación "Contribuciones y limitaciones de la implementación de los componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro La Culebra del distrito de Chancay, 2024. que se realiza para la maestría en Gerencia Social de la PUCP. Agradecemos su participación en la presente investigación y solicitamos responder con sinceridad. Las respuestas vertidas en el presente instrumento serán estrictamente confidenciales. Usted acepta de manera voluntaria responder las preguntas de esta entrevista

A continuación, responda las siguientes preguntas:

Preguntas específicas de la investigación	Variable	Código de pregunta	Pregunta a realizar
2. ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable del Programa Pensión 65?	V2.1 Adecuada visita del personal de salud para atenciones e inmunizaciones	2.1.1	¿Qué instituciones aliadas o ONG apoyan en el desarrollo del componente envejecimiento saludable?
		2.1.1	¿Considera que el apoyo del Ministerio de Salud es adecuado para el programa Pensión 65?
		2.1.1	¿El personal de Pensión 65 coordina con el personal de salud para el desarrollo de campañas de salud e inmunizaciones?
	V2.2 Adecuada realización de campañas de salud	2.2.1	¿Con cuanta frecuencia se realizan las campañas de salud e inmunizaciones?
	V2.3 Acciones claves que contribuyen para una entrega adecuada de implementos para el cuidado de los ojos entre otros materiales de salud	2.3.1	2.3.1 ¿Cómo contribuyen desde el Ministerio de Salud en el bienestar de los sujetos de derecho de Pensión 65?
		2.3.2	¿Se entregan implementos para cuidado de ojos, o cremas o jarabes para mejorar la salud de los sujetos de derecho de pensión 65?
	V2.4 Acciones claves que limitan la implementación del envejecimiento saludable	2.4.1	¿Se hacen visitas periódicas para inmunizar o atender a los sujetos de derecho de pensión 65?
		2.4.2	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento saludable?
		2.4.3	Desde su punto de vista ¿Cuáles son las limitantes de la implementación del envejecimiento saludable?
		3.3.6	En su opinión ¿Qué mejoras se podría realizar para la implementación adecuada de las acciones para el envejecimiento participativo?
		3.3.7	Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han contribuido en la implementación del envejecimiento participativo?
3.3.8		Desde su punto de vista ¿Cuáles son los factores que han limitado en la implementación del envejecimiento participativo?	

Agradecimiento y despedida.

**ANEXO N° 5 Guía para taller participativo a sujetos de derecho de pensión
65**

Variables	Descripción	Tiempo estimado
3.1 ¿Cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente seguridad económica del Programa Pensión	Bienvenida y descripción del taller (se informará sobre el objetivo del taller, horarios, break y reglas del taller)	10 minutos
	Presentación del expositor y de cada participante para conocer las expectativas del taller	20 minutos
3.2 factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento saludable del Programa Pensión 65	Objetivos y agenda del taller - Beneficio económico de Pensión 65 - Consideran que el modo de distribución del beneficio económico es óptimo. -¿Qué opinan sobre las formas de pago y la tarjetización de pensión 65? -Los puntos de pago los beneficia -Tienen dificultades para cobrar su beneficio económico. -Existe algunas limitaciones o dificultades en el proceso de entrega de su pensión. -¿Qué opina sobre el actual proceso de entrega del beneficio económico. -¿Cómo le gustaría recibir el beneficio económico? -¿Considera que el beneficio económico que entrega el MIDIS es adecuado?	40 minutos.
3.3 ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento participativo del Programa Pensión 65?	-Opinión de los sujetos de derecho sobre el componente de seguridad económica -Percepción de los sujetos de derecho sobre el envejecimiento saludable -Opinión sobre las acciones o eventos participativos. -Opinión sobre las acciones o eventos productivos	
3.4 ¿Cuáles son los factores que han contribuido o limitado la implementación adecuada del componente envejecimiento productivo del Programa Pensión 65?		
	Conclusiones y cierre	15 minutos
Perfil del moderador	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar conocimiento del tema. • Identificar los roles dentro del grupo de participantes • Empático (a) generar confianza entre los participantes • Observador y analítico • Conocimiento del grupo de participantes • Persuasivo 	
Materiales usados	<ul style="list-style-type: none"> • 10 sillas y 01 mesas • 01 pizarra / plumones / papelotes /etiquetas • 15 refrigerios 	

ANEXO N° 6 Entrevista con beneficiario de pensión 65



ANEXO N° 7 Plan de trabajo de la investigación

Etapas/Tareas	Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de instrumentos																
Precisión de muestras																
Elaboración de instrumentos y técnicas de recolección																
Prueba piloto																
Recolección de trabajo de campo																
Aplicación de técnicas recojo de información																
Digitalización y ordenamiento de información recolectada																
Avance de sistematización de la información																
Elaboración de informe de resultados																

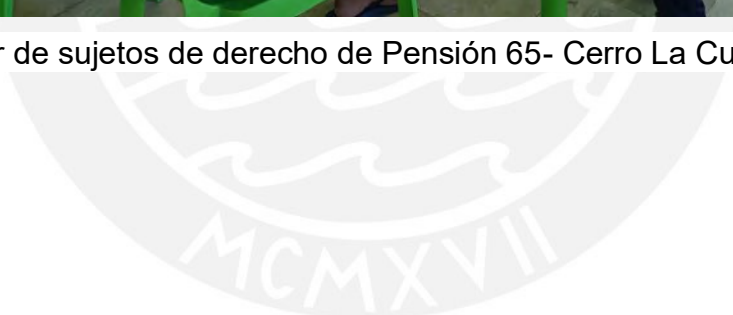
ANEXO N° 8: Visita a beneficiario del programa pensión 65



ANEXO N° 9 Taller con sujetos de derecho del cerro la culebra 2024



Fuente: Taller de sujetos de derecho de Pensión 65- Cerro La Culebra.



ANEXO N° 10 coordinación con promotora de pensión 65 en el cerro culebra – Sra. Maribel Ayala (25 de febrero 2024)



ESCUELA DE
POSGRADO
PUCP

Maestría en
Gerencia Social

MG5-015/2024

Son Miguel, 27 de marzo de 2024

Señor

Edson Noe Blas Trujillo

Presidente del Pueblo Joven Cerro La Culebra

Presente:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo en mi calidad de Director de la Maestría en Gerencia Social de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú y presentar a Edith Geria Chavaz Ramirez, identificada con DNI 10752807, alumna de esta maestría, quien se encuentra desarrollando su investigación para tesis de grado, titulada: *Contribuciones y limitaciones de la implementación de los componentes del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 en el Cerro Posada Cerro La Culebra del distrito de Chancay, provincia de Huará, región Lima, 2024.*

Esta investigación tiene como objetivo identificar y analizar cuáles fueron los factores que han contribuido o limitado en la implementación adecuada de los diferentes componentes del Programa Pensión 65 en la comunidad Cerro Culebra del distrito de Chancay.

En consecuencia, solicito a usted tenga a bien brindarme la autorización correspondiente para usar el local comunal del Cerro La Culebra con el fin de desarrollar el Taller a realizarse el 28 de marzo del presente. Cabe señalar que los datos recogidos serán utilizados exclusivamente con fines académicos.

Agradeciendo su gentil atención y valioso apoyo, me despido de usted.

Atentamente:

Percy Bobadilla Diaz

Director

Maestría en Gerencia Social



Taller para beneficiarios de Pensión 65 del Cerro La Culebra – 28 de marzo 2024

Se invita a todos los beneficiarios de Pensión 65, al Taller denominado “Contribuciones y limitaciones de la implementación de los componentes de Pensión 65 en el Centro Poblado Cerro la Culebra” . El taller se realizará:

Día: 28 de marzo

Hora: De 9:30 am a 12:30 pm

Lugar : Comedor del Cerro la Culebra – 1 piso

Muchas gracias.

ANEXO N° 11 Fotos del taller con los sujetos de derecho de pensión 65 realizado el 28 de marzo en el cerro la culebra







